TOMO 158 Montevideo, Jueves 15 de Marzo de 1945 Núm. 11532

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se nombran Ministros Plenipotenciarios

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1945.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos de fecha 23 de Febrero de 1945 por la cual se cambia la denominación a los 4 cargos de Encargados de Negocios que figuraban en el Presupuesto anterior, por la de Ministros Plenipotenciarios, categoría I, grado 16, y siendo necesario regularizar la situación de los funcionarios que ocupaban los cargos primeramente mencionados,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Ministros Plenipotenciarios, ítem 9.02, categoría I, grado 16, a los señores doctor don Pedro Erasmo Callorda, don Luis Enrique Azarola Gil, don Ramón Píriz Coelho y don Nelson García Serrato.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

2

Decreto. Se nombra Secretario de la Legación en España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Secretario de la Legación de la República en España al señor don Francisco Milans Zabaleta.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

3

Decreto. Se nombra Director de Secciones del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1945.

Visto el decreto de fecha 20 de Febrero de 1943, por el que se encargó de la Dirección de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Asesor Letrado del mismo, doctor don Alfredo Pacheco;

Atento a que, por la nueva ley de Presupuesto General de Gastos, sancionada el 23 de Febrero del presente año, el expresado cargo podrá ser desempeñado por un funcionario diplomático, consular o administrativo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Asesor Letrado del mismo, doctor don Alfredo Pacheco, cuyas funciones las ha venido ejerciendo interinamente hasta la fecha.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

4

Decreto. Se nombra Cónsul General de Primera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1945.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos de fecha 23 de Febrero de 1945 por la cual se cambia la denominación a uno de los cargos de Inspector de Consulados que figuraba en el Presupuesto anterior por la de Cónsul General de Primera Clase, categoría I, grado 16, y siendo necesario regularizar la situación del funcionario que ocupaba el cargo sustituído,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul General de Primera Clase, ítem 9.03, categoría I, grado 16, al señor don Juan J. Bajac, quien ocupaba el cargo de Inspector de Consulados.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "La Buena Estrella"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Número 2915|939.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "La Buena Estrella", acta número 32639, formulada por la firma Strauch y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 9, 10 y 13, detallados en la memoria a fojas 1;

Resultando: que la marca cuya renovación se solicita está constituida por una gran estrella de cinco círculos, llevando en cada uno de ellos la palabra "Creolina", en el centro de la estrella las iniciales de la firma "S. y C." y formando círculo entre los ángulos de la estrella, las siguientes palabras: "Antiparasítico", "Antiséptico", "Insecticida" y "Desinfectante". Debajo de la estrella, hay un carnero, y coronando todo este conjunto, se lee la inscripción "La Buena Estrella";

Resultando: que la firma interesada expresa en su escrito de fojas 1, que las inscripciones que figuran en dicha marca, a excepción del título "La Buena Estrella", podrán ser cambiadas o retiradas sin modificar su esencia, que consiste en denominación y el símbolo descripto;

Resultando: que la oficina del ramo observó que esa variación en las leyendas de la marca de que se trata, resulta contraria a la ley de la materia;

Considerando: que el registro primario de dicha marca fué concedido con las inscripciones que ahora pretende modificar la firma interesada. Las inscripciones aludidas, por sí solas no pueden constituir marca, puesto que caen dentro de las prohibiciones del artículo 2.o de la ley de la materia, pero como forman parte del conjunto, no pueden ser sustituídas por otras, porque en esa forma se modificaría la marca, contrariando de esa manera las disposiciones del artículo 8.o del decreto de 29 de Noviembre de 1940, reglamentario de la ley de la materia número 9.956;

Considerando: que no proceden las modificaciones a quo hace referencia la firma solicitante;

Considerando: que por escrito de fojas 17, la firma interesada transfiere todos sus derechos a favor de la nueva firma "Strauch y Compañía", integrada por los señores Arturo, Guillermo Federico, Guillermo Jorge y Elbio Arturo Strauch y Federico Engel;

Considerando, por lo expuesto, que corresponde conceder la renovación de la marca solicitada, sin la facultad, por parte de los interesados, de cambiar las inscripciones de referencia;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "La Buena Estrella", acta número 32639, solicitada por la firma "Strauch y Compañía", integrada por los señores Arturo, Guillermo Federico, Guillermo Jorge y Elbio Arturo Strauch y Federico Engel, de Montevideo, como cesionaria de la firma Strauch y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 8, 9, 10 y 13, sin la facultad por parte de la firma interesada de cambiar las inscripciones que lucen en la marca descripta y facsimilada a fojas 1; corriendo el nuevo período desde el 18 de Enero de 1938 hasta el 18 de Enero de 1948.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Delicia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Número 1820|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Delicia", acta número 39820, formulada por la S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo, para distinguir carne de cerdo curada, de la clase 3;

Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial observó la presente gestión, alegando que las publicaciones dispuestas por el artículo 17 no fueron realizadas dentro del término perentorio de 10 días, fijado para el efecto por la ley;

Resultando: que la sociedad interesada presentó el recibo expedido por el "Diario Oficial", del que se desprende que la publicación, que se inició a los 14 días de labrada el acta de la solicitud, fué gestionada a los 11 días;

Resultando: que la peticionaria solicita, en razón de lo expuesto, que, por equidad, se de por cumplida la exigencia citada;

Considerando: que, si bien existió un atraso de un día en el cumplimiento del requisito, las publicaciones se efectuaron en toda su extensión, con lo cual quedó cumplida la finalidad del precepto legal pertinente;

Considerando: que la gestión no merece observaciones en cuanto a su fondo, y que no fué objeto de oposición alguna, por lo que un criterio de tolerancia no puede causar perjuicios de terceros;

Considerando: que en la presente solicitud se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17, y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Delicia", acta número 39820, solicitado por la S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo, para distinguir carne de cerdo curada, de la clase 3.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Hamol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Número 4482|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Hamol", acta número 41718, formulada por el señor Hans Baumgartner, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la oficina del ramo, alegando que la marca presentada, es confundible con las marcas "Hammam", ya registrada, y "Amolin" en trámite, que distinguen los mismos artículos, asimismo por escrito de fojas 8, la firma The Norwich Pharmacal Company, propietaria de la marca "Amolin", se opone a esta gestión;

Resultando: que la firma interesada transfiere, escrito de fojas 15, en favor de la firma Theo Frank, todos los derechos que pudieran corresponderle en esta gestión;

Considerando: que la marca cuyo registro se pretende, ofrece con las ya inscriptas "Hammam" y "Amolin", semejanzas notorias que se agravan por el carácter puramente denominativo de las mismas;

Considerando: que las marcas de que se trata no pueden coexistir en el registro sin peligro de confusión, por lo que corresponde, en consecuencia, desestimar esta solicitud;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Hamol", acta número 41718, formulada por el señor Theo Frank, como cesionario del señor Hans Baumgartner, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sulfazol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Número 2226|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Sulfazol", acta número 35414, formulada por el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron el señor José Andreu Mirelles con la marca "Sulfamidazol", en trámite de registro y la oficina del ramo con la marca "Sulfosan", número 33025, por considerar que dichas marcas son confundibles con la que se solicita;

Considerando: que la oposición deducida con la marca "Sulfamidazol", quedó sin efecto por haber sido desestimada dicha marca por resolución de 20 de Noviembre de 1942;

Considerando: que entre las marcas "Sulfazol" y "Sulfosan" existen evidentes semejanzas gráficas y fonéticas, por lo cual no pueden coexistir en el Registro para distinguir los mismos artículos;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente gestión;

Oídos el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio, los señores Fiscales de 1.er y 2.o turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Sulfazol", acta número 35414, formulada por el señor José Luis Cuenca, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza disponer de una suma de los fondos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, destinada a activar la recaudación de los aportes y agilitar el trámite de los expedientes de los afiliados.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 3 de 1945.

A la Asamblea General:

El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando la suma de cien mil pesos para activar la recaudación de aportaciones jubilatorias y agilitar el trámite de los expedientes de afiliados que solicitan jubilaciones o pensiones de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Con tal motivo destaca el Instituto la grave situación de atraso que se revela en ambos aspectos de sus servicios fundamentales.

Su consideración muestra como de indudable necesidad la adopción de rápidas medidas para compeler al pago de sus aportaciones a las cuarenta y cuatro mil empresas que se encuentran en situación de incumplimiento; por cuanto resulta inadmisible que el 73 % de ellas defrauden sus propios aportes y los que descuentan a sus obreros y empleados.

En cuanto a la tramitación de pasividades también la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos revela un atraso inquietante puesto que las veinticinco mil jubilaciones y pensiones actualmente en trámite se verán aumentadas constantemente, ya que, se informa, las solicitudes que se presetan constituyen el doble de las que obtienen despacho.

Esta situación provoca las siguientes graves manifestaciones de la Administración de la Caja: "Muchos son los que mueren en el mayor desamparo, de vejez, de enfermedades, tras largas y afanosas gestiones sin percibir un centésimo de lo que les acuerda la ley; infinitos son los que se sumen en la miseria, desalojados de sus viviendas, empeñados sus más indispensables efectos personales sin la más remota esperanza de obtener sus pensiones o jubilaciones".

El Poder Ejecutivo se ha referido en primer término al problema de la recaudación porque la consolidación de las reservas jubilatorias asegura la supervivencia del amparo social.

La deuda de empresas alcanza actualmente a una suma multimillonaria que sólo puede recuperarse por la avaluación general de los contribuyentes remisos.

Se acompaña al presente mensaje la nota del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay donde solicita la mencionada cantidad de cien mil pesos, y el informe de la Administración de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos donde se detalla su inversión según el plan de los trabajos a emprenderse.

El Poder Ejecutivo comparte las preocupaciones del Instituto, y considera que la situación señalada justifica ampliamente la ejecución de los trabajos proyectados, estimando, además, que es de particular conveniencia la urgente iniciación de aquéllos, a fin de obtener, para el importante servicio social que cumple la Caja referida, una mayor solidez financiera y la capacidad funcional indispensable a su correcta gestión administrativa.

Tales los fundamentos del adjunto proyecto que el Poder Ejecutivo abriga la seguridad ha de obtener pronta sanción de ese Alto Cuerpo.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las seguridades de mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a disponer de los fondos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos hasta de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) con destino a la ejecución de los trabajos destinados a la avaluación de las deudas devengadas por sus contribuyentes; al aumento de su recaudación general y a la aceleración del despacho de beneficios a cargo de la citada Caja.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

Copia. — Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Directorio. Montevideo, Enero 9 de 1945.—Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Adolfo Folle Juanicó. — Presente. — Señor Ministro: en el informe que a continuación se transcribe la Administración de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos expone la situación de tremendo atraso que en el pago de los aportes jubilatorios mantienen más de cuarenta mil empresas. La deuda de estos morosos representa una suma multimillonaria que no puede exigirse sin antes avaluar las empresas deudoras. También se plantea la necesidad impostergable de avaluar las dieciséis mil empresas que no obstante depositar mensualmente sus aportes en el Banco de la República se sabe que hacen importantes ocultaciones. El Directorio que presido ha estudiado detenidamente la forma de realizar rápidamente la avaluación de las sesenta mil empresas en actividad y considera que habría que gastar en honorarios técnicos, remuneraciones extraordinarias de funcionarios, pasajes, viáticos, etc., la suma de cincuenta mil pesos. Igualmente se propone el Directorio, regularizar y agilitar moderadamente el trámite de los expedientes jubilatorios, que en número de cuarenta y ocho mil congestionan sus oficinas. Se han tomado importantes medidas para la racionalización del trámite, pero habría que realizar también y urgentemente la formulación de las cuentas personales, trabajo abandonado desde el año 1931. La carencia de la cuenta personal, obliga a recurrir en cada caso, al examen de la planilla de empresa, y esta constante utilización de las planillas ha causado el deterioro de las mismas, de tal manera que muchas de ellas en pésimo estado, obligando a su reproducción en fotocopias a los efectos de no perder tan indispensables constancias. También cabe destacar que la gran reorganización que hay que realizar en las oficinas de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y que ya está iniciada, ocasiona gastos extraordinarios que insumirán la cantidad de cincuenta mil pesos. En consecuencia, la Administración de la Caja, identificada con los anhelos del Directorio, sólo necesita los recursos que por esta nota se solicitan, y que representan en total la suma de cien mil pesos. Debe considerarse que la suma mencionada se tomaría de las propias reservas de la Caja y redundarían en su beneficio. Finalmente, y atento a lo expuesto, el Directorio que presido ha dispuesto solicitar al señor Ministro quiera obtener la inclusión de este asunto en el programa de sesiones extraordinarias del Poder Legislativo. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Firmado: Marcos Batlle Santos, Presidente ad hoc. — A. Rodríguez Pacios, Prosecretario.

Informe de la Administración de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

En efecto, señor Presidente, hemos podido constatar por el empadronamiento de patentes de giro, que existen en el país sesenta mil empresas y hemos comprobado que de

ellas, según el promedio correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio del año corriente, sólo pagaron sus aportes dieciséis mil. Es decir que cuarenta y cuatro mil empresas no pagan los aportes patronales y lo que es más grave se apropian indebidamente de los aportes de sus obreros y empleados que según es notorio, descuentan puntualmente al abonar sus sueldos o jornales. Según los datos de la Dirección de Impuestos Directos, se clausuran anualmente en el país cinco mil empresas y dos mil quinientas cambian de nombre; y por tales datos puede inferirse que muchas decenas de miles de empresas han desaparecido sin tributar sus aportes jubilatorios, puesto que en este aspecto de sus deberes la Caja no ejerce ningún control. Para corregir ese estado de cosas se ha implantado, con autorización del Directorio, el censo o sea el empadronamiento de las empresas efectuado por funcionarios de la Caja. Este trabajo va revelando que en la Capital sólo cumplen con sus aportaciones un 25 % de ellas. Y demostrará exactamente la importancia de la defraudación general que se comete, aún de las que pagan, porque se sabe que hacen importantes ocultaciones, operación indispensable tras su correspondiente ajuste y básica para la implantación del Carnet de Trabajo. Pero para esta fundamental e indispensable tarea se necesita numeroso personal, suficientes recursos y una atención decidida y amplia del Directorio para franquearnos a los funcionarios de su dependencia, el camino ya emprendido con el empadronamiento general de las empresas. Logrado el ajuste de las cuentas de empresas en actividad recién habrá elementos estadísticos para estudiar la reforma de las leyes jubilatorias si la inconsistencia de las reservas así lo aconsejaran o, sencillamente, para mejorarlas y coordinarlas. La otra cuestión capital en la marcha de la Caja es el trámite de expedientes jubilatorios, según se ha revelado por la intervención de la Inspección General de Hacienda, son 48.000 los expedientes actualmente en trámite en nuestras oficinas, cantidad realmente aplastante si se tiene en cuenta que numerosas obligaciones impuestas por nuevas leyes y por constantes innovaciones determinadas por el Directorio han desplazado un gran número de empleados de sus funciones primordiales. Muchos son los que mueren en el mayor desamparo; de vejez, de enfermedades, tras largas y afanosas gestiones sin percibir un centésimo de lo que les acuerda la ley. Infinitos son los que se sumen en la miseria, desalojados de sus viviendas, empeñados sus más indispensables efectos personales sin la más remota esperanza de obtener sus pensiones o jubilaciones. Esta situación es tanto más alarmante por cuanto que empeora constantemente como consecuencia del grave desequilibrio existente entre las nuevas solicitudes y la terminación de las que están en curso; véase si no la desproporción en el trimestre 1|6|1944 — 31|8|944: expedientes informados a Directorio, 784 jubilaciones y 241 pensiones; total: 1.025. Solicitudes de jubilaciones y pensiones presentadas en dicho período: 2.091. Más del doble. Considera esta Administración que algo hay que hacer y con urgencia. Al ritmo de despacho antes referido, las 25.000 nuevas solicitudes en trámite necesitarán seis años para ser acordadas y entre tanto se acumularán 50.000. Es verdad que la situación de las reservas no permite por el momento una gran celeridad en la concesión de jubilaciones y pensiones. La situación de los fondos jubilatorios es precaria, algunos están ya agotados, los de periodistas y gráficos, por ejemplo, otros, como los de servicios públicos, sin más duración que cinco o seis años pues soporta un desequilibrio de un millón anual, y su reserva apenas alcanza a siete millones. Y el más importante en potencia, el de Comercio y la Industria, sobre él se cierne el más grave peligro por la multitud de pasividades que ha de servir, de obreros y empleados y ya también de patronos. Lo que podría hacerse para mejorar esta situación es, ante todo como se ha dicho, proceder rápida y eficazmente al ajuste de las empresas remisas y luego ir aumentando, a diapasón con el programa de las recaudaciones, el ritmo en el despacho de pasividades, para lo que podría seguirse el plan de racionalización y agilitación del trámite, elevado al Directorio hace algunos meses por la Administración y del cual podría suprimirse, si fuera necesario, la declaración jurada que es lo que se resiste por considerarse ilegal dicho procedimiento. Saluda al señor Presidente muy atentamente. Firmado: Américo Pedragosa Sierra.

Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay

Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Montevideo, Febrero 20 de 1945.—Señor Presidente: con relación a la solicitud formulada al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 100.000.00, como recurso especial para afrontar los gastos que comporta el trabajo necesario para acrecentar la recaudación y disminuir hasta el máximo los atrasos que pesan sobre la Caja, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pidió discriminación de los gastos previsibles. La Administración General estima —en cuanto se refiere a la recaudación— que la avaluación de las cuarenta y cuatro mil empresas que no cumplen actualmente con sus aportes jubilatorios, sería efectuada por los funcionarios de la Caja como tarea extraordinaria y extraña a sus funciones primordiales. Es decir, habilitando horas extraordinarias de trabajo y constituyéndose en las propias empresas. Este trabajo emplearía en todo el país ciento cincuenta Avaluadores y cincuenta empleados internos destinados a las tareas relativas a la avaluación, a los que se atribuye 200 días de trabajo, lo que absorbería, con un margen prudente de disponibilidad, la suma de $ 50.000.00. La compensación actual, por movilidad y comida, es de $ 1.20 por persona y por día, no entrando en este cálculo los honorarios de los técnicos que deberán efectuar las avaluaciones de las empresas que depositan mensualmente en el Banco de la República, pero que, como se ha dicho, en general hacen ocultaciones. La agilitación de los expedientes en trámite con el ritmo moderado que se ha expresado, o sea a diapasón con el progreso de las recaudaciones que traerá la avaluación de empresas, insumirán por concepto de compensación por los gastos de movilidad y comida que ocasionan la función extraordinaria, aproximadamente $ 50.000.00. Actualmente se ha habilitado el trabajo extraordinario de las secciones de la Caja, con gran atraso, lo que está dando un excelente rendimiento, con una cantidad de 150 empleados que, con la compensación de $ 1.20 antedicha, representaría un gasto anual de $ 43.200.00. Pero las repercusiones de la avaluación en el trabajo interno, como ser, la liquidación de deudas y la organización de apremios por la vía administrativa y judicial, obligaría a aumentar el personal en función extraordinaria y por ello la Administración fija en $ 50.000.00 la suma que sería necesaria. Estimando evacuado el informe que se solicitó, saludo al señor Presidente con toda consideración. Firmado: Américo Pedragosa Sierra, Administrador General.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Jueves 15 de Marzo de 1945 — Núm. 11532

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.30
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 330 taburetes o banquetas de hierro laqueado destinados al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.12-20621-v.mz.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.8-20585-v.mz.17.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 40 metros de manguera de goma armada de 35 mms. de diámetro interior, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.12-20625-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir brin yerba mate de un ancho, hormillas yerba mate de 15 mms., con destino a Talleres, para la confección de camisas de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 10-20614-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir lana lavada, loneta blanca número 8, hilo de colchonero, requeridos por Talleres, para adquirir diversos materiales para la confección de colchones y almohadas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20615-v mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir paño azul tipo oficial, forro negro de algodón, percalina negra doble ancho, entretela de cáñamo de buena calidad, satinet rayado, cinta de lana negra, botones dorados lisos de 22 y 18 mms., botones corozo negros de 15 mms., broches negros para cuello, hebillas finas, popelina lisa negra madrás, entretela yute, forro punzó un ancho, cinta punzó, tafietes, hule fino charolado, viseras tipo Blandengues, cartón según muestra, juegos completos de Blandengues, escarapelas de Artigas botas modelo Blandengues con destino a Talleres para la confección de uniformes modelo Blandengues con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 10-20616-v.mz 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir loneta yerba mate número 8, cinta de hilera, requeridos por Talleres pa-

ra confeccionar maletas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.8-20581-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir paño 1920, bayeta, forro marrón o negro, hormillas color yerba mate, broches grandes para cuello, botones corozo escudo de 20 mms., cinta de lana de 15 mms., requeridos por Talleres para confeccionar ponchos con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1945 a las 15 horas. —Montevideo, Marzo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.8-20582-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Primer llamado

Llámase a licitación número 33 para adquirir cuero curtido, hilo de algodón, cera paraguaya, meollar alquitranado, piola de algodón, agujas para coser lona, rempujos dedal, alambre ligada, lona número 4, vaivén cáñamo blanco, paja guinea (piazabal), sacabocado, balones para defensa, requeridos por el R. O. II Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1945

(Cuenta corriente) Mz.6-20573-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 123

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir pomada para calzado color caoba, pomada para calzado color negro, galletitas de "María" o similares en paquetes de 5 unidades, latas de galletitas surtidas, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1945 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Mz.6-20572-v.mz.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos sanitarios con destino al cuartel en construcción en la ciudad de Salto, de acuerdo con los pliegos, memoria, etc., confeccionados al efecto por este Servicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas se recibirán en este Servicio el día 19 de Marzo corriente a la hora 16 y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — El Arquitecto Director.

(Cuenta corriente) Mz.9-20594-v.mz.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|5

Segundo llamado

El Banco de la República O. del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 793.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Casa Central (Dpto. de Administración) Sector Asuntos Comerciales.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Marzo de 1945 a la hora 15 y 30 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente) Mz.14-20636-v.mz.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 461.000 formularios de diversos modelos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.14-20634-v.mz.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 2.570 lámparas eléctricas de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al día 2 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.14-20635-v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Para la adquisición de uniformes y gorras

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el jueves 15 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto y un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.5-20555-v.mz.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 155

Cables de acero para ascensores

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de cables de acero para ascensores, en las siguientes medidas: 816 metros de 5|8 o 0,017; 203 metros de 14 1|2 a 0 015.

Pliego de condiciones e informes en Proveeduría, Río Negro 1494, de 13 a 17 y 30

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente a las 16 y 30, en el despacho de la Subgerencia (4.o piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.8-20587-v.mz.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a

SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 1|45

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Marzo de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.6-20561-v.mz.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a

SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 2|45

Llámase a licitación pública para el suministro de sacos de lona, según muestra Sección Proveeduría, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20576-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública por segunda y última vez para la confección de 18 trajes para porteros, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Suministros de esta oficina.

Fecha de apertura: 15 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.13-20628-v.mz.15.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 11

Llámase a licitación pública para el suministro de tres máquinas de escribir de 180 a 200 espacios, con sus mesas, cinco mesas escritorio, un fichero, una biblioteca, doce sillas, dos perchas, cortinas y útiles de oficina varios, de acuerdo a indicaciones y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la División Intendencia de Aduanas (primer piso del edificio aduanero), dentro del horario de oficinas.

Las propuestas será abiertas el día jueves 22 de Marzo del actual a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20612-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 241

Llámase a licitación para la provisión de mechas para uso de Talleres y Varaderos, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 de Mayo de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.10-20610-v.mz.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 240

Llámase a licitación para la provisión de cobre en lingote para fundición, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 9 de Mayo de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.10-20611-v.mz.21.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la carpintería metálica para la usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que al precio de $ 3.50 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshingtn número 317, el día 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.9-20595-vm.z.20.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70 porteras de lapacho o curupay, de una hoja, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones y plano número 3003, que al precio de $ 1.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 21 de Marzo de 1945 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.9-20596-v.mz.20.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a licitación pública para la publicación de la memoria anual en las siguientes condiciones:

Por primeros 1.000 (mil) ejemplares y 500 (quinientos) siguientes, dar precios por pliegos de 16 páginas, papel obra 2.a de 55 kilogramos.

Formato de 19 1|2 por 28.

Composición 10 sobre 11 medida 28.

Carátula de tipo, a dos tintas, en cartulina de 1.a.

Fotografías (convencional).

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de Mayo 376, esquina 1.o de Mayo, el día 15 del corriente a la hora 15, por los intere-

sados, acompañando las muestras de papel y cartulina.

Para mantenimiento de su oferta los interesados deben presentar un boleto de depósito por la cantidad de $ 60.00 (cincuenta pesos) a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y cumplir los demás requisitos correspondientes a toda licitación.

El Ministerio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas.

Los originales pueden ser consultados en la Secretaría del mismo. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20575-v.mz.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer los artículos escolares y para los cuales no hubieron propuestas en número reglamentario una vez cumplido el primer llamamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz 2-20523-v.mz.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

CONCURSO DE PRECIOS POR ENVASES EN DESUSO

Llámase a concurso de precios para la venta de tambores de hierro y damajuanas en desuso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: el día jueves 15 de Marzo corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.7-20578-v.mz.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan:

Artículos de ferretería, barracas, electricidad, pinturas, escritorios, lubricantes, carbón de leña para gasógeno y zuecos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 3 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.10-20601-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 5 para el aprovisionamiento de harinas de legumbres.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Marzo de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20606-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 6 para el aprovisionamiento de pan.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 21 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20607-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 7 para el aprovisionamiento de productos porcinos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20608-v.mz.21.

S. O. Y. P.

SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA

LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del casco, máquina y caldera del vapor "Achernar" y para la venta de los materiales del ex vapor "Capitán".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría, hangar 11 (muelle Florida), los que se pueden consultar todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que podrá hacerlo de 8 a 12 horas.

La apertura de la licitación del vapor "Archenar" se realizará el día 2 de Abril de 1945 a las 14 y 30 horas y la del ex vapor "Capitán" el día 4 de Abril a la misma hora. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Mz.14-20632-v.mz.24.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2142

Venta de tubos Bergman

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 19 de Marzo de 1945, en venta 3.000 ms. de tubo "Bergman" de 16 mms. de diámetro y 500 ms. tubo "Bergman" de 23 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.12-20624-v.mz.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 2169

Globos de vidrio

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 600 globos de vidrio opalino, forma esférica, para faroles, suspensiones, brazos o columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 20 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.13-20627-v.mz.17.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2123

Venta de material de electricidad

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 20 de Marzo de 1945, en venta 130 interruptores para cocinillas de 3 secc., 10 y 20 amp.; 500 pipetas de entradas de 15 mms., 4.000 pitones boquillas de diámetros 7, 25 y 30 mms., 200 portalámparas para intemperie chicos; 10.000 receptáculos para iluminación, 400 rosetas para conexión y 4.000 para pendientes y 39 pendientes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.12-20623-v.mz.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 2172

Pino Spruce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 15 de Marzo de 1945 a las 16 hs. para proveerse de 30.000 metros lineales de tablas de pino Spruce de 25 mms. de espesor por 1.50 mms. de ancho, en piezas de 3 ms. 90 a 6.00 ms. de largo, sin cepillar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.10-20605-v.mz.15.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 1110

Llámase a licitación pública para la realización del transporte de personal radicado en Paysandú, entre esta ciudad y la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú, por el término de un año, con opción, por parte de esta Administración, a un año más.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú o en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú el día 16 de Marzo de 1945 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-20633-v.mz.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1113

Llámase a licitación pública para la compra de 250.000 botellas de un litro de capacidad, sección redonda y vidrio ámbar claro.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 15 de Marzo de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.8-20590-v.mz.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LIPRANDI, DE BONI y SCHOLBERG", comerciantes, con domicilio en la calle Sarandí número 683, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres láminas artísticas con el título de Madre...., conteniendo cada una un pensamiento de Monseñor Dr Antonio María Barbieri, de Juana de Ibarbourou y José Manuel Estrada, de las que son editores propietarios y de las que han depositado los ejemplares en duplicado de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Mz 0-1797-v mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO G. DE MULA CONDE, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 3953, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "El misterio de existir", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.12-1926-v.mz.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JAN SACHSEL, checoeslovaco, industrial, domiciliado en la calle Durazno número 1748, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo ingenioso y artístico de caja plegadiza" (utilizable como envase y envoltura automática), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.12-1884-v.mz.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUZ BRENDA LOPEZ BANAT, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Rivera número 2103 (apartamento 27), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales, de que se declara autora: "Hacia adelante", "Juventud", "Las tres banderas", "El Colibrí", "A José Pedro Varela", "Canción paternal" (letras del doctor Francisco H. López), "Balada de doña Rata" (letra de Conrado Nale Roxlo), "Primavera" (letra de Miguel Dinegri Costa), "Ronda" (letra de Alvaro Yunque), "Velerito" (letra de Lía Gómez Langenheim), "Don Sapo Sapir" (Letra de N. N.), "Al desfilar" (letra de Luz Brenda López Banat), de las que ha depositado dos ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Mz.9-1827-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROQUE EMILIO PIETRAFESA, uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3123, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un nuevo sistema de escritura musical", del que se declara autor y del que ha depositado los memorándum explicativos en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz 8-1705-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS PEDEMONTE, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2645, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Medio siglo de aeronáutica" (Historia de la aviación en el Uruguay), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.8-1751-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO LLENSE, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Río Negro 1319, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes creaciones, de las que se declara autor: Letrero avisador artístico con articulación mecánica iluminada y Reloj artístico iluminado con mecanismo para anuncios, de los que deposita en esta oficina los dibujos en duplicado a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.6-1636-v.mz.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44008. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Edward Sharp y Sons, Ltd., de Maidstone (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Mz.8-1697 v.mz.19.

ACTA N.o 43981. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Cooperativa Industrial de Carniceros, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.6-1643-v.mz.16.

ACTA N.o 43996. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DANA", para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1663-v.mz.17.

ACTA N.o 43955. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Con esta fecha José Menéndez, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROWLANDS", para distinguir artículos de la clase 10.a (depilatorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$200 Mz.6-1584-v.mz.16.

ACTA N.o 44022. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Víctor Rubino Puig, de Montevideo, solicita registrar la marca

Rubino

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.12-1917-v.mz.22.

ACTA N.o 43993. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOXIN" para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.60 Mz.6-1602-v.mz.16.

ACTA N.o 44021. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Jacinto Albistur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OKEY", para distinguir hormiguicidas e insecticidas en general y desinfectantes, clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-1863-v.mz.21.

ACTA N.o 43987. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ALPINA", para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1672-v.mz.17.

ACTA N.o 43988. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ALPEX", para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1673-v.mz.17.

ACTA N.o 43966. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Con esta fecha el señor Walter Blitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.7-1656-v.mz.17.

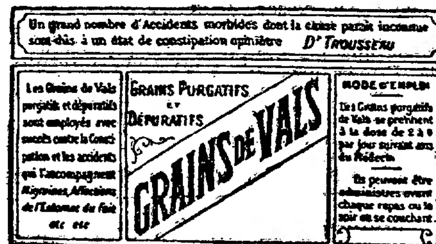
ACTA N.o 43995. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Mz.8-1662-v.mz.19.

ACTA N.o 43984. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FERRO - C DISPERT", para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.8-1739-v.mz.19.

ACTA N.o 44009. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Société Anonyme de Marques, de la ciudad de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (gránulos purgantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.8-1698-v.mz.19.

ACTA N.o 43992. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIADUR", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.6-1603-v.mz.16.

ACTA N.o 44062. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GREFCO

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.8-1693-v.mz.19.

ACTA N.o 44003. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HIAC

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$800 Mz.8-1694-v.mz.19.

ACTA N.o 44004. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BRIKLOK

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.8-1695-v.mz.19.

ACTA N.o 44005. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RITEX

para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos refractarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.8-1696-v.mz.19.

ACTA N.o 44001. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PLEXIGLAS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.8-1692-v.mz.19.

ACTA N.o 44007. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dictograph Products Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DICTOGRAPH

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.8-1699-v.mz.19.

ACTA N.o 44016. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Con esta fecha Roberto Draper, por Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, S. A., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "I. M. P. A.", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-1702-v.mz.19.

ACTA N.o 44040. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Shanghai

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.14-2013-v.mz.24.

ACTA N.o 44051. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha Fanacoli, S. A. (Fábrica Nacional de Colas y Lijas), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIG BEN", para distinguir artículos de la clase 6 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2007-v.mz.24.

ACTA N.o 44047. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.14-1999-v.mz.24.

ACTA N.o 44049. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha la firma International Harvester Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2001-v.mz.24.

ACTA N.o 44043. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Austenal Laboratories, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MICRO-MOLD

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2002-v.mz.24.

ACTA N.o 44048. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "IONCAMP", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2000-v.mz.24.

ACTA N.o 44050. — Con esta fecha el señor Ramón Sánchez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "El TABACAL DE SANTIAGO DE LAS VEGAS", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-1998-v.mz.24.

ACTA N.o 44038. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Luis Caubarrere, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN-NAP-PAK", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-1940-v.mz.22.

ACTA N.o 44023. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cosechera - Romeo Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WALDORF", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-1918-v.mz.22.

ACTA N.o 440000. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Connio y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ALEX", para distinguir artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.7-1671-v.mz.17.

ACTA N.o 43994. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha Alberto Perciavalle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTARTICA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.6-1642-v.mz.16.

ACTA N.o 44006. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dictograph Products Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ACOUSTICON

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.9-1805-v.mz.20.

ACTA N.o 44013. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha las Srtas. Elisa, María Teresa y María Dolores Rey O'Shanahan, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MON AMOUR

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz.9-1808-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6206. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones controladoras de insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.13-1961-v.mz.23.

ACTA N.o 6204. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía,, por Ralph Henry Fash, Fideicomisario, de Fort Worth (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de exploración de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.12-1919-v.mz.22.

ACTA N.o 6205. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.12-1920-v.mz.22.

ACTA N.o 6207. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipos telefónicos" (microteléfonos), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.12-1941-v.mz.22.

ACTA N.o 6201. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Claes Wilhelm Pilo, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de secamiento continuo de materia al estado sólido y para la semicarbonización o carbonización de turba u otra materia en pedazos, conteniendo carbono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.9-1809-v.mz.20.

ACTA N.o 6202. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Con esta fecha el señor José Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de cierre metálico continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.9-1810-v.mz.20.

ACTA N.o 6203. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Fernando Federico Schwartz, de Santiago de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de azufre coloidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.9-1811-v.mz.20.

ACTA N.o 6199. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha Dental Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos cerámicos y material y método para colorearlos o matizarlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.7-1674-v.mz.17.

ACTA N.o 6200. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha, el señor Severo Garibaldi, de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la terminación de punta y talón en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.6-1626-v.mz.16.

ACTA N.o 897. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de esteres a basa de glicerina y ácidos principalmente grasos" y de acuerdo co nlo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N o 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Feb.2-1380-v mz.21.

ACTA N.o 898. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un ester obtenido por la combinación de la glicerina y el ácido abiético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Feb.27-1381-v mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE AROUITECTURA

Licitación número 53

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Reparación local de la Sección Fomento y Defensa Agrícola (Dirección de Agronomía), calle Uruguay 823 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-20586-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160.000 kilos de cal hidratada, destinada al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, José Martí 3379. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-20626-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta 11, puentes y accesos sobre el arroyo Canelón Chico, de 0 K. 295 a 1 K. 975, en el paso de Palomeque (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 13-20630-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Pedernal Chico y sus accesos de 106 K. 500 a 106 K. 700, en ruta 80, tramo Migues - Tala, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 10-20602-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1945
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de accesos al puente sobre el arroyo Aiguá, en Picada de los Avestruces (Departamentos de Lavalleja y Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Marzo corriente a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 6-20571-v mz 16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Canelones-Sauce, ruta 107, en los trozos comprendidos entre 38 K. 900 a 40 K. 162.50; 42 K. 225 a 46 K. 640 y 49 K. 600 a 52 K. 700, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 6-20569-v mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Laureles, próximo a Estación Laureles, ramal de ruta 30 (Departamentos de Rivera y Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.6-20570-v.mz.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de ampliación y modificación de la Usina Incineradora de Basuras N.o 3, situada con frente al camino Corrales, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.7-20579-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de los trabajos de ampliación de la Usina Incineradora de Basuras número 2 y la construcción del edificio para baños populares anexo a la misma, situado con frente a la calle Filadelfia, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.7-20580-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 18 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 22 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Marzo 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.14-20631-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Jefatura.

$72 00 Mz.8-1753-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernan, Carmen Páez Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$90 00 Dic.15-11601-v.ab 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel vaso funerario, los restos de Enfracia Miguez Armand, Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barranquet, Petrona Badetto, Antonia Romay, Anacleto Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa R. de Devercelli, un feto Federico Turati, Pedro Hatay, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Dorotto y Leontina A. Pamboun de Fontán, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11206-v.mrz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE ABASTO

Llámase a licitación pública para la construcción de los corrales de abasto con destino a Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 19 del mes en curso a las 10 horas en la Intendencia Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 1.o de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.6-20562-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION
Para la confección de textos para los cursos de las Escuelas Municipales del Hogar

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la confección del texto de primer año, del curso de las Escuelas Municipales del Hogar, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia, el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o el de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.5-20559-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Habiéndose presentado a esta Intendencia el señor PRESENTACION RODRIGUEZ para desviar un camino en el paraje denominado Las Talas, 8.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar de esta fecha, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-10589-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el Art. 70 del Código Rural vigente, se hace saber al público que la Sociedad Anónima Estancias Julio Mailhos, proyecta clausurar el camino de escotero que saliendo de campos de Suc. María Fátima Souza Leal de Rodríguez, empalma con el vecinal que cruzando campos del peticionante, va de la cuchilla de Haedo al paso de la Cruz. Todo ello en la 5.a sección judicial del Departamento. Las oposiciones deberán deducirse dentro del plazo de 30 días. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1945. — B. Núñez Mendaro, Secretario.

$19.20 Feb. 27-1364-v.ab.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo Artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, Y lo firmo para que se

fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Marzo 14 de 1945

4.a Sección

RODOLFO PURICELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1313, y GENOVEVA LEAO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1313.

5.a Sección

LUIS FEDERICO BORDALE, 57 años, divorciado de Angeles Delmon, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1209, y DOLORES GORDO BERMEJO 48 años, soltera, española, domiciliada Ejido 1209.

FERNANDO LAENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1285, y NELIDA ESTHER ROMAY MONTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1285.

6.a Sección

AMERICO GONZALEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ejido 1486, y MARGARITA MELO MARTINEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1486.

8.a Sección

CARLOS ANGEL MARINI, 60 años, viudo, comercio, ciudadano legal, domiciliado Gral. Flores 2165, y MARIA MAGDALENA FARES CARRERAS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Yatay 1410.

11.a Sección

JOSE FELIX SECUNDINO GERMANO, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano s|n. y AMELIA BONIFACINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3576.

DOMINGO NADAL TAURIELLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2393, y ELSA MUSETTI BERNUCCI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Avellaneda 4679.

HECTOR ROBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 24 de Abril 4719, e HILDA AMABILIA REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4334.

15.a Sección

WALTER ELBIO BLANCO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Arenal Grande 1414, y ANTONIA MENDEZ PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2042.

JUSTO MARIO ALONSO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Olimar 1600, y CARMEN RAQUEL JAUMANDREU 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1600.

17.a Sección

ESTEBAN ALFARO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4356, y MARIA MOSCA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Corumbé 4352.

MARIO FACHAL CASTRO 25 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Vilardebó 1277 A. 1, y EULOGIA UBAL ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4518.

19.a Sección

JOSE CONTE, 32 años soltero, comercio, italiano, domiciliado Justicia 2123, y MARIA ESTHER MACCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2123.

21.a Sección

LORENZO ENRIQUE CASTAÑERA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 111 y LELIA AIDA MARTINEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Propios 4922.

MARTIN TELAINE MARQUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 4389, y ANGELA CASARINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4389.

ADOLFO RAUL PATRON, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Hudson s|n., y MARIA ELISA CEJAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1736.

RINO ANTONIO ZANARDO, 23 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Araure 1151, y CATALINA MEHLER, 19 años, soltera yugoeslava, domiciliada Olegario Andrade 4843.

$2.00 P|p.v.mz.16.

Montevideo, Marzo 13 de 1945

10.a Sección

EUSTAQUIO TRIAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Decroly 4791, y ERMINDA RISSO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1458.

15.a Sección

DAVID GONZALEZ SAAVEDRA, 23 años, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2015, y BLANCA SCAYOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 977.

$2.00 P|p.v.mz.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Administración General de las Usinas Eléctricas y T. del Estado con ROSSI (BARTOLOME) Suc. de. Por expropiación del inmueble padrón N.o 68.876. Expte. N.o 88. Libro 10 folio 469", se hace saber a quienes se consideren con derecho a la fracción de terreno, empadronada con el N.o 68.876 (en mayor área), ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, con un área de 265 ms2. 60 cms2., en la calle Humberto 1.o, a la altura del boulevar Propios, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada dicha fracción y de urgente ocupación, así como que los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto durante el término de ocho días, en esta oficina Actuaria, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.8-20583-v.mz.16

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larrbero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con DORA MONTES DE OCA DE LOPEZ. Cobro efectivo de pesos" (L.o. 8. Fo. 153), se emplaza a Jacinto Peltrán, López López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 12.203 situado sobre la línea Norte de la calle Elcano entre Roldós y Pons y M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.17-20378-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA GATTI DE BELO HERRERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Alfredo Belo Herrera, pues donde en ella figura su nacionalidad como "argentina" debe decir "uruguaya", que es la verdadera. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Se hace constar que esta rectificación de partidas se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.30 Mz.14-1971-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELFA ARAUJO DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-1972-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUAL MARIA MATEUS LEMBO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-1973-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA REBELLA DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.14-1974-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARIA NOGUEIRA DE TROIS MACHADO o DE MACHADO TROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.12-1938-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.10-1861-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BONO DE LIMONE o LIMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.10-1847-v.mz.21.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos "TOMAS SIMONETTI. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.00 Mz.9-1817-v.mz.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "FRANCISCO VALIANTE. Quiebra. Incidente sobre efectiva cesación de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Vistos: En consecuencia, se resuelve fijar el 16 de Junio de 1943 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Francisco Valiante. Y háganse las publicaciones pertinentes. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmo, etc., etc.: Francisco Jose Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1818-v.mz.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "TOMAS SIMONETTI. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 842. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Vistos: Por tales fundamentos, fallo: Declarando que se tendrá el 15 de Marzo de 1943 como época de la efectiva cesación de pagos. Y háganse las publicaciones pertinentes, pudiendo agregar los diarios sin necesidad de escrito. — Díaz Mintegui. — La proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1819-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Kelman Rudman c|CRISTINA SISTO SCIOSCIA DE AMOROSO y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Cristina Sisto Scioscia de Amoroso, Pascual Amoroso Ester o Esther, Angel Pascual, Olga, Ricardo Roberto y Elbio Amoroso Sisto, Anselma Anastasia Velázquez de Fernández, Justino José

de Souza, Alejo, Martina, Juana, Alejandrina, Justino Doroteo, Conmemoración, Ramón José, Pascasio, Pedro, Crisólogo Robustiano y Agustín Souza, Angel de la Fuente, Julio Otero, Sara Ana Newbould Anselina Souza de Fernández Salgado, Virginia Velázquez de Souza, Tomás M. Tink o Tnik, María Delgado, Juan Correa, Juan J. Portugal, Andrés Nare, Juan Leoni, Francisco Simón, Félix Turcatti, José Rocca, integrantes de la sociedad "Cornelio Guerra Hermanos y Compañía, actuales propietarios de los padrones 22.178, 22.180, 22.207, 22.208 y 22.209, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que pretendan derecho de cualquier especie sbore las siguientes fracciones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Tres fajas de terreno comprendidas dentro de límites posesorios del bien padrón 22.179, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con 11 ms. 75 cms. de frente al Norte, a calle Lavalleja entre Pablo de María y Joaquín de Salterain, que se deslindan así: sobre el límite Este, una de 0 ms. 605 mms., por 28 ms. 64 cms., con superficie de 17 ms. 3272 cms.; sobre límite Oeste, otra de 0 ms. 408 mms., por 17 ms. 25 cms., con superficie de 7 ms. 0308 cms., y sobre límite Sur, otra de 0 ms. 293 mms. por 6 ms. 48 cms., con superficie de 1 m. 898640 mms. Superficie sin titular: 26 m.s. 256640 mms. Superficie titulada: 263 ms. 133360 mms. Superficie total poseída: 289 ms. 49 dms. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Mz.8-1770-v.ab.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JACINTO VALVERDE Quiebra Suspensión de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 344. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Vistos: Por tales fundamentos, fallo: Declarando que se tendrá el primero de Setiembre de 1941 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Jacinto Valverde. Háganse las publicaciones pertinentes, pudiéndose agregar los ejemplares de los diarios sin necesidad de escrito. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1820-v.mz.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "LEON FAINERMAN, Quiebra, Suspensión de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 343. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Vistos: Por tales fundamentos, fallo: Declarando que debe tenerse el 1.o de Febrero de 1942 como época de la efectiva cesación de pagos de León Fainerman. Háganse las publicaciones pertinentes, pudiéndose agregar los ejemplares de los diarios sin necesidad de escrito. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcosa, Actuario Adjunto". — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1821-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN MOUNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.9-1815-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA SEREX DE MAZZUCCHELLI o MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-1816-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña APOLONIA PERCOVICH DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-1798-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.9-1786-v.mz.20.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, FRANCISCO VALIANTE, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Guido di Lorenzo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Mz.9-1822-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.8-1720-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BIESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.7-1670-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANA BONGIOVANNI DE BOCCONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ana Teresa" debe decir "María Ana", que es el que corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.6-1640-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la testamentaría de doña CLEMENTINA BICAIN DE DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 5-1579-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz45-1580-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$1.00 Mz.5-1581-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMA BORRAS DE SACCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Nicolás Nicomedes Sacco y las de nacimiento de sus hijos: Gladys Mirta, Ivonne Susana y Emilio Julio César Sacco Borras, pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Ema Toma" debe decir "Ema Borrás"; y donde en la primera figuran como sus padres y en las otras como abuelos maternos: "Ricardo Toma y Rosario Barrio o Barrios" debe ser suprimido, expresando "desconocidos". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $10.50 Feb.27-1359-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO GARIBALDI, solicitando la rectificación de su partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rafael Gregorio", solamente, debe decir "Humberto Rafael Gregorio", y donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Garivaldi" debe decir "Garibaldi" por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.3-1505-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.27-1392-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA DOMINGA DEVOTTO o DEVOTO DE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.26-1313-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Lázaro Hilaria Celia Reyes de Cóppola y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y muy especialmente a los sucesores del señor Benjamín Pérez Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Descripción del inmueble: Dos fracciones de terreno situadas en la décimoctava sección judicial de este Departamento, paraje denominado Buceo, compuestas de un área de 3.423 metros 78 decímetros y deslindadas según planos del agrimensor Víctor E. Selasco de Mayo de 1924 y Agosto de 1927 en la siguiente forma, por el Norte, 69 metros 97 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, al Este, 55 metros 03 centímetros de frente a la calle Thiebaut, al Sur, 29 metros 46 centímetros a la calle José Leguizamón, al Sud, Sudoeste, 64 metros 35 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes y al Nordeste, 23 metros 98 centímetros de frente al boulevard Presidente Oribe. Dichas fracciones fueron subdivididas según los planos mencionados en 14 solares empadronados con los números del 123 887 al 123 900 inclusive. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Feb.14-948-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "ANGEL UGARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Isabel (Elizabeth) Jacobs de Jordan, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de tereno de chacra, sita en el Partido de San Francisco, jurisdicción

de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el número tres mil trescientos veintisiete, que según plano del agrimensor José A. Ramos, de 4 de Mayo de 1889, tiene una superficie de trece hectáreas siete mil quinientos metros (13 Hcts. 7.500 ms.) que se deslindan así: 118 ms al Este, sobre el camino real que va de la ciudad al Paso de la Arena sobre el arroyo Campanero, hoy avenida General Flores; al Oeste, el arroyo San Francisco; al Norte, línea recta de 1.195 ms. confinando con terrenos que fueron de José Ugolini, hoy varios propietarios y sucesión Ugolini, y al Sur, línea quebrada, limítrofe con terrenos de Bernardo Gastambide, hoy campos de Valerio Vega y Juan María Gastambide. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$60.00 Feb.14-947-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDIA MOREIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.26-1305-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL GARCIA ALBA. Quiebra" (Lo. 7. Fo. 20), se hace saber que en dichos autos se ha presentado don Manuel García solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y cinco. En fe de ello y a sus efectos. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.14-1977-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-1991-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RADOSZKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-1969-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX CASTAGNA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Elida María Castagna y la de nacimiento de su hija Ida Inés Castagna, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Castagno" debe decir "Castagna", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Mz.13-1962-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HORACIO BELLONI SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.10-1855-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Omar Buschiazzo contra ANGELA FLORINDA CEPEDA. Divorcio" (Lo. 39. Fo. 411), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Florinda Cepeda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz9-1789-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CABAÑAS SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.7-20577-v mz.17. Ab.6-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.00 Mz.8-1769-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MIRASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.8-1757-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRILLO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 20 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.8-1758-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTELNOVO VELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-1690-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PAGANINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.5-1616-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.5-1627-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz 5-1609-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA NITA MAS SAIBENE, en el sentido de sustituir el nombre y apellido materno que aparece "María Antuña Saibene", debiendo decir "María Antonia Saibene", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Feb.28-1397-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y expresamente a los hijos de don Bernardo y don Martín Crida para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.27-1354-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Geor Nagy contra MARIA YAREBIC. Divorcio y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Yarebic para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$24.00 Feb 7-833-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS JUSTINO GONZALEZ GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.16-1057-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHIAPPE JUAN ALBERTO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alberto Chiappe en la siguiente forma: Donde dice "Chape" debe decir "Chiappe". — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.14-1970-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "JUNOY MERCEDES. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mercedes Junoy en la siguiente forma: Donde dice "Llunoy" debe decir "Junoy". — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.14-2008-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SCHINCA DE JAURRECHE (MARIA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Juan B. Schinca y Felicia Tessure, y a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la vigésimosegunda sección de Montevideo (Cerrito de la Victoria), empadronado con el número setenta y seis mil doscientos veintisiete y compuesto de un área de cuatrocientos sesenta metros con seiscientos veinticinco milímetros y que se deslinda así: por el Sur, con frente a la calle Nueva Troya; al Este, con Alfredo Ximénez; al Oeste, con Carlos Blanco, y al Norte, con Manuel Schinca, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Mz.14-1975-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA AUGST DE SEIFERT o ELISA ELENA AUGST DE SEIFERT y de HILDA CLARA SEIFERT o SEIFERT DE FRANKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.12-1910-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE YENS y de MELANIA PEREIRA DE YENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.13-1957-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NICASIO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.13-1945-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.10-1856-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Roberto Regina contra MASTRANGELO DE FLEBES ANTONIA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las sucesiones de Rafael Mastrángelo y María Mangieri de Mastrángelo y especialmente en el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento tres del barrio Ituzaingó, compuesto el terreno en conjunto de doscientos cuarenta y un metros trece centímetros cuadrados, según plano levantado el catorce de Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arcarte Victoria, en cuyo plano se designa dicho solar con la letra B, teniendo diez metros siete centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, donde el edificio está señalado con el número dos mil ciento veintisiete, por veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con Enrique Pérez; dieciocho metros treinta y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar designado con la letra A, de doña María Antonia Mastrángelo, y quince metros quince centímetros al Nordeste, lindando con Manuel Pereyra y que forma parte del empadronado con número ochenta y cinco mil trescientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$60.00 Mz.10-1851-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o ARMANDO CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-1857-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SALAS o LEONOR MARIA LUISA SALAS DELORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-1862-v.mz.21.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SIBILIA (JUAN MANUEL), Quiebra", se hace saber que con fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se presentó el fallido Juan Manuel Sibilia solicitando su rehabilitación. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.o 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.9-1811-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DEL CARMEN o LUCIANA MARIA DEL CARMEN CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.9-1826-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PRENOL PEDRO y GALLENI DE PRENOL PERFECTA BRIGIDA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Pedro Prenol con Perfecta Brígida Galleni, en las de nacimiento de Pedro Cosme, José Antonio y María Aurora Prenol Galleni, donde dicen "Prenoi" deben decir "Prenol", donde dice "Galeni" deben decir "Galleni", donde dicen "Senatta" deben decir "Nasato", donde dicen "Ramponi" deben decir "Rampone". En las de nacimiento de Natalio Cosme Prenol Galleni, donde dice "Prenoi" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Pesatta" debe decir "Nasato" y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone". En la de Lila Blanca Prenol Galleni, donde dice "Grenoi" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Lenatta" debe decir "Nasato", donde dice "Galeno" debe decir "Galleni" y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone". — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Mz.8-1723-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SALVO CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.8-1749-v.mz.19.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "LOPEZ ARIAS DOMINGO. Segundas copias", se hace saber a Francisco Rial y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se presentó ante este Juzgado el señor Domingo López Arias solicitando segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por don Francisco Rial representado de oficio por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, el día quince de Setiembre de mil novecientos diecisiete y que fué autorizada por el escribano Héctor A. Gerona, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número ochocientos cuatro al folio cuatrocientos cuarenta del libro setenta y nueve, referente al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana novecientos uno de la octava sección de este Departamento, empadronada con el número once mil novecientos noventa y siete, compuesto de una superficie de doscientos veintiséis metros doce decímetros, que dan frente al Oeste, a la calle José L. Terra, donde el edificio ocupa el número dos mil ciento cuarenta y seis, dos mil ciento cuarenta y ocho y dos mil ciento cincuenta, que, por formar esquina, da también frente a la calle Isidoro de María y que se deslinda así: al Este, con Carlos Panizzari y al Sud, con Jacinto Gianotto, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Mz.6-1641-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CORRALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.8-1750-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.8-1760-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o ZELMAN ZEIDENSZTAD o ZAJDENSZTAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.8-1761-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.8-1759-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GOMEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz 7-1667-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAZADA DE CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.5-1628-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTA SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.5-1585-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.5-1587-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAGROS BENITOS o MILAGRO BENITO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Feb.23-1230-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.23-1231-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "ALLIANELLI, MARIA contra DE LA ROSA, DOMINGO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Domingo de la Rosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.22-1182-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Agosto del año ppdo., se declaró en estado de incapacidad a EULALIA TERESA DAVIES OLIVEIRA, designándose curadora legítima de la misma a su madre Angelina Oliveira Mattos de Davies, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Febrero 14 de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.14-1992-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ROMAIN DESTANDAU para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Juana Lea Sastria. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.14-1979-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SPINELLI DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1885-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MANGINO DE GARCIA o MARIA ANGELA MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1886-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO VARESE o VAREZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1942-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASTELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1908-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR CROSIGNANI DE CRAIGDALLIE o LEONOR MAXIMA MARIA CROSIGNANI DE CRAIGDALLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1929-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO o LUIS FRANCISCO FEDERICO COMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1930-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO DE PEREZ o SOUTO DOLDAN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.9-1838-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesads para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.9-1839-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesads para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.9-1829-v.mz. 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MEDINA DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1725-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANSELMINA ALVAREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1731-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1727-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DI NAPOLI DE NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1728-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MANARO o MANNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1729-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRE GONZALEZ o TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1730-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de GUILLERMO ILLARZE, donde la madre del inscripto aparece como Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez; B) En la partida de nacimiento de Hilario Illarze, donde dice, respectivamente, Gabriel Illarse, Ignacia Ribero y José Illarse debe decir Gabriel Illarze, Ignacia Alvarez y José Illarze; y C) En la partida de defunción de Guillermo Illarze, donde la madre del extinto aparece como Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz 10-1852-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1764-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ o PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1771-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBORA BEATRIZ MAC EACHEN DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1733-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL y CIRILO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1726-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARAUJO DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1721-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUARTINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.8-1703-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Vera Rita contra la sucesión de FELIPE VERA. Investigación de paternidad y auxiliatoria" (L. 33. F. 400), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Miguel Luzardo, Felipe Vera y Antonia o María Antonia Fernández de Luzardo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el juicio sobre contestación de legitimidad de filiación y de investigación de paternidad

natural y auxiliatoria de pobreza, iniciados ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), por doña Rita Vera. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Mz.5-1588-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTINIANA MERCEDES o MERCEDES MARTINIANA RIVERO DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1732-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.6-1648-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BARTHE DE CASALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.14-1860-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEODORA CHANGO o CHANZO DE MINHONDO o MINONDO y de DOMINGO MINHONDO o MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.12-1898-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1931-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1921-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SPARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz12-1900-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1899-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERMIN NANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1901-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1902-v.mz.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AMALIA R. CARSOGLIO. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Amalia Renée Carsoglio, domiciliada en Paysandú 1708, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto presentaré a Ismael Barreiro y Luis Rodríguez Villamil, que serán interrogados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Será justicia. — A. Renée Carsoglio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Mz.10-1881-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA VICTORA DE NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1903-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz 12-1904-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO ROGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.10-1859-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de FRANCISCO DELGADO, y desde fs. 31, Sucesión MANUELA DELGADO DE GHISOLI", se cita, llama y emplaza a don Alberto Carrión Delgado por el término de noventa días, a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.9-1796-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María del Pilar Cancio de Cristóbal contra GERONIMO MANUEL CRISTOBAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Manuel Cristóbal, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.9-1795-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.9-1791-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARION PURVIANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.5-1617-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.9-1792-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNALDO LAMBERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.9-1793-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LAVECCHIA o LAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Mz.8-1700-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GIANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.7-1691-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Mz.5-1518-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.5-1565-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.5-1619-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PABLO PEDRO MILOC ESPIL o PEDRO MILOC o PEDRO MILOC ESPIL, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6'00 Mz.5-1620-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GESTEIRA DE MONTAÑA y de JOSE ANTONIO MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.5-1621-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Brizuela Pedro con CASTRO ROSA. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Rosa Castro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.14-1995-v.ab.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SOFIA ROETTI DE SCHINCA o ROSA SOFIA ROETTI DE SCHINCA. Sucesión. NIEVES CELIA SCHINCA ROETTI, Incapacidad" (Lo. 31, Fo. 620), se hace público que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1944 se declaró incapaz a doña Nieves Celia Schinca Roetti y se le designó curador legítimo de la misma a su padre don Félix Schinca. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.14-1978-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BURIANO SICCO o AGUSTIN BURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1983-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PETAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1984-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE ARTIGALA o ARTIGALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1985-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES CLEMENTE ALBERTONI y de doña LUISA DELFINO DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1986-v.mz.24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHIODI, JUAN MARCELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Chiodo", debe decir: "Chiodi. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.8-1746-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACINTO ANTONIO o ANTONIO SAIBENE o SEIBENE. Sucesión. Rectificación de partidas. L. 32. F. 96", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juana Bonomi de Saibene y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Juana Bonomi, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio, Saibene, y Bonomi; B) De nacimiento de Ricardo, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio, Saibene y Bonomi, y C) De nacimiento de Julio Antonio, donde dice: "Antonio y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio y Bonomi, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Mz.8-1743-v.mz.24.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ANTONIO M. GROMPONE por su menor hijo: Antonio Juan Grompone. Emancipación. L. 32 F. 14", se hace saber que por resolución del 3 de Noviembre de 1944, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Antonio M. Grompone la autorización necesaria para emancipar a su hijo Antonio Juan Grompone. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.8-1744-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUESTA o MANUEL BERNABE CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.8-1741-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1945. —José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.8-1742-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVIA DENIS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.5-1600-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MANUEL DUNKELMAN. Quiebra. Calificación. L. 32. F. 176", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Dunkelman, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.2-20527-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELICIA GERMANI DE CORTONDO. Sucesión. Rectificación de partidas, Libro 32. Folio 196", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Sierra como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Bartolo Luján, donde dice "Isabel Germani de Cortondo", debe decir "Felicia Germani de Cortondo"; b) De nacimiento de Agustín Neri, donde dice "Isabel Felicia Germani", debe decir "Felicia Germani"; y c) De nacimiento de Ana Beatriz, donde dice "Veatriz" debe decir "Beatriz", que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Feb.23-1409-v.mz.16.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JOSEFA DOROTEA PEDREIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Dorotea Pereyra", debe decir: Josefa Dorotea Pedreira. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Periera, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.27-1365-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Geromita Ferrari de Nogueira, María Gloria y María del Carmen Nogueira Ferrari y Francisco Manuel Ferrari, alegando prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles que se describirán, empadronados con los números 67170, 67175, 67172, 67173 y 67174, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 51 ms. 54 cms. al Noreste, a la calle Abella; 30 ms. 924 mms. al Noroeste, a la calle Lombardini; 30 ms. 924 mms. al Suroeste, lindando con el padrón 67160; y 51 ms. 54 cms. al Suroeste, lindando con padrón 67176; según mensura practicada por el agrimensor Julio A. Roletti en 11 de Abril de 1940, tiene un área de 1.393 ms. 82 dms. 29 cms. 60 mms. cuadrados. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ GARIS, ANGEL FORTEZA y PAULA ALVANTE DE PASTORINO y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.22-1199-v ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "URRETAVIZCAYA MARTIN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Uraetaviscaya" debe decir Urretavizcaya. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.10 1868-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Nombramiento de curadora

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de Diciembre de 1944, ha sido designada curadora interina de la presunta incapaz doña ALICIA MORICEAU DE SIBILLOTTE, su hija doña Alicia María Sibillotte de Mones. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.14-1980-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "ISABEL POQUETTE DE SERE. Sucesión" (Libro 28. Folio 232), se cita y emplaza por el término de noventa días a la heredera María Isabel Seré o Isabel Seré, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio para que la represente. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.9-1794-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVEIRA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su paren-

tesco. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.8-29584-v.mz.19. Ab.7-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores FEDERICO JOSE SALVERAGLIO y JUAN CARLOS SALVERAGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Armando Salveraglio, en la siguiente forma: donde en ella aparece el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como Salveraybio, debe decir Salveraglio que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Mz 1.o-1457-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MIGUEL BENITO CACCIATORI o PABLO CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.7-1668-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DOROTEO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$6 00 Mz.5-1629-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sudesión de LEOPOLDO LCDWIG HERZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez.
$400 Mz.12-1922-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.12-1883-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10. aSECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE ORLANDO u ORLANDO CLEMENTE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Mz.10-1864-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA, por prescripción adquisitiva", se emplaza al Banco General Uruguayo, sus sucesores a título universal, singular o plural y a toda persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 74909, ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$30.00 Mz.10-1858-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictado en el expediente "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá seguidamente: una pequeña fracción de terreno, de setenta y dos metros quince decímetros cuadrados (72 ms.2 15 dms2.) ubicada en la 23.a sección de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, en una línea de 52 ms. 48 cs. confinante con más propiedad de la Compañía, extendida sobre la calle Monte Caseros, entre el boulevar Artigas y la calle Santiago Ramón y Cajal; por el Sudoeste, en una línea de 2 ms. 75 cms. y por el Noreste, donde el terreno termina en un ángulo agudo con la misma propiedad de la Compañía, y por el Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Juan Othegui. Dicha fracción forma parte del bien de mayor área empadronado con el N.o 172478, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Mauricio Klot, Juez.
$42.00 Mz.8-1704-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados vara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.9-1804-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SUAREZ DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$3.90 Mz.14-2011-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO LUCIANO PEDRON y MARIA CELIA o CELIA PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 1.o de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.14-2012-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "BLAS DE LUCA Quiebra", se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, así como al fallido, para la junta que tendrá lugar el 22 del actual a la hora 10, de acuerdo al art. 1673 de C. de Comercio. — Artigas, Marzo 3 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Escribano.
$4.00 Mz.12-1935-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DEOLINDA MARIA TRINDADE DE RIBEIRO y GASPARINA RIBEIRO DE IGNACIO DA SILVA o GASPARINA RIBEIRO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 6 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Mz.12-1936-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Marzo 6 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.12-1937-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 28 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.7-1680-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RIVAS o PABLO ANDRES RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1945. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.7-1682-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VIOLA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 20 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz 7-1683-v.mz 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.13-1965-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA NIEVES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.13-1966-v.mz.23.

Quiebra. Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra ENRIQUE E. CARAVIA, el señor Enrique E. Caravia, solicitando su rehabilitación. — Canelones, Marzo 5 de 1945. — Hugo Alvez,Actuario.
$4.00 Mz.10-1854-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.7-1677-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.7-1678-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "RUDECINDA OSPITALES DE BERMUDEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada Rudecinda Ospitalés de Bermúdez, solicitando la rectificación de su partida de casamiento por aparecer en ella con el nombre de María del Carmen por Rudecinda que es el verdadero. — Canelones, Diciembre 18 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.5-1592-v.mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ DE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.5-1569-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN o JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$13.00 Feb.24-1260-v.ab 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don JUAN MARRERO o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "El Fisco c| Juan Marrero. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3254, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: Norte, Elías M. Pagliano; Sur, Francisca Martínez de Morales; Este, Elías M. Pagliano, y Oeste, Francisca Martínez de Morales, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 27 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.10-20603-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don GABRIEL ESPINO, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "El Fisco c|Gabriel Espino. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3286, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: al Norte, Juan A. Camejo; Sur, Norberta Camejo; Este, Suc. Blas Puppo (hoy José Fco. Puppo), Vicenta J. R. de Puppo y Suc. Gregorio Camejo, y Oeste, Petrona Radesca, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 3 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.10-20604-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don HARNOLDO GAGLIARDI, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "El Fisco C|Harnoldo Gagliardi. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 12740, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: al Norte, Toribio Costa; Sur, Claudio Medina; Este, Juan Presentación Duarte y Oeste, Claudio Medina, carretera por medio a Fray Marcos, k.85; así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20485-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a la Suc. LAUREANO PERDOMO y otro o quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, en los autos: "El Fisco c. Laureano Perdomo y otro. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 12741, ubicada en esta sección, dentro de los siguientes límites: al Norte, Toribio Costa; al Sur, Claudio Medina; al Este, Pedro Duque y Oeste, carretera a Fray Marcos, k. 85; así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20486-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO GODANS, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, en los autos: "El Fisco c. Domingo Godans. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 9779 ubicada en esta sección dentro del siguiente límite: al Este, Exequiel Falero, Oeste, Celestina Robaina; Sur, Jacinta C. de Costa y Celia M. Duarte Colombo, y Norte, Blás y Amaro Robaina, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20487-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Suc. INDALECIO PEREZ, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos: "El Fisco c|Suc. Indalecio Pérez. Cobro de impuestos", de la propiedad urbana padrón 486, hoy 231, solar 2 de la manzana 48 ubicada dentro de los siguientes límites: Norte, calle 25 de Agosto; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle N.o 6, y Oeste, solar N.o 1, y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien inmueble bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20488-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a la Suc. SUSANA FRANCO, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Fisco c|Suc Susana Franco. Cobro de impuesto", de la propiedad urbana padrón 415, hoy 422, solar 3 de la manzana 40, con el siguiente límite: al Norte, calle Florida; Sur, solar 4; Este, calle San José y Oeste, el solar N.o 2, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al expresado inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20489-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, se hace público que en los autos: "EPIFANIA BARRETO DE GENOVA. Rectificación de partida, se ha presentado Epifanía Barreto de Génova, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Agustín Génova, donde su nombre aparece como Amelia Barreto, debe decir: "Epifanía Barreto, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Melo, Febrero 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Mz.14-2014-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.7-1684-v.mz.17.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos "ANTONIO LUIS ACEREDO. Rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Luis Aceredo solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho a deducir oposición para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Melo, Marzo 7 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.13-1950-v.mz.23.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HOSTILIO PERDOMO. Segundas copias", se hace saber que don Hostilio Perdomo se ha presentado solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) Hijuela de Nimio José Correa en la sucesión de su padre Orosindo Emiliano Correa, formada en la partición judicial y expedida por Efraín Ortiz Urrutia e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número 169 al folio 45 el año 1933; B) Escritura de división de condominio entre Domingo Soriano Rodríguez y Nimio José Correa, autorizada por Alvaro Leoncio Cortinas el 30 de Diciembre de 1932. Y para ser publicado por el término legal se expide el presente. — Melo, Marzo 7 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Mz.13-1951-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENONE CHA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.13-1967-v.mz.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STENGRUVER O STEINGRUBER DE METZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Elvira Metz de Ferro para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$30.00 Mz.13-1968-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LARRIERA VARELA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.12-1952-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERNANDEZ o IGNACIO HERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.12-1933-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO GRIOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.10-1869-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA VIERA DE VILLANUEVA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.10-1870-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA D'ALESSANDRO DE HENRY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.10-1871-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.9-1834-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA PEREZ DE GABITTO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.9-1835-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONICA LIMON DE RODRIGUEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.9-1836-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CIPPOLLINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.9-1830-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SEVERIO PEDRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante estse Juzgado se ha presentado don Pedro Severio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña Aurelia Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio"; y B) Las de nacimiento de sus hijos María Aurelia y Luis Pedro Severio Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio". — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.6-1646-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JAUREGUI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz 5-1583-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "El Estado contra HOMERO CLARA. Expropiación", se cita, llama y emplaza al demandado Homero Clara, para que, dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.5-20558-v.mz.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, en autos caratulados "PAREDES CEFERINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Marcos Reyes y a todo el que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe, para que comparezca a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 335, con una superficie de 3685 ms. con 4050 cms., así descompuesta: 85 ms. 90 cms. de frente al Norte, a la calle Gral. Flores; igual dimensión al Sur, lindando con terreno de Srtas. Montero, por 42 ms. 95 cms., también de frente a Este y Oeste, a las calles Leandro Gómez y Rincón, respectivamente. — Carmelo, Febrero 10 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$36.00 Mz.13-1949-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 27 de 1945. — Aznarez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Mz.10-1850-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO EUSEBIO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 28 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Mz.14-1981-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ZOILO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 3 de 1945. — A. Gazzano Pons Actuario.

$6.00 Mz.14-1982-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA N. o LORENZA o LEONZA VARELA DE CASERES o CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 8 de 1945. — R. Gulchón Núñez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.14-1996-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.13-1960-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RENE DE LOS SANTOS SMITH o SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.5-1612-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ARIAS DE DELLAPIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.5-1611-v mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA PIÑERO CASAS DE FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.14-1988-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA JOSEFINA BODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.14-1989-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BERLANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.14-1990-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREZ DE NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.12-1912-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENTINO o FLORENTINO CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.10-1878-v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "CATALINA RODRIGUEZ DE ARMAS GUZMAN y otros Rectificación de partidas, (Lo. 5, Fo. 131)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el procurador Sr. Angel C. de León por Catalina Rodríguez de Armas Guzmán, viuda de Peregrino Guzmán o Peregrino de Armas Guzmán; por Angel Paulo o Pablo de Armas Guzmán; por Luis María y Eugenio María de Armas Guzmán promoviendo juicio de rectificación de las siguientes partidas, amparado en lo dispuesto por los Arts. 72 y siguientes de la ley del 11 de Febrero de 1879 y 3 de Julio de 1912: A) De matrimonio de Catalina Rodríguez con Peregrino Guzmán, efectuado en la iglesia de la ciudad de San Carlos el día 3 de Ferbero de 1873, por aparecer en ella con el nombre y apellido de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán que es el que le corresponde; B) De defunción de Peregrino Guzmán acaecido en Garzón, 7.a sección de este Departamento el 2 de Abril de 1904 por aparecer en ella como "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; C) De nacimiento de los hijos de Catalina Rodríguez y Peregrino de Armas Guzmán, llamados: Angel Pablo o Pablo Mauro María Angel nacido el 15 de Enero de 1878; Luis María nacido el 19 de Agosto de 1881; y Eugenio María nacido el 6 de Setiembre de 1886; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán, y como hijos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; D) De matrimonio de Eugenio María Guzmán y Rosaura P. Espino, por aparecer en ella con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; E) De nacimientos de los hijos del matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán y Rosaura P. Espino, llamados: Rosaura Gregoria y Catalina Mauricia por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Pelegrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; F) De matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán con Avelina Pesca, efectuado en San Carlos el 15 de Febrero de 1919 por aparecer en ella con el nombre de "Eugenio María Guzmán" y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Eugenio María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; G) De nacimientos de los hijos del expresado matrimonio llamados: Liboria María Eugenia y Abelino Isabelino de Armas Guzmán, nacidos en fechas 23 de Julio de 1921 y 2 de Julio de 1924, respectivamente; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Pelegrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; H) De matrimonio de Angel Pablo Guzmán y María Fátima del Pino, efectuado en la ciudad de Rocha el 15 de Enero de 1908, por aparecer en ella como "Angel Pablo Guzmán", y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Angel Pablo de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; I) De nacimiento de los hijos del matrimonio Guzmán del Pino, antes referido, llamados: Angela María y Dionisio Arturo, nacidos en fechas 30 de Octubre de 1908 y 8 de Abril de 1914, respectivamente, por aparecer en ellas, con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; J) De matrimonio de Luis María Guzmán con Dolores Olivera efectuado en la ciudad de Rocha el 6 de Julio de 1912 por aparecer en ella con los nombres de "Luis María Guzmán" y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Luis María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán, respectivamente; K) De

nacimiento de los hijos de los cónyuges Guzmán - Olivera, antes citado, llamados: Luis y Artigas, nacidos en la ciudad de Rocha, en fechas 14 de Diciembre de 1913, el primero de los nombrados y el segundo en Garzón 7.a sección del Departamento de Rocha el 8 de Diciembre de 1914; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez del apellido de Armas Guzmán y como nietos de Peregrino de Armas Guzmán que es el que les corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 1.o de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$90.00 Mz.3-1535-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de DOMINGO SILVA y JUANA GANDARA DE SILVA y RUFINO J. SILVA, (L. 2, F. 434)", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Gándara de Silva, llamados: Nicasia Silva de de los Santos, Dorotea Silva de Carduz, Rosa Silva de Martínez, Angela Silva de Acosta y Valérico Silva Gándara, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones; conforme a lo determinado en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 10 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$36.00 Mz 2-1467-v ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON RABENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 2 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.8-20308-v.feb 21.
Mz.10-v mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MELCHIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Mz.8-1765-v.ab.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PADILLA y JUAN PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a los hijos del causante nombrado en primer término y hermanos del segundo, llamados Zenón Padilla y Rito Padilla. — Paysandú, Febrero 26 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$24.00 Mz 5-1596-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MASSIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz 5-1597-v mz 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERAZA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 23 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.8-1766-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA GIMENEZ DE LATANZIO o LATTANZIO y de VIOLETA PURA CELESTE LATTANZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 24 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Mz.8-1767-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: GILDA, JACINTO JUAN e HIRAM BONVICINI, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Buonvicini" debe decir: "Bonvicini" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 23 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Mz.3-1517-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se cita, llama y emplaza a los sucesores de RAMON PEREIRA para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en las acciones de investigación de paternidad y auxilatoria que les han iniciado Josefa E., Alcira A. y José M. Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Quedó habilitada la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1944. — Héctor López Fernández Actuario.

$18.00 Feb 8-873-v.mz 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO MAXIMO AMORIN. Rectificación de su partida de bautismo", se hace saber la presentación ante este Juzgado del expresado don Rogelio Máximo Amorín, solicitando la mencionada rectificación de su partida de bautismo, porque en la misma aparece como "hijo natural de doña Angelita Moreña" en lugar de "hijo natural de María María del Carmen Amorín", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1945. — Próspero M. Rubert Escribano.

$12.00 Mz 5-1564-v mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 7 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.7-1650-v.mz.17.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de EUSEBIA MARIA ELEUTERIA NUÑEZ DE TECHERA o EUSEBIA NUÑEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz 7-1651-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA o CAYETANA PEREYRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz 7-1652-v.mz 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz 7-1654-v.mz 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILES GONZALEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.7-1655-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVESTRE PEREYRA, citándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1945. — Alfredo de Mello.

$4.00 Mz 7-1653-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL BARREIRO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 600, ubicado en la manzana 50 de la calle Río Branco de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Febrero 22 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20514-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELICIA MORENO DE CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 16 de 1945. — Justo Dubra, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-1914-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRESSERI LASTRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.14-2005-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA SELVA DE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

4.00 Mz.9-1833-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores EMILIO DUCOMUMM, CELESTINO SELGAS, DONATA CRUZ DE SELGAS, JUSTA A. SELGAS, DOLORES SELGAS, TOMASA SELGAS, MANUELA SELGAS, CELESTINO SELGAS (hijo) SIMON RIVAS, MARIA CHINIL DE RIVAS, BRUNA RIVAS DE MURZIO, ANTONIA RIVAS DE ROSALES, PASCUALA RIVAS, PEDRO MAROTE, DOMINGO MAROTE, RAMON MAROTE, ROSARIO MAROTE, MANUELA MAROTE y los sucesores de todos ellos a cualquier título y en general a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un exceso de superficie de ciento sesenta y siete hectáreas cinco mil ciento setenta metros cuadrados, empadronada en mayor área con el N.o 1510, situada en el paraje "Laureles" 10.a sección judicial de Salto, dentro de los siguientes límites generales: Norte y Noroeste, arroyo Laureles, por medio con campos de Gerónimo Meirelles; por el Este, cañada por medio y además una recta amojonada con la estancia "El Mellado" de Margarita Goldaracena de Ungo; por el Sureste, con arroyo Sauce por medio con campos de Luis Maggia; por el Sur, con campos de José Penco y Enrique Moratorio, arroyo Sauce por medio, y por el Oeste, campos de Jacinto Díaz, Guillermo M Burmester, Enrique Llovet y Atanasio Torrens, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Catalina, Orfilia y Ovidio Piegas sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento, se hace saber la apertura de oficio (Art. 398 del Código de P. Civil). A los efectos del Art. 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Mz.9-1832-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ o BERNARDO MARTINEZ o BERNARDINO MARTINEZ OLIVERA o BERNARDO MARTINEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.9-1825-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. Carmen Menéndez. Segundas copias. Pieza mandada formar. Lo. 11. Fo. 270", habiéndose presentado ante este Juzgado el doctor Mario Fernández en representación de don Juan Antonio Abó, hoy sus sucesores, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión otorgada por don Juan Gualberto Díaz Menéndez al señor César E. Pérez, ante el escribano Juan Antonio Abó, el 2 de Febrero de 1927, sobre los derechos hereditarios que le correspondían al primero en la sucesión de su madre Carmen Menéndez, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Mz.9-1823-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION AMUEDO o AMOEDO o EUCADIA AMUEDO o AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Febrero 10 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Mz.9-1824-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente "Sucesión de WENCESLADA VIERA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Matías González solicitando rectificación de su partida de nacimiento de María Magdalena Viera, pues en la misma se hace figurar María Magdalena Gómez, hija natural de Wenceslada Gómez, en vez de María Magdalena Viera, hija natural de Wenceslada Viera, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz.6-1647-v.mz.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó, han sido declarado abiertas las sucesiones de "EUGENIO EGLI" y de "MARIA SOCORRO FERNANDEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Diciembre 6 de 1944. — Francisco Silva, J. de Paz.

$4.00 Mz.12-1913-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don ANACLETO BARREIRO, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Noviembre 1.o de 1944. — Francisco Silva, J. de Paz

6 00 Mz.8-1754-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rehabilitación

De mandato del señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 23 de Diciembre ppdo. en los autos "ANTONIO R. SALOMON y CASIANO MARQUEZ. Rehabilitación", han sido declarados rehabilitados para comerciar los nombrados Antonio R. Salomón y Casiano Márquez, integrantes de la firma comercial en esta ciudad, "Salomón y Márquez". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Mz.14-2010-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.13-1948-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.12-1934-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO IGUINI, solicitando se rectifique su partida de bautismo, sustituyendo el nombre de Antonio por el de Antonino, que es el verdadero y su apellido y el de su padre, que dice Guini, por el de Iguini que es también el verdadero. A los efectos de la ley respectiva de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Feb.21-1174-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "RAYMUNDO LA CRUZ. Sucesión" (Lo. 13. Fo. 236), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia (Código de P. Civil, art. 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al escribano Héctor E. Hontou, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días (Código de P. Civil art. 1125). — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.8-20307-v.feb.21. Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ANDRES MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.9-1340-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOMEDES o FRANCISCO NICOMEDEZ FABEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.8-1659-v.mz.17.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú (paraje conocido por Cueva de Tigre), próxima a la Estación Gloria. Tierras aptas para agricultura y ganadería. El viernes 20 de Abril a las 16 y 30 horas remataré en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 esta fracción de campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "Ramón P. y Pedro Días contra BAUTISTA SALDIAS (hijo) y CIA. Ejecución de hipoteca Libro 27. Folio 242", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Cueva del Tigre", compuesta de un área de 491 hectáreas 4.377 metros 600 centímetros cuadrados, medida por el agrimensor Lincoln Beltrán, en Febrero de 1919, y cuyos límites son: por el Norte, con doña Isolina Suárez; por el Sur, con don José Alonso; por el Este, con don Rodolfo Suárez, y por el Oeste, con doña María Antonia Netto de Mendilaharzu. Esta propiedad está empadronada con el N.o 767. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como todo otro gasto que se origine por el mismo concepto, serán de cargo del comprador. 3.o Que el referido campo se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y 4.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.10 Mz.12-1880-v.ab.20.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, en autos "González Melo Clodoaldo con GUILLERMO MACLEAN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el martes 20 de Marzo corriente, a las 16 horas, en el local sito en Cerrito 530 (Garaje Comercio), se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea con la base de mil pesos ($ 1.000.00), un automóvil marca "Ford" V-8 (Sedan Turismo de Luxe) modelo 1937, matriculado en la ciudad de Buenos Aires con la chapa N.o 51.590. Consignación en el acto del remate 20 o|o en seña. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

Exhibición del 17 al 20. — Comisión: 6 o|o. — Se entrega de inmediato. — Informes: Cerrito 665. Tel. 8-19 64.

$10.60 Mz.9-1813-v.mz.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fonfría, Julián contra SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Ejecución de hipoteca (Lo. 32 Fo. 111), se hace público que el día 23 de Marzo actual, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad individualizada en el empadronamiento de este Departamento, con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete (N.o 5.847), que la constituye un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, con diez metros, trescientos ocho milímetros de frente, al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia de esta ciudad, cuyas puertas se señalan con los números: 818, 822 y 824, por treinta y dos metros sesenta y nueve milímetros de fondo. La línea del Sud dá frente a la calle San José, entre las de Florida y Andes, estando señaladas las puertas con los números: 815 y 819, al Este, linda con propiedad de Pablo Zorrilla, y finalmente al Oeste, la línea la separa de propiedad de José y Benito Seijo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario. 3.o) Que el bien descripto reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse, se halla depositado en dicha institución bancaria, y los autos en que se dispone esta venta, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.00 Mz.8-1748-v.mz.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR REMATARA

Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía con LEANDRO PEDRO GUTIERREZ. Ejecución de Prenda", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las quince horas y en el local del garaje situado en la calle Justicia N.o 1878, se procederá a la venta al mejor postor por el subscripto martillero Federico A.

Ocampo con asistencia del Alguacil del Juzgado un ómnibus marca Mercedes - Benz, empadronado con el N.o 5185 matrícula D. 1023. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Federico A. Ocampo.

Inf. Bulevar Artigas 978. Seña 10 o|o.

$10.00 Mz.9-1828-v.mz.20.

GERARDO NOBLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y del Actuario con la base de ochocientos pesos, se procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número siete mil setecientos noventa y ocho, compuesta de una superficie de quince hectáreas dos mil ochocientos treinta y nueve metros con ochenta y cinco decímetros, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, una cañada que separa de campos de la sucesión de Agustín Sires; por el Este, una línea que separa con campos de Antonio Robles; por el Sur y Sureste, línea que separa con campos de Juan Negri, y por el Oeste, línea que separa con campos de Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual; debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales. — Melo, Febrero 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Mz.5-1594-v.mz.21.

ABELARDO MUSSIO BARRETO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROSA VAZQUEZ DE ESPAÑOL", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Abelardo Mussio Barreto con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de pesos 3.200.00 el siguiente inmueble: dos solares con los edificios y demás mejoras, empadronados en conjunto por estar unidos con el N.o 37.098, ubicados en la 20.a sección judicial de este Departamento, pueblo Victoria, señalados con los N.os 3 y 4 en el plano del Agr. Alfredo Lerena, de Setiembre de 1901, manzana N.o 165 y se componen así: solar N.o 3 de una superficie de 221 ms. 36 dms. con 8 ms. 59 de frente al Noroeste a la calle Dionisio Coronel; por 25 ms. 77 cms. de fondo y linda por el Noreste con el solar N.o 4; por el Suroeste con el solar 2 y por el Sureste con el solar 5. El solar N.o 4 tiene un área de 221 ms. 36 dms. con 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la misma calle que el anterior; por 25 ms. 77 cms. de fondo y linda por el Noreste con el solar N.o 28; por el Suroeste con el N.o 3; y por el Sureste con el solar N.o 5. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) La venta se efectuará en el estado actual de conservación y ocupación, siendo los gastos de remate y comisión del rematador de cargo de los vendedores y los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuesto universitario, etc., de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Mz.2-1466-v.mz.19.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con NAVARRO (ELINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 59. L. 12. F. 375", se hace saber al público que el día cuatro de Abril de 1945, a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 49.578, situado sobre la línea Este de la calle Pedro Fuentes entre Edison y J. M. Silva, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.778 00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y b) los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 694, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Febrero de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20368-v.mz.17.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

El valioso edificio del Hotel Britrish House de Punta del Este. El sábado 24 de Marzo a las 17 hs. (en el mismo).

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Alberto Beltrami c|PEDRO MORANDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo de las 17 a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes inmuebles: A)Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 247, sita en Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha fracción de la totalidad de los solares "L", "J" y "H" y parte del solar letra "F", de la manzana 41 de dicha localidad, con una superficie de 2.858 metros 6.250 centímetros cuadrados, deslindados según plano de Febrero de 1937 del agrimensor Jaime E. Pou, así 57 metros 75 centímetros en el Sudeste, frente a la calle N.o 4; igual dimensión en el Noroeste lindando con Miguel Thomasset y el Estado; 49 metros 50 centímetros en el Sudoeste, frente a la calle Número 14, por formar esquina e igual medida en el Noreste, con otra fracción de la sucesión Pitot. Esta propiedad está gravada en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo de $ 67.500.00; B) Otra fracción de terreno y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior descripta, empadronada antes con el N.o 246 hoy parte del N.o 247, parte de los solares "G", "I" y "K", manzana N.o 41, compuesta de 495 metros encerrados así: Sudoeste, Calle Pública en 10 metros; por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de largo, lindando por el Noreste, con el solar "E" de Instrucción Pública; por el Noroeste, Alfredo Monfermoso y Nicasio de los Santos, y por el Sudeste, con la propiedad antes descripta. Esta propiedad está gravada con primera hipoteca en garantía de la suma de $ 8.900 a favor de don Luis Pedro Thomasset. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta, y 2.o) Que los gastos de escrituración y demás anexos incluso los de la rectificación de la compra, serán de cuenta del adjudicatario. — Maldonado, Febrero 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$71 40 Feb.23-1398-v.mz 23.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. JOSE RAMON CHERRO. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 431) se hace saber al público que el día dos de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 879.23, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene situada en la decimoprimera sección judicial de este Departamento, en Piedras Blancas, empadronada con el N.o 91.936, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Rodrigo Dávison, en Diciembre de 1912, y compuesta de una superficie de 2 020 ms. 63 dms., que se deslinda así: al Este, con frente al camino al Manga: 33 ms. 53 cms., al Norte, 60 ms. que, por ser esquina, son de frente también al camino al Manga; al Oeste, 33 ms. 50 cms. confinando con el solar N.o 3, y al Sur 60 ms. 48 cms. lindando con el solar N.o 5. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 47.914 de pavimento y el saldo de la cuenta N.o 40.881, también de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución, así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

$30.40 Mz.13-1956-v.ab.2.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. JOSE CABAL. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 97) se hace saber al público que el día viernes 6 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 200.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 35.924 y compuesta de una superficie de 184 ms. cuadrados, que se deslinda así: al Suroeste, 21 ms. 47, sobre la calle José Castro; al Noroeste, 8 ms. 59, sobre la calle Gregorio Camino, con la que forma esquina; al Sureste, 8 ms. 59, lindando con el bien empadronado con el N.o 111.543, y al Noreste, 21 ms. 47, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 36.777. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las huibere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Las cuotas por concepto de pavimento que vencieren desde la fecha del remate del inmueble en adelante y demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario y las cuotas por concepto de pavimento, vencidas, con más sus intereses, hasta el día del remate del inmueble; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

Cuenta corirente) Mz.10-20609-v.ab.3.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados "Alberto F. Zubiría y otros con la sucesión de AMARO LEONCIO MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Abril próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Eduardo A. Raiz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimoprimera sección judicial de este Departamento señalado con el número seis en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril 23 de 1912, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía en Mayo 30 de 1912, empadronado con el número 90.724, compuesto de una superficie de 1.164 metros 19 decímetros, deslindados así: 14 metros 90 centímetros de frente al Oeste al camino Cuchilla Grande, entre dos calles sin nombre, o sea a 74 metros 50 centímetros de la ubicada al Sur, y 62 metros 78 centímetros de la ubicada al Norte; 80 metros 60 centímetros al Norte lindando con solar siete, de Narciso Gil; 85 metros 70 centímetros al Sur, lindando con los solares cinco y setenta y cuatro; 14 metros al Este, lindando con los solares once y setenta y tres de Tomás Eliclalt y Celestina Martínez de Didiní. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Mz.7-1679-v.mz.23.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra CONSERVATORIO MUSICAL "LA

LIRA". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 23 de Marzo próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Manuel M. Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4.851, situada en la manzana número 157 de esta nueva ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta: según títulos, de 15 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, edificio N.os 765 al 773; por 46 metros 38 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con terreno de la Sociedad Fomento Territorial; por el Este, con propiedad del Centro Vascongado, y por el Oeste, con la Iglesia de Luordes. Y según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini, de Marzo ppdo., cuyo duplicado fué archivado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 341 en Abril 2 ppdo., se compone de una superficie de 707 metros 4 decímetros cuadrados, deslindados así: 16 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, distando el punto más cercano de la línea del frente, 39 metros 35 centímetros, de la calle Ciudadela; al Este, 45 metros 60 centímetros en dos líneas rectas formando un pequeño ángulo de vértice hacia el Oeste, la primera que arranca de la línea del frente, tiene 35 metros 40 centímetros lindando con la Sociedad "Círculo de Armas" y la segunda, tiene 10 metros 20 centímetros y linda con propiedad de don Ramón Ramo; al Norte 14 metros 22 centímetros lindando con propiedad de doña Isabel M. de Bonino, y al Oeste 46 metros 58 centímetros lindando con la iglesia de Lourdes. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y accesorios, serán de cargo del comprador y que el pavimento, vereda y colector, están pagados. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

25 de Mayo 477, escritorio 8.

$57.80 Mz.5-1578-v.mz 23.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: Gori Salvo y Muracciole con la sucesión de MANUEL VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que en el día 20 de Marzo próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Amado Galmes, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 2.367.68 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 141.565 situada en la veinte sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de una hectárea quinientos ochenta y cuatro metros, que se deslindan así 56 metros 50 centímetros al Sudeste, con frente al camino Tomkinson: 180 metros al Nordeste, lindando con la propiedad de la viuda de Pedro Calcagno; 61 metros 10 centímetros al Noroeste, con la fracción siete y 180 metros al Sudoeste, con la fracción seis, según plano del agrimensor Eugenio L. Linero de Marzo de 1928 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que la Comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y timbres, serán de cargo del comprador, y que el pavimento se encuentra totalmente pagado. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36,00 Mz.1.o-1363-v.mz.17.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ROMULO CULELA. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 593), se hace saber al público que el día once de Abril pv., a las 15 horas y en el local de remates de H. Adami Casaravilla y Cía., sito en la calle 25 de Mayo N.o 582 de esta ciudad, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y las construcciones existentes, situado en la manzana N.o 181 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 4031, compuesto de una superficie de trescientos un metros setecientos veinticinco centímetros que tienen: 9 ms. 10 cms. al Norte, sobre la calle Charrúas; 8 ms. 3 cms. al Sur, lindando con Luciano Toja; 34 ms. 42 cms. al Este, lindando el nombrado Toja estando formado el límite Oeste, por tres rectas que separan de B. Iturraldo y tienen: la primera desde la calle Charrúas hacia el Sur, 27 ms. 91 cms.; la segunda, desde donde termina la anterior hacia el Este, un metro 15 cms., y la tercera, desde donde termina la anterior hacia el Sur, 6 ms. 50 cms. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a rematarse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación, 3.o Que los títulos y antecedentes de esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso Montevideo), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$37,60 Mz.8-1747-v.ab.11.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "GIRALT DE FERREIRA ACEVEDO, ISABEL y otros. Cesación de condominio" (L. 33. F. 335) se hace saber al público que el día 22 de Marzo corriente a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Scaglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de quince mil pesos ($ 15.000), se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base indicada, el siguiente bien; un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número veintidós mil ochocientos dieciséis (22.816), situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número 16 de la manzana N.o 983, compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 cms. de frente al Este sobre la calle Municipio entre las de Canelones y Maldonado; 37 metros 75 cms. al Norte lindando con el solar N.o 17: 50 metros 60 cms. al Sur linando con el solar 15; parte del 5; y por el Nordoeste, 15 metros 40 cms., lindando con terrenos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que serán de cargo y cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del rematador, 3.o Que el inmueble tiene el pavimento, cordón, colector, conexión, medianerías y obras sanitarias pagadas. 4.o Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo. 1.o de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por prospectos e informes en las oficinas del martillero: Sarandí 456 Teléfono 81-3-84.

$42.00 Mz.5-1614-v.mz.21

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Linda casita en Peñarol, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, doctor Carlos Benítez Serratosa, de fecha 30 de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "Torcuato S. Mieres Majlhe con MAXIMO CACERES. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo), y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.600.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 49.097 situado en el Pueblo Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, constituído por un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene designado con la letra "B" en el croquis respectivo, manzana 21, del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 290 ms. deslindados: diez metros de frente al Noroeste a calle Trinidad, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1360, por 29 metros de fondo; lindando al Noreste, con el solar letra "C"; y al Suroeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. C) Que los títulos y expediente respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución —avenida Sayago 951— a disposición de los interesados. — Sayago, Marzo 1.o de 1945. — Oscar Germán Boix, Actuario ad-hoc.

$33.80 Mz.7-1675-v.mz.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "El señor Fiscal Letrado con los sucesores de JUAN BAUTISTA BATAGLINO. Cobro del impuesto hereditario", se hace saber que el día cinco de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y Actuario, del siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 245 —en este Departamento— y ubicado en esta ciudad —en la manzana número 29— y compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cuadrados, que lindan 21 ms. 475 mms. al Oeste, sobre la calle Constitución, hoy Florencio Sánchez; 42 ms. 95 cms. de fondo y que por formar esquina dan también frente al Sur, sobre la calle Colonia, hoy Bélgica, confinando al Norte y Oeste, con Luis Battaglino, hoy Angel y Bruno Badán. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 3.000.00 en que ha sido tasado el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Marzo 2 de 1945 — Hugo Alvez, Actuario.

$33 00 Mz.7-1661-v.mz 23.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos "La sucesión de ANTONIO GERMAN SIRI. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las horas que se indican, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, al remate de los siguientes bienes; A) Lugar de ubicación. Hora 15. Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el Curupí de esta sección, empadronada con el N.o 7841, compuesta de 4 hectáreas 2.106 metros y linda: al Norte, calle en medio con la Suc. José Festi; al Sud, el arroyo "Las Vacas"; al Este, con Esteban Siri; y al Oeste, con la Suc. Alfredo Dupetit. Base: $ 625.00. B) Hora 16 y 30. En "Las Víboras" de esta sección, en el campo de la misma sucesión Siri, al mejor postor: los muebles y útiles, material de monte y semovientes que se detallan en el inventario obrante a fs. 39 y 41 de los autos sucesorios del citado causante. Se previene: A) Que el promitente comprador del inmueble deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y las demás ventas serán al contado, con entrega inmediata de los bienes. B) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 9 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Mz.14-2003-v.ab.6.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno de Montevideo, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "POSE o POSSE DE HERRERA, ARUERA, y PEDRO HERRERA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido por el subscripto, rematará lo siguiente: 1.o Una fracción de terreno, con el edificio que contiene empadronada con el N.o 10654, ubicada en Colonia Valdense, 4.a sección judicial de Colonia, con una superficie de 315 ms2., lindando al Oeste, calle pública; al Norte y al Este José David Gilles, y al Sur, Juan Pedro Rivoir. Y 2.o Otra fracción de terreno, empadronada con el N.o 11320, ubicada en la misma sección, con una super-

ficie de 350 ms.2, lindando al Este, José David Gillés; al Oeste, calle pública; al Norte servidumbre de paso, y al Sur, Pedro Herrera. Se previene: 1.o Se rematarán ambas propiedades por separado, al mejor postor y con las bases de $ 1.550.00 (mil quinientos cincuenta pesos) y $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) respectivamente. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paz C. P., Febrero 27 de 1945. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$26.00 Mz.6-1666-v.mz.20.

PLÁCIDO F. COSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno de Montevideo, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY: Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 24 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, por el martillero don Plácido F. Costa, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 19 de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de setecientos cuarenta y dos metros, cinco mil cuatrocientos cinco centímetros, según plano del agrimensor J. P. Beltramo de Noviembre de 1924; y que linda: al Sud, en 48 metros de frente sobre la calle Florida; al Norte, en 48 metros 13 centímetros con Angel Rubio; al Este, en quince metros 75 centímetros, con el mismo Angel Rubio; y al Oeste, en 15 metros 20 centímetros con Julia Bonilla. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; así como también la comisión del rematador — Maldonado, Febrero 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$33.00 Mz.2-1527-v.mz.19.

GIL A. ISÓLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "JUAN BAUTISTA BERRETTA, por la fenecida Octavia Berretta. División de condominio", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero don Gil A. Isólica, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 2.a sección judicial de esta ciudad, manzanas N.os 268 y 380, empadronados con el N.o 2549: 1.o) Los lotes N.os 2, 5, 6, 7 y 8, compuestos respectivamente de 423 metros 9.125 centímetros; 667 metros 8.000 centímetros, 672 metros 4.000 centímetros, 640 metros 1.900 centímetros y 699 metros 2.000 centímetros cuadrados y dentro de los límites generales siguientes: al Noroeste, Empresa Ferrocarril Noroeste; al Sur, calle Chaná, al Este calle San Eugenio, y Oeste, Octavio y Concepción Berretta, y 2.o) Lote letra "C" de 2.082 metros 1.146 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Avelino Ruiz Díaz, Andrés Martinelli y Gumersinda R. de Figueroa; al Sudeste, Ferrocarril Noroeste, al Sur, calle Charrúa, y Oeste, Pedro Bernardi. Teniéndose como base para los mismos las siguientes: Lotes 2 la suma de pesos 347.14; para el N.o 5 la de $ 333.90; para el N.o 6 la de $ 336.20; para el N.o 7 la de $ 320.10; para el N.o 8 la de $ 349.00; y para el letra "C" la de $ 624.04 sumas a que ascienden las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, aprobadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de los referidos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición del interesado. — Salto, Marzo 6 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Mz.14-2004-v.ab.6.

RÓMULO OLIVEIRA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE PÚBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUAN CARLOS MILLAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público (subasta al mejor postor), por el martillero don Rómulo Oliveira de un terreno y sus mejoras (casa de material), ubicado en la manzana N.o 24 de la parte destinada a ensanche de esta Villa, compuesto de un área de cuatrocientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Este, calle Venancio Bálsamo; Sur, con el lote N.o 4, del plano del agrimensor Darío Frugone, del 3 de Octubre de 1937; Oeste, con el lote N.o 1; y por el Norte, con el lote N.o 6 del plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sección) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — S. René Montfalcón, Juez de Paz.

$30.00 Mz 12-1939-v.ab.2.

FRANCISCO DELEÓN

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con IRENEO SOLANO TRINIDAD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo a las diecisiete y treinta del corriente año en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público subasta (mejor postor) por el martillero don Francisco Deleón, de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicada en la manzana N.o 18 del plano de esta villa, compuesto de un área de trescientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Este, calle Tacuarembó; Oeste, Leopolda Bálsamo de Sánchez; Norte y Sur, sucesión de Modesto Morosini. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá de consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sección) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Febrero 8 de 1945. — S. René Montfalcón, Juez de Paz.

$23.40 Mz.2-1458-v.mz.16.

ALEJO T. GOROSITO

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por resolución del Sr. Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 22 de Febrero de 1945 en autos "Faustino Belino. Testamentaria" (L. 17, N.o 291, Fo. 262), se hace saber que el día 7 de Abril del corriente año se iniciará a las diez horas, por intermedio del rematador designado Sr. Alejo T. Gorosito, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 570, la venta al mejor postor y con las bases que se establecen de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 6 de la ciudad de Treinta y Tres, señalada con el N.o uno en plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado en Junio de 1943, padrón N.o 65, con una superficie de 974 metros y 9.600 centímetros, que mide 22 metros setenta centímetros al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 ms. 95 centímetros de fondo lindando al Oeste, con la calle Andrés Areguetti; Sur, Carlos Tonar, y Este, con el bien que a continuación se describe. Base: $ 6.500.00. B) Una fracción de terreno con la edificación y mejoras que contiene, situada en la misma manzana que la antes descripta (N.o 6), de esta ciudad, padrón N.o 66, señalada con el N.o 2 en el plano antes mencionado, con una superficie de 502 metros y 5.150 centímetros, que mide 11 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con la propiedad antes descripta; por el Este, con la que se describe a continuación, y por el Sur, con Carlos Tonar, Base: $ 8.000.00. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la misma manzana N.o 6 de esta ciudad, padrón N.o 67, señalada con el N.o 3 en el mencionado plano, con una superficie de 428 metros y 2.115 centímetros cuadrados, que mide 9 metros 97 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con la propiedad que a continuación se describe; por el Oeste, con la anteriormente descripta, y por el Sur, con Carlos Tonar y Guillermo Bauzá. Base: $ 900.00. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la misma manzana N.o 6 de esta ciudad, padrón N.o 68, señalada con el N.o 4 en el plano antes relacionado, con una superficie de 957 metros y 7.850 centímetros cuadrados, que mide 22 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con la propiedad antes descripta; por el Este, con Jacinto Vecino, Víctor Inzaurraga y Flora Ibarra, y por el Sur, con Guillermo Bauzá y Matías. Base: $ 3.500.00. E) Una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronada con el N.o 4266, que según plano relativo a la mensura practicada por el agrimensor Peopasio Machado, en Junio de 1943, tiene una superficie de cinco mil doscientos noventa y seis metros con ochenta y seis decímetros, y linda: por el Noroeste, en una extensión de 59 metros seis centímetros, con María Proto Sofía; por el Noreste, en una línea de 19 metros 63 centímetros y otra de sesenta y cuatro metros 69 centímetros, con la sucesión de Leopoldo Quintela; por el Sudeste, en 66 metros 47 centímetros, también con la sucesión de Leopoldo Quintela, y por el Sudoeste, en 80 metros con 70 centímetros con la calle Agustín Velázquez. Base: pesos 300.00. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados para su examen; D) Que la diligencia de remate se iniciará a las diez horas continuándose hasta la venta total de los bienes a rematarse. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$84.00 Mz.14-2009-v.ab.6.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra SIERRA (DOROTEO EMILIO). Ejecución de hipoteca L.o 41, F.o 488", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la décimoctava sección judicial de Montevideo, que es parte de los solares cinco y seis de la manzana letra "D" en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll y está señalada con la letra "C" en plano del ingeniero F. Echaniz, inscripto en la Dirección de Topografía el vientiocho de Junio de mil novecientos veintinueve, y compuesto de un área de cien metros veinticinco decímetros que se deslinda así: siete metros de frente al Suroeste, a calle Masini, por donde la puerta de entrada lleva el número dos mil novecientos setenta y nueve, diecisiés metros ochenta centímetros al Noroeste, y once metros sesenta y cinco centímetros al Sureste, lindando por ambos lados con Barreiro y Lorenzoni, y ocho metros sesenta centímetros al Este, lindando con E Miles. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma, 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías pavimento y otras cargas análogas será de cargo del comprador, igualmente será de cargo del comprador la comisión del rematador. 3.o) Que en caso de que un postor no hiciera la consignación del diez por ciento ordenada se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Ferbero 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Feb.27-1393-v.mz.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 785 "Venta con hipoteca" a cargo de RAUL BASILIO SALDAIN SALDAIN, el 2 de Abril próximo, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos trece pesos ($ 2.213.00), un terreno y mejoras en la manzana 82, de la ciudad de Rocha, Capital y primera sección Judicial del Depart-

mento del mismo nombre, padrón ochocientos noventa y cuatro, que está señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha el 1.o de Diciembre de 1941 y consta de una superficie titulada de doscientos sesenta y cinco metros cuatrocientos sesenta y ocho cinco metros cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho milímetros y, según dicho plano, tiene un área de doscientos sesenta y ocho metros dos mil cuatrocientos treinta centímetros, deslindado: 12 metros 43 centímetros al Sudeste, de frente a la calle 19 de Abril entre las de Arenal Grande y Grito de Asencio; 21 metros 50 centímetros al Nordeste, con la sucesión de Pastora Gadea; 21 metros 30 centímetros al Sudoeste, con la fracción "A", y por el Nordoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del límite anterior, miden: la primera, 1 metro 71 centímetros y corre de Sudoeste a Nordeste; la segunda 45 centímetros y corre de Sudeste a Nordoeste, y la tercera, 10 metros 72 centímetros y corre de Sudoeste a Nordeste, lindando por todo el límite con Severino Pérez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.849.01 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematados, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo vigente al día del remate será de $ 1.440.60; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) o en Sucursal Rocha. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.13-20629-v.mz.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sra. CARMEN CAMAÑO CASTRO, la casa de comercio de la calle Juan Paullier N.os 1370|1372, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la calle Rincón N.o 430, escribanía José A. Saldún. — José Iglesias Garrido.

$6.80 Feb.24-1252-v.mz.15.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria de la Bolsa de Comercio que se llevará a cabo el día jueves 15 de Marzo a las dieciséis y 30 horas con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa. 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3.o Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, 5 de Marzo de 1945. — El Secretario.

$13.20 Mz.5-1608-v.mz.15.

CASSARINO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 22 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Galicia N.o 1069, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Modificación del número de Directores y suplentes y elección de titulares y suplentes de Directorio. Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Marzo de 1945. — El Directorio.

$6.00 Mz.10-1887-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a los sucesores de JUAN J. CALCATERRA, el almacén y despacho de bebidas que poseo en "Cañada de Nieto", Depto. Soriano, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Carmelo, Febrero 20 de 1945. — Pedro Barale.

$8.00 Feb.26-1333-v.mz.20.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas en la sala de sesiones de la sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2. Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — El Presidente.

$11.20 Mz.13-1911-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a A. ROZENBAUM, la tienda y mercería, calle Constituyente N.o 1494. Por informes estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Febrero de 1945. — Elías Wiluzanski. — Abram Rozenbaum.

$7.20 Feb.27-1346-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. DOMINGO GAVELA el almacén, comestibles sito en Simón Martínez 5706, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Eva L. de Artigas. — Domingo Gavela.

$7.20 Feb.27-1347-v.mz.19.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A. (S.U.C.A.S.A.)
2 a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo de 1945, a las 18 horas, en el local social (Mercedes esquina Florida), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Proposición del Directorio sobre utilidades. 3.o Dietas del Directorio para el ejercicio 1945. 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1945. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Disposiciones estatutarias pertinentes: "Artículo 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión."

Nota — De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 37 de los estatutos y tratándose de segunda convocatoria, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sean el número de accionistas presentes y el capital representado. — Montevideo, Marzo 9 de 2945. — El Directorio.

$16.00 Mz.12-1943-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO M. SARUBBI, la "Farmacia Martino", situada en esta ciudad en la calle Juan Paullier N.o 1500 esq. Carapé. Los acreedores deberán presentar a la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui calle Buenos Aires N.o 508 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero de 1945. — Julia Capdevilla. — Enrique Martino.

$10.80 Feb.27-1345-v.mz.19.

RESCISION DE VENTA

Hemos rescindido totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería calle Turquía N.o 351 (Cerro) habiéndose recibido del comercio el promitente vendedor señor Agüerre lo que avisamos según ley 26 de Setiembre de 1904 — Tomás Ramón Agüerre. — Manuel Oreiro Otero.

$4.40 Mz.14-2006-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Dr. Gastón Turcatti proyecta vender a TURPLAT SOCIEDAD ANONIMA (en formación), su establecimiento industrial y comercial ubicado en la calle Ituzaingó 1590, de Montevideo. A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del Dr. Gastón Turcatti deberán presentarse en las oficinas aludidas, calle Ituzaingó 1590, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Gastón Turcatti. — Turplat S. A. (en formación).

$7.20 Mz.13-1946-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender almacén de comestibles, fiambrería y lechería que en Lindoro Forteza 2565 de esta ciudad giraba a mi nombre, a HORACIO PIAGGIO. Presentarse en 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Marga Pionkowski de Rosenthal.

$7.20 Feb.26-1342-v.mz.17.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Marzo en la casa número 1478 de la calle Misiones, a la hora 10, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. 4.o Ratificación de contrato con un Gerente. — Montevideo, 7 de Marzo de 1945. — El Directorio.

$8.00 Mz.3-1837-v.mz.17.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 23 de Marzo de 1945, a la hora 18.30, en la sede de la institución, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Elección de un accionista para subscribir el acta de la asamblea (Art. 45 del estatuto social).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día 22 de Marzo inclusive, de acuerdo al Art. 43 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — José Maiorano, Presidente. — Juan Carlos Patrón, Secretario.

$12.00 Mz.13-1964-v.mz.17.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Migueiete No 1755 a MANUEL BUSTELO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Andrea Basso.

$3.60 Feb.26-1318-v.mz.17.

AVISO

Se hace saber a MARIA MERCEDES LABORDE DE BIESTRO y a MARTIN LEVY LEHMANN, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el registro respectivo con el número 626, F. 148, L. 23; y N.o 863, F. 183, L. 22, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Mz.2-1488-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y giraba en Chafalote, octava sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de "Moreira Hnos.", en ramos generales y acopio de frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio ISAAC MOREIRA. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del término legal. — Chafalote, Febrero 9 de 1945. — Isaac Moreira. — Laureano Moreira.

$16.00 Feb.24-1302-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISMAEL FENOCCHI y MIGUEL AGUILAR, la fiambrería y frutería de Andes 1408 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 444 (Escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Bronislav Dombrovsky.

$4.00 Feb.28-1422-v.mz.22.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL PEREIRA IGLESIAS, mi carnicería calle Sierra número 1685. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rogelio Rama.

$3.40 Mz.1.o-1436-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestra fábrica de tabaco y cigarrillos "San Jorge" a don JOSE N. BARAIBAR. — Rivera, 20 de Febrero de 1945. — Jorge A. Dergam. — Tufic. A. Dergam.

$6.00 Mz.1.o-1448-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con JUSTO LEIRA para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Italia 3248. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Rabuñal. — Justo Leira.

$7.20 Mz.6-1633-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL RIAL MOREIRA, mi carnicería de la calle Miguelete 1428. Los acreedores a la escribanía Capiff, 25 de Mayo 488, escritorio 5. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Juan Gil.

$6.80 Mz.1.o-1439-v.mz.20.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para las sesiones ordinaria y extraordinaria que se celebrarán seguidamente el día 18 de Marzo, de las 9 y 30 horas en adelante en el local social (Mercado Modelo) en las que se tratarán los siguientes órdenes del día: asamblea ordinaria 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1943|44. 3.o Dictamen del Síndico. Asamblea extraordinaria. Emisión de obligaciones y su financiación.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas, deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos, cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria la asamblea quedará constituída. Horario de oficinas 8 a 11 y 14 a 17 horas. — Montevideo, Febrero de 1945. — El Directorio.

$21.00 Mz.1.o-1474-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma de esta plaza Coca-Cola Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, ha vendido su establecimiento comercial a THE COCA-COLA EXPORT SALES COMPANY, de Estados Unidos, por lo cual deberán presentarse los acreedores de aquélla con los justificativos de sus créditos en el local de la calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330 dentro del término legal. — El Directorio.

$16.00 Feb.23-1213-v.mz.17.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 18 horas en su domicilio calle Paraguay 1902 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance, correspondientes al 8.o ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fondos de reserva. 4.o Elección de Directorio y Síndico. 5.o Designación de los accionistas para firmar el acta.

Asamblea general extraordinaria — También y de acuerdo con el mismo artículo 20 se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el mismo día a las 19 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social. 2.o Reforma de los estatutos.

Nota — Se recuerda a la vez que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de dicha asamblea, es necesario que cinco días antes del acto, sean depositadas las acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad. (Artículo 25 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1945 — El Secretario.

$24.00 Mz.7-1660-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en avenida Jacotet y Arenal Grande, a los señores TANONI y MALVASIO, quedando a cargo de la nueva firma las cuentas a cobrar. Los que se consideren mis acreedores, deben presentar los justificativos de sus créditos a "Casa Zunini", Agraciada 1500, dentro de los treinta días como lo manda la ley. — Salto, Febrero 10 de 1945. — Humberto E. Mari. — Nazareno C. Tanoni. — Idemar S. Malvasio.

$20.00 Mz.1.o-1446-v.mz.23.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M URREA Y Cía. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944 e informe del Síndico. 2.o Distribución de beneficios. 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes. Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Fijar la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Marzo 1.o de 1945. — El Presidente.

$21.00 Mz.5-1604-v.mz.23.

BALNEARIO VUELTA DEL PALMAR SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad de responsabilidad limitada. El once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, en esta ciudad, los señores: JOAQUIN DIAZ ALONSO, LUIS MORO, JORGE GABRIEL LUIS CARLOS CHIAPPE, JUAN CARLOS CASELLA, MIGUEL ANGEL CATTANEO, LUIS CASIMIRO FADELLO, BUENAVENTURA PUPPO, FRANCISCO PUPPO, HECTOR B. PUPPO, ENRIQUE BELLENDA, PEDRO BELLENDA, LAURA LEONOR FOJO DE HARRIAGUE, ANTONIO MORO, FRANCISCO RAIMUNDO CAMARANO y JORGE CARBONELL Y MIGAL, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Asiento: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Formar y explotar un balneario en la 4.a sección del Departamento de Rocha, paraje denominado "Vuelta del Palmar", efectuar plantaciones de árboles, constituir granja, realizar construcciones y fraccionamientos en la tierra adquirida o en las que adquiera en lo futuro con igual finalidad. Razón social: "Balneario Vuelta del Palmar. Sociedad Limitada". Capital social: sesenta mil pesos, del que se integró la suma de treinta y nueve mil pesos al otorgarse el contrato, debiendo aportarse el resto, por los socios nombrados en sumas no menores de cien pesos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por cinco miembros y la asamblea integrada por todos los socios. Uso de la firma: los señores Luis Moro, Joaquín Díaz Alonso y Héctor B. Puppo anteponiendo la expresión "Balneario Vuelta del Palmar Sociedad Limitada". Duración: Veinte años prorrogable por la mayoría de socios que representen la mitad, por lo menos, del capital. Balances: anuales. El contrato de sociedad fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 46, folio 213, tomo 11, el 28 de Febrero de 1945.

$30.00 Mz.9-1893-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOMINGO SALVADOR DE VITTA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicada en esta ciudad, calle Colorado N.o 2206. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Marcelino Barquín.

10 20 Mz.1.o-1461-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi establecimiento comercial sito en la calle Yí N.o 1832, de esta Capital, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la casa número 1374 de la calle Zabala. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Jorge Hanna.

$10.20 Mz.1.o-1462-v.mz.20.

VENTA DE HOTEL

El señor Eugenio Otero venderá a los señores JOSE EVARISTO ALONSO, MANUEL ESTEVEZ y AMERICO ALONSO, el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Buenos Aires", situado en esta ciudad, casa número novecientos cuatro de la avenida 18 de Julio, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial, en los derechos sobre la denominación y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1945. — Eugenio Otero. — José Evaristo Alonso. — Manuel Estévez. — Américo Alonso.

$17.00 Mz.1.o-1440-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad "García y Salas" que explotaba el comercio de florería conocido por "Casa Puccinelli", mediante la venta de su parte que hace el socio Horacio Salas a su socio JOAQUIN GARCIA, quien continuará el giro de ese comercio, establecido en la Av. Gral Flores N.o 2404. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a don Hugo Musacchio Bertoni, calle Cerrito N.o 521, de 14 a 17 horas. Teléf. 8.3772. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$15.00 Feb.26-1324-v.mz.20.

VENTA

Los sucesores de JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA y SALVADOR GONZALEZ SANTIN venderán toda su parte en la farmacia "Nueva", calle Treinta y Tres y J. E. Rodó (Canelones), al condómino químico farmacéutico OSCAR VIVAS GARRASTAZU. Acreedores: S. de Chile N.o 1254 (Escs. Alonso y P. del Castillo). Ley 26|9|904.

$6.80 Mz.2-1471-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Miguel García Mosotegui ha prometido vender al señor CARLOS WOLF EUGENIO HARTMAN SVENDSEN, la casa de comercio, restaurant calle Ituzaingó N.o 1591. Se cita a los acreedores (Escribanía Arias), Sarandí N.o 444, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Carlos Svendsen. — Miguel García Mosotegui.

$6.80 Mz.2-1493-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que prometí vender a don Ramón Albornoz, la existencia de mi casa de comercio situada en la calle Bonifaz entre Pantaleón Quesada y Lamparé de esta ciudad, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal a la escribanía Gougeón, Sarandí 529. — Rivera, Febrero 23 de 1945. — Joao Gonçalves da Silva.

$10.20 Mz.2-1497-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ARAKEL KEHYAIAN compra el comercio de almacén, frutas y verduras, avenida General Flores 2790. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Wolf Rumianek. — Arakel Kehyaian.

$6.80 Mz.2-1480-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802: prometí vender el negocio de frutas y verduras, calle San Martín N.o 3001, a BENITO VELAZCO. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1945. — Crispín Ferreira.

$3.40 Mz.2-1478-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Acevedo Díaz número 2349 a ROBERTO PEREIRA POMBOZZI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero de 1945. — Lorenza H. de Bartora.

$6.80 Mz.2-1477-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Romar y el Sr. Francisco Vila, han vendido a los señores VALERIO MEDEROS y JUAN BORDOY, las tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio que en el ramo de panadería y confitería tienen establecido en esta ciudad de Montevideo, calle Roque Graceras N.o 817 y que gira bajo la denominación de "Panadería Trouville" y la razón social de "Romar y Compañía". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Esc. Próspero Rovira, calle Cerrito 521. — Juan Romar. — Francisco Vila. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.

$13.60 Mz.2-1476-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Daniel Montes, prometió vender, a su consocio JOSE GONZALEZ y a ANDRES HOMAR la panadería y confitería Monte Caseros, sita en Monte Caseros 3101. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$2.80 Mz.10-1877-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don RAUL SORRONDEGUY el comercio de tambo sito en la calle Inca N.o 2279, de esta ciudad. Acreedores presentarse a la escribanía Pagouapé 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 4 de 1945. — José María Granda. — Raúl Sorrondeguy.

$5.60 Mz.10-1849-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don GUILLERMO SANTOS, mi parte en el comercio de "fábrica y venta de pastas alimenticias", sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1586, de esta ciudad, disolviéndose la sociedad que con él integro. Acreedores presentarse a la escribanía Pagouapé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 4 de 1945.

$5.60 Mz.10-1848-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a don ESTEBAN SELINEC, el comercio que en ramo de carnicería y anexos, tengo instalado en la casa N.o 1332 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos por dicho local. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Angel Rouco.

$12.00 Mz.10-1846-v.ab.2.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el bar sin alcohólicas, calle Tristán Narvaja N.o 1600 a PEDRO A. MEZZETA y VICENTE A. SCARONE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Monetti.

$3.60 Mz 6-1637-v ab 2.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que José Milner y Adolfo Caig, por la sociedad "Fupex" han prometido vender a "FANACOLI S. A." la fábrica denominada "Fupex" que con destino a fabricación de cola, curtiembre con todos sus derivados productos y subproductos anexos a dicha explotación se encuentra establecida en la calle Copérnico número 6134. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 555, piso 3.o escritorios A y B (estudio escribano Jorge N. Castro) dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Fupex. — "Fanacoli S. A.".

$13.60 Mz.7-1685-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender a JULIO CALVO el almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2051. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Valeriano Alonso Fernández.

$7.20 Mz 6-1634-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender a MANUEL JOSE TOJO el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en La Paz N.o 1288. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Justo Leira.

$7.20 Mz 6-1635-v ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 - IX - 904 y art 492 C. de C. hacemos saber la disolución de la Sociedad "ABELLA y DOMENECH". El señor Abella se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del 5 - XI - 943. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Zabala 1415 Escribanía Romero Tajes, de 10 a 12 y de 17 a 18 horas. — Montevideo, 2 - III - 945 — Abella y Domenech.

$19.80 Mz 6-1639-v ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. María Améndola de González, prometió en venta a don ARGENTINO ALDAO, la panadería denominada "Cuarenta y Cuatro", establecida en San Jacinto, Dpto. de Canelones. Acreedores presentarse en San José 1143 P. 1 Ap. B. Montevideo (estudio de la escribana Renée Bonnafon). — Mari. Améndola de González. — Argentino Aldao.

$6.80 Mz.7-1681-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que los señores Enrique Nartallo, Isabelino Collazo, Juan A. Goineix, Domingo Trelles, Eustasio Benito García, Santiago Colla Rómulo Gualco, Diego Allen, socios de la Cooperativa Tala - Montevideo - Fray Marcos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han prometido ceder sus derechos a los otros socios de dicha Cooperativa señores Juan J. Bonifacino, Julio Nartallo, Juan M. Fraccia, Juan B. Irulegui, Luis Francisco Girardi, Lucio M. Salvan, Iginio Mattioli, José Moreira, Juan José Defunchio, Guillermo Durán Rubio y Rafael Guargas. A su vez estos últimos cederán sus derechos a los señores Antonio Varela Otero, Perfecto Varela y José Moreira, quienes quedarán en definitiva como únicos dueños. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. La escritura la otorgará el doctor Francisco del Campo. Buenos Aires N.o 591.

$19.20 Mz.9-1762-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio provisión y despacho de frutas y verduras calle Jujuy 2749 que prometí vender a ALCIDES RUBEN SOSA, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 28 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Jorge Semenco.

$3.00 Mz.9-1842-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a ROCCA HNOS. mi almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Barrio Londres de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 109. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rocha, Marzo 6 de 1945. — Gregorio Edmundo Fernández.

$6.00 Mz.9-1843-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: Comunico que prometí en venta la fábrica de caramelos y elaboración de especias sita en la calle Francisco Rodrigo 3166; a favor de los Srs. DOMINGO MARTINEZ, JULIAN MARTINEZ, RAMON MENDEZ e ISAIAS S. GARCIA. Acreedores presentarse dentro del término legal en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Pedro Salvetto. — Domingo Martínez. — Julián Martínez. — Ramón Méndez. — Isaías S. García.

$9.00 Mz.9-1844-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé a JOSE RODRIGUEZ CERNADAS y JOSE IGLESIAS SUAREZ la panadería instalada en Filipinas 4011. Los acreedores deben presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 Set. 1904). Alfredo Rodríguez Cernadas.

$3.00 Mz.3-1806-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido a don SANDALIO FIGUEREDO el garaje de nuestra propiedad situado en la calle Pereyra N.o 3119 de esta ciudad. A los efectos legales se firma esta publicación, debiendo los acreedores presentar en dicho local, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Alfredo Bonfiglio e Hijos.

$6.00 Mz.9-1807-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender las existencias de mi comercio de ferretería establecido en la calle Uruguay N.o 1101, al señor JUAN F. TRINDADE, libre de activo y pasivo comercial. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Dionisio Miguel Balbela en calle Brasil N.o 1010, dentro del plazo legal. — Salto, Febrero 23 de 1945. — Blás A. Alario. — Juan F. Trindade.

$10.20 Mz.7-1676-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver sociedad "Bello y Lozano" que gira en esta plaza: 8 de Octubre N.o 4669. Panadería "Focial", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. ALFONSO LOZANO. Acreedores: Esc. Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc. 18. — Ramón Bello. — Alfonso Lozano.

$7.20 Mz.7-1577-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don RAMON RAMA, la mitad indivisa que me corresponde en la panadería "Del Uruguay" sita en la calle Justo Maeso N.o 3541 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el domicilio del comercio que se enajena. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Marcelino Rama.

$10.80 Mz.7-1591-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución de la sociedad "Indelan Limitada", decretada por la asamblea extraordinaria el 29 de Diciembre último y se emplaza a quienes se consideren con derechos en o contra la misma para deducirlos ante lo sliquidadores señores Aniceto Larré y Héctor A. Tarallo, en calle Sarandí 444, escritorio 39 (ley 26 de Setiembre de 1904).

$7.20 Mz.6-1638-v.ab 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 20 de Febrero del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón social de "Epstein y Compañía", con la denominación de "Mueblería Real", en la explotación del ramo de compra y venta de muebles y anexos, continuando con dicho negocio, el socio Sr. ISAAC LICHTENSTEIN. Acreedores: Esc. Julio A. Mascaró, Soriano 1063. — Montevideo, Marzo de 1945.

$10.80 Mz.6-1610-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo dejamos sin efecto el contrato de sociedad firmado con fecha 29 de Noviembre de 1944. — Harry Keller — Max Marcuse.

$2.00 Mz.6-1625bis-v.mz 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Leandro López, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar avda. 18 de Julio 1598, a los Sres. IGNACIO CARUNCHO y AMADO SOTELO. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 28 de 1945 — José Leandro López. — Ignacio Caruncho y Amado Sotelo.

$7.20 Mz.6-1567-v.ab 2.

"LA MEDIA LUNA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1945, en el local de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdese a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzáibar 1278'82. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — El Directorio.

$14.00 Mz.6-1649-v.mz.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura ante el escribano Everton S. Pereira, firmada el 23 de Febrero, se constituyó la sociedad "Barreiro y Liard Limitada" de acuerdo con el decreto-ley 26 de Abril de 1933. Socios: ALFREDO D. BARREIRO y ERNESTO LIARD. RAMO: Compra y venta de automóviles y camiones usados y representación para la venta de los mismos. Capital: $ 40.000.00, integrados por partes iguales. Plazo: Dos años a contar desde el 15 de Enero próximo pasado, prorrogable de año en año. Razón social: "Barreiro y Liard Limitada". Uso de la firma: Ambos socios indistintamente para transferencias, compra y venta de vehículos y conjuntamente para operaciones bancarias y otros documentos; ambos ejercerán la Dirección y administración. Balances anuales el 15 de Enero. Domicilio actual: Paraguay N.o 1381. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Jdo. Civil 2.o turno): N.o 26. Fo. 58 del L.o 1. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — "Barreiro y Liard Limitada".

$12.00 Mz.6-1599-v mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber que desde el 1.o Febrero 1945 hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en el ramo de taller de calzados y anexos giraba bajo la razón social "Peirano, Collazo y Cía.", calle Hocquart 1927 de esta ciudad, cediendo el socio saliente don Juan Lorenzo Peirano su cuota social a los socios señores JOSE COLLAZO y JUAN ROMEO BARLETTA, quienes continuarán con el giro del comercio bajo la razón social, COLLAZO Y CIA., haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 1945. — Juan Lorenzo Peirano. — José Collazo. — Juan Romeo Barletta.

$14.40 Mz.5-1586-v.mz.24.

BUNGE Y BORN Ltda. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1945 a las 11 horas en el local calle Sarandí 659, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Sarandí 659, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Secretaría.

$18.00 Mz.8-1790-v.mz 24

EXTRAVIO

Extravié recibo custodia N.o 9392 de la Caja Nal. de A. y Dtos., a nombre de LUIS VALLEBONA. Ruego devolución calle Oficial número 1386, Malvín.

$2.00 Mz.8-1752-v.mz.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Raúl R. de Castro el día 18 de Enero de 1945 se constituyó la sociedad "Emilio O. Ailloud y Compañía Limitada". Hidrotécnica Uruguaya, regida por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Emilio O. Ailloud, Arturo Momigliano, Luis Mattiauda, José Martínez Reina, Nelson Güelfi y Compañía Recons S. A. Capital: $ 80.000 00 dividido en 800 acciones de $ 100 00 cada una. Domicilio: Avda. General Flores número 3415, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales. . Plazo: diez años a contar desde 1.o de Enero de 1945, siendo prorrogable por períodos de tres años. Objeto: perforaciones de pozos, compraventa e importación de máquinas hidráulicas y accesorios, cañerías y máquinas en general, etc. (Base primera del contrato). Dirección y administración: la dirección general de los negocios será ejercida por un Directorio y por la asamblea de socios (base séptima). Contrato inscripto con el N.o 11 al folio 40 y sig. del tomo 12 de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Emilio O. Ailloud y Cía. Limitada. Hidrotécnica Uruguaya.

$16 00 Mz.8-1740-v.mz.19.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — El Directorio.

$4.00 Mz.8-1717-v.mz.15.

CASUPA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a todos los accionistas de la Casupá Sociedad Anónima a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23 de Marzo corriente, a las once horas en la sede social Avda. Agraciada 1442, (Ap. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o). Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.60 Mz.8-1781-v.mz.15.

SULCO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "SULCO S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 19 de Marzo del corriente año a las 10 horas en el local social calle Marsella 2659|31, en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales: 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro social que permanecerá abierto hasta el 18 de Marzo corriente a las 15 horas. — El Secretario

$8.00 Mz 8-1724-v.mz.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Vila y Miranda" con café, fiambrería y bebidas alcohólicas en Agraciada 3017, haciéndose cargo del activo y pasivo JULIO MIRANDA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Manuel Vila Fernández. — Julio Miranda Folledo.

$10 20. Feb 21-1259-v.mz.15.

"GIGENA Y SERRALTA LIMITADA"

Hacemos saber la constitución de la sociedad "Gigena y Serralta Limitada", capital, $ 20.000.00 aportados por los socios Jaime Serralta y Francisco Gigena, quienes indistintamente tienen la administración y uso de la firma. Objeto: explotación agrícola-ganadera, compraventa de ganados. Domicilio: "La Charqueada" Treinta y Tres. Plazo: 6 años. Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado L. de Treinta y Tres el 5 de Mayo de 1944, con el número 29 al folio 43 vuelta. — Montevideo, Enero 18 de 1945.

$6.00 Mz.8-1745-v.mz.19.

MOLINOS PEIRANO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1945 a las 17 horas en su sede social, calle Río Negro N.o 1110, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1944, así como también del informe del Síndico. 2.o Fijación del número de personas que integrarán el Directorio. 3.o Elección de Directores y del Síndico titular y su suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos, con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — El Directorio.

$14.00 Mz.8-1734-v.mz 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta, referente a la lechería y fábrica de helados, sita en la calle Luis de la Torre N.o 641, haciéndose cargo nuevamente el Sr. MARIO MASSIOTTI. — Montevideo, Marzo 5 de 1945 — MARIO MASSIOTTI — Juan Rotto.

$6 40 Mz 8-1719-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta al Sr. KEVORK AGORIAN el almacén de comestibles, sito en la calle Ipiranga N.o 4202. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Benon Yapoudjian.

$6.40 Mz 8-1718-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "IGELKA Y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de "ferretería y bazar", gira en esta plaza en la Ada Gral. Flores N.o 5013 bajo la razón social de "Manzanar y Compañía" Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Febrero 25 de 1945. — Manzanar y Compañía.

$9.60 Mz 8-1731-v ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la Sra. FRANCISCA F. DE RIDONDO el almacén, bar y Ferret. sita en Santa Lucía 4779, según ley 26|9|904. Intervi: Oficina Palumbo Hnos (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Albino Canosa. — Carmen A. de Vigo. — Francisca F. de Ridondo.

$6.40 Mz.8-1755-v.ab 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja 1923, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con almacén y bar en la calle Libertad N.o 2455 esq. bulevar España de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo el ex socio JOSE AROSA MARTINEZ. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Francisco Costa Busto (hoy su sucesión). — José Arosa Martínez.

$9.60 Mz 8-1763-v ab 2.

CARNICERIA VENDIDA

He prometido vender a MANUEL OTERO PRADO, mi carnicería calle Isla de Flores número 1198, libre de activo y pasivo. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Benítez

$6.40 Mz.8-1728-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha, he prometido vender a ETHEL R. VELIZ, el negocio de viandas a domicilio que tengo establecido en esta ciudad. Acreedores: Lavalleja N.o 437. — Carmelo, Febrero 15 de 1945. — Robustiana J. Véliz.

$7.20 Feb.28-1341-v.mz.19.

"CASA CARDELINO, LIMITADA"

A los efectos legales, se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 5 de Febrero del corriente año autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta el 1.o del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 16 al folio 73 vto. del tomo 2.o del Registro de Contratos, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Casa Cardelino. Limitada", formada por los señores Juan Miguel Eustaquio Cardelino (conocido por Juan Cardelino (hijo), Juan Antonio Cardelino, Leonardo Torres y Wáshington Fernández Barreiro, siendo sus bases principales las siguientes: A) El objeto de la sociedad está constituído por la compra y venta y todo género de operaciones comerciales sobre artículos y mercaderías en los ramos de radiotelefonía, electricidad, refrigeración, calefacción, bicicletas y demás afines sin limitación, y por la importación de toda clase de mercaderías en general; B) El domicilio social es en esta ciudad, teniendo su principal establecimiento en la casa N.o 1572 de la avenida General Rondeau; C) El plazo comenzó el 5 de Febrero último y terminará el 31 de Diciembre de 1949 siendo prorrogable automáticamente salvo voluntad contraria por períodos de dos años; D) El capital asciende a 340.000 pesos, distribuídos así: Juan Miguel Eustaquio Cardelino 240.000 pesos; Juan Antonio Cardelino 90.000 pesos; y Leonardo Torres y Wáshington Fernández Barreiro, 5.000 pesos cada uno; E) Dicho capital fué aportado así: Torres y Fernández aportaron cinco mil pesos cada uno en efectivo y los dos señores Cardelino aportaron los 330.000 pesos restantes, enajenando a la sociedad la casa de comercio que en el mismo ramo de la sociedad giraba en la casa N.o 1572 de la avenida General Rondeau bajo la denominación de "Casa Cardelino"; F) La dirección, administración y representación sociales están a cargo exclusivo de los señores Juan Miguel Eustaquio y Juan Antonio Cardelino domiciliados en la casa N.o 1572 de la Avda. Gral. Rondeau quienes pueden actuar conjunta o separadamente; G) En el mes de Enero de cada año se hará inventario balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación; H) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes; I) Antes de su distribución se harán de las utilidades líquidas las siguientes deducciones: obligatoriamente un 5 o|o para fondo de reserva hasta el límite legal y facultativamente hasta un 20 o|o para distribuir entre el personal de la sociedad. — Montevideo, 8 de Marzo de 1945. — Juan Cardelino (hijo). — Juan A. Cardelino. — Leonardo Torres — W. Fernández Barreiro.

$30.00 Mz.12-1889-v.mz 22.

"LA PROPIEDAD SOCIEDAD LIMITADA"
CONSTITUCION

Por escritura que autorizó el escribano don J. M. Cardoso Clavell en Montevideo, el 31 de Enero de 1945, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada "La Propiedad, Sociedad Limitada", de Edificación y Crédito inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 16 de Febrero de 1945, con el N.o 11, al folio 37 vto. y ss. del tomo 13 del Registro de Contratos, cuya sociedad contiene: Objeto. Dedicarse al ramo de la construcción en general al contado o a plazos, y realizar cualesquier acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles, que tiendan al mejor desenvolvimiento de dicho objeto. Sede. En Montevideo, actualmente en la calle Guayabo N.os 1523|1527. Socios. Los señores don Alberto Carlos Dumar y don Juan Ricci Scaglione. Capital $ 10.000.00 m|n urug., totalmente realizado la mitad en especies y la mitad en dinero efectivo por partes iguales, por ambos socios. Plazo Diez años o sea hasta el 31 de Enero de 1955; reconociéndose como fecha inicial de las actividades de la Sociedad la del 10 de Octubre de 1944. Funciones El señor Dumar Director General, y el señor Ricci, Director de Obras. La representación de la Sociedad en escrituración pública y ante las autoridades judiciales, requiere la firma de ambos socios. (Cumplimiento del artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933).

$20.00 Mz.12-1914-v.mz 22.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público, que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano Edison H. Zunini, he vendido a don JOSE ARTEGOYTIA el comercio de almacén y ramos generales denominado "Casa Muguerza", instalado en "Sopas", sexta sección judicial de este Depto. haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en los "Estudios Salto" Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Febrero 14 de 1945. — Pedro Campos Teixeira. — José Artegoytia.

$16.00 Feb 23-1310-v.mz.17.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1945 a las 19 horas, en su local social Avda. 18 de Julio 1018 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Lectura y consideración del balance general. 4.o Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota. — La asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — I. Balanovsky, Secretario General.

$10.00 Mz.12-1905-v.mz.16.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

(Colonia 1082)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social (calle Colonia 1082) el 15 del corriente a la hora ocho p. m. (horas 20.00). Orden de día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balances al 31 Diciembre de 1944. Fijar los gastos en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Nombramiento de la Comisión de escrutinio para las elecciones a realizarse el Domingo sucesivo, día 18. Nombramiento de cinco miembros que deberán constituir el Jurado de Honor, y los cinco suplentes correspondientes. Nombramiento de cuatro miembros para la Caja depósitos y cuatro suplentes. Aumento de la cuota suplentaria. Creación de la Sección "Niños". Mociones varias.

$9.60 Mz.12-1916-v.mz.15.

"DE VECCHI Y COMPAÑIA LIMITADA"

En cumplimiento al decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 19 de Diciembre de 1944 autorizó el escribano Andrés Sagrada, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 18 de Enero del corriente año 1945, con el N.o 9 al folio 34 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases extractadas: 1.o) Socios: BENJAMIN BERNARDO LARRALDE y JORGE ARTURO DE VECCHI. 2.o) Objeto. Explotación del ramo de importación, exportación y comisiones en general. 3.o) Razón social: "De Vecchi y Compañía Limitada". 4.o) Domicilio: En la ciudad de Montevideo, con facultad de establecer agencias o sucursales. 5.o) Plazo: Dos años, prorrogables por períodos bienales hasta que uno de los socios comunique al otro su voluntad de cesar en la actividad social con 180 días de anticipación, como mínimo. 6.o) Capital: Diez mil pesos, aportados así: $ 8.000.00 por el socio Benjamín Bernardo Larralde y $ 2.000.00 por Jorge Arturo De Vecchi, totalmente integrado los aportes por los socios. 7.o) Administración y uso de la firma: Indistintamente en forma amplia, por cualquiera de los socios, actuando junto o separadamente. 8.o) Balances: Semestralmente. 9.o) Utilidades: 5 o|o al fondo de reserva, el resto por partes iguales. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Jorge De Vecchi. — B. B. Larralde.

$20.00 Mz.12-1925-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JULIO M. PERDIGON DOMINGUEZ provisión comestibles sito en calle Yaro N.o 1234. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904: Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Ladislao Bar.

$7.20 Feb.27-1358-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que por entrega del local que ocupo en la calle Misiones 1366 de Montevideo, en el ramo de remates me veo precisado a llamar a las personas que se consideren con derechos a presentar sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 1.o de 1945. — Santiago Torre.

$8.00 Mz.3-1508-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PUR SANG SOCIEDAD ANONIMA, en formación, la fábrica de específicos de Cebollatí 1571, denominada "Pur Sang". Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Antolín P. Brotos.

$8.00 Mz.12-1882-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN G. FRANCO notifica a sus acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Juan A. Leitón, calle Sierra N.o 688 (ciudad de Florida). — Florida, Marzo 2 de 1945.

$3.40 Mz.13-1959-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al Sr. HUGO PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA la participación que me pertenece en el activo y pasivo del comercio en el ramo de fábrica de ladrillos, denominado "La Lucha", establecido en "La Floresta", Departamento de Canelones, que gira con la razón social de "Sequeiros y Berriel". Los acreedores deberán presentar sus créditos al estudio del escribano Guzmán Acosta y Lara, calle Rincón 454 (piso 2.o, escritorio 221). — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Valentín Berriel.

$9.60 Mz.13-1947-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Héctor F. Marijuan, en su calidad de propietario, se ha comprometido vender, ante el suscripto escribano, a la Sociedad "ARIZA, COMESAÑA y Cía", que se hará cargo del activo y del pasivo, la empresa industrial denominada "Calera del Cerrito", ubicada en Montevideo, avenida General Flores 4302. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio mencionado, en las horas hábiles, dentro de los treinta días, a contar del siguiente de la iniciación de este aviso, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

$9.60 Mz.12-1963-v.ab.2.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Abril de 1945 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1944.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad.

El registro se abrirá el día 19 de Marzo y se cerrará el día 4 de Abril a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario.

$15.00 Mz.13-1952-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a ROBERTO ORIO, BENITO SANCHEZ y PETRONA TERESA BUSLON, la panadería "La Reforma", sita en San Fructuoso 1771 Acreedores en término legal, deben presentarse en escribanía P. Isetta, Bmé Mitre 1496. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Sucesión de Ramón Santos García.

$5.20 Mz.13-1923-v.ab3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a FLORINDO LOURO CAO, el comercio en el ramo casa de huéspedes, en la calle Médanos N.o 1764, denominado "La Casualidad", los interesados deberán presentarse en 25 de Mayo 555, 1.er piso, Esc. N., a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Bartolomé Boscana Torres.

$5.20 Mz.13-1915-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el almacén de la calle Lorenzo Pérez 3047, al señor HECTOR CEBALLOS, según ley del 26|9|904. Interviene: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3673). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Garabed Kasabian. — Héctor Ceballos.

$6.40 Mz.8-1756-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a ASSAD AFFAR las tres cuartas partes que nos corresponden en la empresa YIC 6385, que gira en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la razón social "Affar y Nifuri: debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos, con sus justificativos, en el citado comercio: calle José E. Rodó esq. Florencio Sánchez. — Canelones, Febrero 20 de 1945. — Affar y Nifuri.

$14.40 Mz.6-1568-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi tambo sito en la calle Isla Gorriti N.o 2119, al 2121, a los señores JESUS RODRIGUEZ y ANTONIO D. AGOSTI, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Laroca, Palacio Salvo 4.o piso Escr. N.o 8, de 14 y 30 a 17 hs. — Manuel Tasende.

$4.00 Mz. 13-1921-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de HAYGAZUN GARABEDIAN, el almacén, comestibles, frutas y verduras sito en Avda. Treinta Metros 2564 según ley 26,9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 3673. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Pedro Silva.

$6.80 Mz.3-1526-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos haber convenido disolución sociedad Sotelo y Pertusati, fábrica pastas, se retira socio Luis F Pertusati toma a su cargo activo y pasivo el otro socio ANTONIO SOTELO, ley Setiembre de 1904 presentar cuentas Sierra 2251. — Sotelo y Pertusati.

$5.80 Mz.3-1525-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta referente a la panadería "La Oriental" calle Curapirú N.o 1920 subscripto por la Srta. Dolores Tarucco a favor del Sr. Jesús Porteiro y que la misma ha prometido vender al Sr. DALMIRO FERNANDEZ. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 493. Escribanía Mantrana. — Montevideo, Febrero de 1945. — Dolores Tarucco. — Jesús Porteiro. — Dalmiro Fernández.

$10.20 Mz.3-1509-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la U. T. E. ha resuelto adquirir la Empresa Telefónica "La Carolina", de San Carlos, tomando posesión de la misma con fecha 23 de Febrero de 1945. Su propietario, Sr. Juan Barbé llama a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes N.o 1489, Montevideo. — San Carlos, Febrero 21 de 1945. — Juan Barbé.

$13.60 Mz.3-1504-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Sábado Oricchio, con fábrica de escobas, plumeros, pinceles, etc., en la calle José L. Terra N.o 2826, y Coira y Cía., compuesta esta firma por Antonio Calvete, Manuel Coira y José Darriba, con fábrica de herramientas o implementos agrícolas en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923 acordaron aportar el activo y el pasivo de sus respectivos establecimientos a I. U. D. H. LTDA. con el domicilio indicado en primer término. Acreedores, escribanía Aguirre, Rincón N.o 479, Esc. E.

$10.20 Mz.3-1561-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a favor del Sr. DOMINGO GAVELA, el giro de bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 5706, según ley del (B. Artigas 3673). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Bernardo Rodríguez. — Domingo Gavela.

$7.20 Feb.27-1348-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923 hemos disuelto la sociedad que con la firma Manuel y Angel Tato teníamos constituída en esta ciudad calle Cnel. Brandzen 1952 esq. Arenal Grande, con bar, billares y restaurant, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio ANGEL TATO. Acreedores presentarse al indicado comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Manuel Tato. — Angel Tato.

$10.80 Feb.27-1356-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cecilio Bernabé Fuentes venderá a LUIS BERTORELLI el comercio que bajo su firma gira en Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Dupré en Las Piedras dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 7 de 1945.

$7.20 Feb.27-1366-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los Sres. SAMUEL y HADJI ARTIN GARABEDIAN el almacén y alcohólicas sito en Turquía N.o 3551. (Acreedores al comercio). — Montevideo, Febrero 12 de 1945. —Agopdjian Apanian.

$7.20 Feb.27-1361-v.mz 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que he prometido vender a DOMINGO RAMON VILLAMIL y FERNANDO FERNANDEZ RIGADA, la casa de comercio, que en el ramo de almacén, tienda y despacho de bebidas, tengo establecido en Carpintería, quinta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera N.o 353, Durazno. — Durazno, Febrero 26 de 1945. — Domingo Villamil.

$16.00 Mz.3-1507-v.ab.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan P. Garino Bordenave, el 26 de Febrero de 1945, inscripta con el N.o 25 al folio 118 del tomo N.o 12 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Magallanes N.o 1980|82, en esta ciudad, bajo la razón social de "Vitrum Limitada" con el objeto de dedicarse a la explotación, fabricación y venta de botellas térmicas y artículos de vidrio en general, producto de materias plásticas y productos afines; con plazo de diez años a contar del dos de Marzo de 1945, con capital de $ 50.000.00 que es aportado por los socios en la siguiente forma: Ingeniero Guido Olivetti, $ 10.000.00. Doctor químico, Walter Neuschul, $ 10.000.00. Emilio Grossman $ 7.500.00, Jacobo Liubitch $ 7.500.00, Simón Liubitch $ 7.500.00 y Germán Mittelbach $ 7.500.00, habiendo integrado cada uno el 50 o|o y el otro 50 o|o a un año de la fecha de la escritura. El uso de la firma social y la administración a cargo de los socios Guido Olivetti y Walter Neuschul.

$16.00 Mz.6-1630-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se disolvió la sociedad "COMPAÑIA PRODUCTORA DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD LIMITADA", con fecha 28 de Febrero de 1945. A los efectos establecidos en la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí N.o 452, dentro del plazo legal. — Compañía Productora de Combustibles, S. Ltda.

$4.00 Mz.6-1631-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor JOSE PEDRO CANEPA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Isidoro de María No 1749. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel G. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Antonio Gatti Hno.

$6.00 Mz 14-2015-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a SAMUEL VIRGILIO RIVERO, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Entre Ríos 1055. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Martín Picasso.

$6.80 Feb.24-1287-v.mz.15.

"O.C.I.A."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que establece el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Organización Comercial Industrial Americana" que utilizará como razón social las siglas "O.C.I.A." con el aditamento "Lda." cuyas bases principales de funcionamiento son: 1.o Fecha de constitución: uno de Marzo de 1945 con plazo hasta el 30 de Abril de 1950, prorrogable. 2.o Capital social: $ 100.000 (cien mil pesos) integrado por los socios señores Fabiano Svirsky; Hugo Levi, Cecilia Svirsky de Katz y Abraham Katz en la proporción que establece el contrato respectivo. 3.o Objeto: compra venta; exportación e importación de toda clase de mercaderías industriales, agrícolas y comerciales; negociación de muebles e inmuebles; industrialización de materiales representaciones; marcas de fábrica y privilegios industriales; instalación y participación en fábricas y talleres y demás actividades comerciales industriales y financieras sin limitación dentro del referido orden. 4.o El domicilio será en la ciudad de Montevideo y la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Hugo Levi o Fabiano Svirsky, con la expresión de su nombre luego de las siglas "O.C.I.A.". La escritura pública del contrato social ha sido inscripta el 24 de Febrero de 1945 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 2.o turno con el número 6 del libro 2.o de Contratos Sociales. — Montevideo, 27 de Febrero de 1945.

$20.00 Mz.5-1601-v mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que iba a constituirse bajo la razón social de "Fossali y Pérez" no se realizará quedando como único propietario de la fábrica de mosaicos "Lezica" don WALDEMAR SANTOS FOSSALI. — Waldemar Santos Fossali. — Francisco Pérez.

$4.40 Mz.14-1976-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al Sr. ZALO ZIGLER, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Lavalleja, N.o 1850. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Orestes Bianchi calle Misiones N.o 1408. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Arístides Sosa. — Orestes Bianchi, Escribano.

$4.40 Mz.14-1997-v.ab.2.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas convoca a sus asociados para la asamblea extraordinaria que se efectuará el lunes 19 de Marzo de 1945 a las 18 horas, en el salón "B" de la Agrupación Universitaria del Uruguay, Avda. Agraciada 1464, piso 13, en cuya oportunidad se considerará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea extraordinaria de 11 de Agosto de 1944. 2.o) Situación de las autoridades frente al nuevo estatuto y renuncia colectiva del Consejo Directivo.

Las asambleas quedarán constituídas con la presencia de más de la mitad del número de los miembros con derecho a voto. Sólo podrán formar parte de la asamblea los miembros que tengan, por lo menos, 6 meses de antigüedad en su carácter de tales y que no adeuden cuotas vencidas. Art. 34.

Si transcurrida una hora después de la fijada para la celebración de la asamblea aún no se hubiera conseguido el quórum fijado en el Art. 34, la asamblea se constituirá con los miembros presentes. Art. 37. — Ing. Carlos E. Berta, Presidente. — Ing. Julio Ricaldoni, Secretario honorario.

$9.60 Mz.14-1909-v.mz.16.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder, respecto a ese inmueble: JOSE FERNANDEZ MARTINEZ. Domicilio: en la calle Larravide de N.o 2908 de esta ciudad. Solar N.o 3 de la Mz. "L", plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha 18 de 1920 17.a sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón 102269.

$15.00 Feb.28-1410-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FACAL, MANUEL GARCIA y PRIMITIVO RIESGO, el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — p. p. de José Juan Rossi: Juan Rossi.

$6.80 Feb.24-1288-v.mz.15.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Reserva"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "La Reserva", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Constitución de sociedad. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy: dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Nelson Raúl Risso, escribano autorizante y testigos, que al final se expresan y firman, comparecen los señores I) Don Julio Mailhos hijo, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Bonaba y domiciliado en la casa número mil cuatrocientos setenta de la calle Cuareim; II) Don Víctor Julio Mailhos Bonaba, casado en primeras nupcias con doña Margot Pujadas y domiciliado en la casa número mil cuatrocientos setenta y tres de la citada calle Cuareim; III) Don Jorge Alberto Mailhos Bonaba, casado en primeras nupcias con doña Elsa Gandós Ferriolo y domiciliado en la citada casa número mil cuatrocientos setenta de la calle Cuareim; IV) Don Roberto Mailhos Bonaba, casado en primeras nupcias con doña Margarita Carmen Etchechury y domiciliado en la casa número mil ciento setenta (apartamento quince) de la avenida 18 de Julio; V) Don Horacio Mailhos Ferriolo, soltero y domiciliado en la casa número dos mil doscientos ochenta y cinco de la avenida 8 de Octubre; VI) Don Daniel Sagrera, casado en primeras nupcias con doña María Bonaba y domiciliado en la casa número mil doscientos veintitrés de la calle Mercedes; VII) Don Tomás Berro, casado en primeras nupcias con doña Estrella Candela y domiciliado en la casa número mil ochenta y uno de la calle Salto; VIII) Don Ulises Raúl Ferriolo, casado en primeras nupcias con doña Elisa García de Zúñiga y domiciliado en la casa número cuatro mil trescientos noventa y cinco de la avenida Larrañaga; IX) Don Ricardo Stéfani, casado en primeras nupcias con doña Haydée Máspoli y domiciliado en la casa número dos mil trescientos seis (apartamento doce) de la avenida Agraciada, y X) Don John William James Leaman, casado en primeras nupcias con doña Elena Schelotto y domiciliado en la casa número dos mil ochocientos veinticinco de la calle Francisco Solano Antuña. Los señores comparecientes son Uruguayos con excepción del Sr. Leaman que es Inglés, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento; y, para que lo consigne en acta, dicen que:

Primero: Han resuelto constituir una Sociedad Anónima, de acuerdo con los artículos números cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes.

Segundo. Dicha Sociedad Anónima se denominará "La Reserva S. A.", tendrá su domicilio principal en esta ciudad de Montevideo, y se regirá por los estatutos que se insertan a continuación, salvo las modificaciones que al aprobarlos pueda introducir el Superior Gobierno de la República.

Tercero. La transcripción literal de los estatutos, aceptados por los exponentes es la siguiente:

Estatutos para la Sociedad Anónima "La Reserva S. A."

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Bajo la denominación de "La Reserva S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por lo establecido en los presentes estatutos, por el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: Administrar, arrendar, colonizar, comprar, construir, explotar, exportar, fraccionar hipotecar, importar, industrializar, instalar, permutar y vender por cuenta propia y|o ajena, toda clase de acciones créditos, derechos, muebles, inmuebles, semovientes y títulos. Podrá asimismo, la Sociedad adquirir y|o tomar parte en negocios agrícolas, comerciales, comisionarios, financieros, ganaderos o industriales, por su sola cuenta, en sociedad con terceros y|o por cuenta de terceros sin constituir "Holdings" y podrá conceder y solicitar créditos y préstamos, con garantía hipotecaria, personal, prendaria, etc., o sin ella, dar y|o tomar dinero en anticresis, emitir bonos, obligaciones y|o "debentures", cuando sea autorizado por ley, con garantía especial, flotante, hipotecaria, o sin garantía y ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones, tanto en el país como en el extranjero, que tengan relación directa con el objeto social.

Art. 3.o El plazo de duración de esta Sociedad vencerá el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta.

Art. 4.o El domicilio de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias, representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, asignándoles o no capitales para sus operaciones.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) moneda nacional, constituído por acciones, al portador, de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00)

cada una, pudiendo ser aumentado hasta tres millones de pesos ($ 3.000.000.00), por el voto unánime del Directorio, dándose en este caso preferencia a los accionistas para la subscripción de las nuevas acciones, a prorrata de las que posean. Las resoluciones del Directorio en las que se autorice el aumento del capital social, se protocolizarán, previa aceptación por parte del Poder Ejecutivo de la Nación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o Las acciones serán subscriptas por dos Directores, pudiendo un solo título representar más de una acción. Las acciones son indivisibles a los efectos del sufragio de sus tenedores y la Sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y de sus resoluciones y acuerdos, sin perjuicio de lo que establece el artículo 8.o (octavo) del Código Civil.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 7.o La administración, dirección y gobierno de la Sociedad serán ejercidas por un Directorio compuesto de tres miembros titulares, que tendrán iguales derechos y obligaciones y dos suplentes; todos designados por la asamblea general ordinaria de accionistas; durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que su mandato se considerará prorrogado hasta el día en que los respectivos reemplazantes toman posesión de sus cargos. Los titulares y suplentes podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 8.o El Directorio nombrará de su seno al Director-Delegado a quien corresponde: La representación del Directorio; la dirección administrativa de la Sociedad; adoptar en caso de urgencia, que no permita la reunión del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente al Directorio para dar cuenta de las medidas adoptadas, citar a las reuniones del Directorio; ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas; actuar como Secretario de ambos organismos y subscribir, con su sola firma, la correspondencia ordinaria y demás papeles administrativos, para los cuales no fuera menester la firma de otro miembro. El Director-Delegado podrá ser reemplazado en cualquier momento, por resolución unánime de los miembros, restantes.

Art. 9.o El Directorio se reunirá a solicitud de cualquier Director y del Síndico. Las reuniones serán presididas por el miembro que en las mismas se designe y en caso de no producirse acuerdo, presidirá el de mayor edad. En ausencia del Director-Delegado se designará un Secretario "ad-hoc" para este acto. Para formar quórum es necesario la presencia de dos Directores o de quienes los sustituyan. En ausencia de los titulares los miembros suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que ello implique el cese de los titulares ausentes, correspondiendo al Directorio, conjuntamente con el Síndico resolver cuál de los suplentes ocupará la vacante. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, dejándose constancia en un libro de actas, que firmarán los presentes a cada reunión.

Art. 10. Los miembros que no concurran a las reuniones podrán hacerse representar por otro Director mediante carta-poder o telegrama. Los Directores representados conservarán la responsabilidad que les corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. Igualmente un Director no presente podrá votar por carta-poder o telegrama respecto a un asunto determinado y en ese caso su voto prevalecerá sobre el del suplente, que le sustituya.

Art. 11. Si el Directorio quedara desintegrado, el o los miembros restantes, conjuntamente con el Síndico podrán reintegrarlo, nombrando, de la lista de accionistas, otro u otros Directores que desempeñarán su cometido hasta la próxima asamblea general.

Art. 12. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para llenar los fines para que ha sido constituída esta Sociedad y en tal sentido, para administrar, dirigir y disponer de los bienes sociales o aquellos que le fueren confiados por terceros, tanto en la República como en el extranjero; para adquirir inmuebles; para adquirir, enajenar, gravar, comprometer o hacer cualquier otro acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes muebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, créditos, títulos y acciones, para hacer tradición, para percibir lo que se adeude a la Sociedad y para obligar a ésta en los casos de saneamiento, conforme a la ley; para pagar lo que adquiera en acciones; para ejecutar todos y cada uno de los casos determinados en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, para efectuar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad, para reglamentar las condiciones de emisión de las acciones en los casos de aumento de capital, para interpretar con intervención del Síndico, los presentes estatutos; para formular el reglamento general y modificarlo; y por lo tanto el Directorio podrá ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones que tengan relación directa con el objeto de la Sociedad (artículo 2.o) con excepción de todos aquellos que estuvieran reservados expresamente a la asamblea (artículo 24).

Art. 13. El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad en todos los casos. Dos Directores, indistintamente, tendrán la representación de la Sociedad y podrán por sí o por medio de apoderados, intervenir, en nombre de la misma, en todo género de actos, contratos u operaciones.

Art. 14. Los Directores podrán ocupar cargos de Administradores, Gerentes, o cualquier otro puesto rentado dentro de la Sociedad, sin que por este hecho pierdan sus atribuciones como Directores.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 15. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea general de accionistas, la que también nombrará un suplente para reemplazar en todos los casos al titular; durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Podrá asistir a las reuniones del Directorio, interviniendo en la discusión pero sin voto y podrán ser reelectos indefinidamente.

CAPITULO QUINTO

Asamblea

Artículo 16. Las asambleas de accionistas, legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la Sociedad y sus decisiones obligan por igual a todos ellos, aún ausentes o disidentes, sin perjuicio de lo que establece el artículo octavo del Código Civil. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, dejándose constancia en actas que firmarán el Presidente, el Secretario y otro accionista designado por la asamblea a ese efecto. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos que figuran en la orden del día.

Art. 17. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los seis meses de la fecha del cierre del ejercicio social, en el día, lugar y local que designe el Directorio, a fin de: considerar la memoria y balance y el informe del Síndico; determinar la distribución de utilidades; considerar los demás asuntos de la orden del día, debiendo incluir en la misma, cualquier asunto propuesto por el Síndico o por un número de accionistas que represente por lo menos la quinta parte del capital realizado, siempre que esta solicitud sea presentada treinta días antes de la asamblea.

Art. 18. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen oportuno o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital realizado. En este último caso deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud.

Art. 19. Las asambleas quedarán legalmente constituídas, con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la cual quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar la orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el percentaje exigido al principio de este artículo.

Art. 20. La asamblea elegirá la persona que deba desempeñar la Presidencia durante ese acto. Actuará como Secretario el Director-Delegado o en su defecto se nombrará un Secretario "ad-hoc".

Art. 21. Las covocatorias para las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante diez días en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos quince días antes de la fecha de la asamblea.

Art. 22. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas-poder de representación.

Art. 23. Se computará un voto por cada diez acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, valor nominal, con las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-autorización.

Art. 24. Las resoluciones que a continuación se detallan, sólo podrán ser tomadas por el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social realizado:

A) Vender, transferir, ceder, enajenar, gravar, dar en permuta, pago o cesión, emitir debentures u obligaciones hipotecarias o de otro modo gravar o enajenar a cualquier título bienes raíces de la Sociedad.
B) Reformar los estatutos.
C) Destituir a cualquiera de los Directores o al Síndico
D) Aumentar el Directorio a cinco titulares y tres suplentes elevándose en este caso a tres el quórum fijado en el artículo noveno.

CAPITULO SEXTO

Balance y D. de utilidades

Artículo 25. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio formulará el balance correspondiente al activo y pasivo, basándolos sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará a la Sindicatura, acompañado de la cuenta pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y memoria sobre el estado de los negocios de la Sociedad. El Síndico examinará dichas cuentas confrontándolas con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual estará a disposición de los accionistas, en la sede social, a partir de la fecha de la primera publicación convocando a asamblea. Los beneficios líquidos que arroje el balance, deducidas las amortizaciones técnicas sobre el activo social, serán adjudicados por la asamblea en la siguiente forma:

A) El seis por ciento para el Directorio, cuando éste conste de tres miembros y el diez por ciento cuando el número de Directores fuera elevado a cinco.
B) El uno por ciento para el Síndico.
C) Hasta un quince por ciento para gratificaciones al personal.
D) Hasta un diez por ciento para fondos de reserva, previsión y utilidades sin distribuir. El saldo deberá ser distribuído entre los accionistas, salvo que, la totalidad de éstos y por voto unánime resuelvan modificar, total o parcialmente esta forma de distribución.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 26. La Sociedad quedará disuelta en uno cualquiera de los casos previstos por la ley.

Art. 27. La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, quien deberá someter los asuntos a contideración de la asamblea general de accionistas para su aprobación.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio queda constituído por los señores don Tomán Bense, don Ulises Raúl Ferriolo y don Ricardo Stefani, como titulares, y por los señores don Víctor Julio Mailhos Bonaba y don Jorge Alberto Mailhos Bonaba, como suplentes.

Art. 29. Las funciones de Síndico se confían al señor don John William James Leaman, como titular, y al señor don Roberto Mailhos Bonaba, como suplente.

Art. 30. Facúltase a los prenombrados señores Directores para que conjunta, separadamente o alternativamente, por sí o por medio de apoderado, gestionen la concesión de la personería jurídica, la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, haciendo por la prensa las publicaciones de estilo. Asimismo se les autoriza para que acepten las reformas, adiciones y|o supresiones que indiquen los órganos oficiales respectivos al serles sometidos estos estatutos a su aprobación". — Cuarto: Los exponentes, señores don Julio Mailhos (hijo), don Víctor Julio Mailhos Bonaba, don Jorge Alberto Mailhos Bonaba, don Roberto Mailhos Bonaba, don Horacio Mailhos Ferriolo, don Daniel Sagrera, don Tomás Bense, don Ulises Raúl Ferriolo, don Ricardo Stefani y don John William James Leaman, en el carácter de fundadores e iniciadores de la Sociedad Anónima "La Reserva", S. A., concurren a dejar solemnizado por este instrumento el acto constitutivo de dicha Sociedad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo número cuatrocientos seis del Código de Comercio y solicitan al subscripto escribano expida certificado de la presente, a fin de gestionar del Poder Ejecutivo de la República la aprobación de los estatutos transcriptos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en la prensa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En su testimonio, previa lectura y ratificación así la otorgan y firman,

en presencia de los testigos, que lo son los señores don Antonio M. Fazzio y don Adolfo P. Gorriti, vecinos, hábiles a quienes conozco, de todo lo cual el subscripto escribano da fe. — J. Mailhos (hijo). — Víctor J. Mailhos. — Jorge Mailhos. — Roberto Mailhos. — Horacio Mailhos Ferriolo. — Daniel Sagrera. — T. Bense. — U. R. Ferriolo. — R. Stefani. — J. W. J. Leaman. — Antonio M Fazio Berriel — Adolfo P. Gorriti. — Hay un signo. — Nelson Raúl Risso, Escribano.

Yo, Nelson Raúl Risso, escribano, certifico: Que la copia que antecede y que luce en los sellados números dos millones cien to treinta y tres mil seiscientos cuarenta y uno a dos millones ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, inclusives, de valor de un peso cada uno y correspondientes al ejercicio en curso, concuerda fielmente con su original, que en libro de actas y con el sellado repuesto tengo a la vista, subscrito por los señores, don Julio Mailhos (hijo), don Víctor Julio Mailhos Bonaba, don Jorge Alberto Mailhos Bonaba, con Horacio Mailhos Ferriolo, don Daniel Sagrera, don Tomás Bense, don Ulises Raúl Ferriolo, don Ricardo Stefani, don John William James Leaman y don Roberto Mailhos Bonaba en esta ciudad, en el día de ayer y por ante mí, de todo lo cual doy fe. Para constancia y a solicitud de los prenombrados miembros fundadores de "La Reserva", S. A., y para gestionar del Poder Ejecutivo de la República la aprobación de los estatutos transcriptos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en la prensa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay un signo. — Nelson Raúl Risso, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina: Tomás Bense, constituyendo domicilio en el estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí número 444 (tercer piso, apartamento 27), digo: Que acompaño copia de la constitución de la Sociedad Anónima denominada "La Reserva", S. A., autorizada por el escribano Nelson Raúl Risso, según certificado expedido, por éste en el día de hoy, que adjunto, a fin de que el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos insertos en dicha acta y conceda la autorización pertinente para el funcionamiento de dicha Sociedad, cuyas gestiones se me han encomendado por el artículo 30 de estos estatutos. Que, en consecuencia, solicito del señor Ministro, que, previo informe de la Inspección General de Hacienda y Bancos y con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno, se sirva prestar aprobación a los referidos estatutos de la Sociedad Anónima "La Reserva", S. A., autorizando su funcionamiento como persona jurídica y disponiendo que oportunamente se me devuelvan los recaudos adjuntos y se expida testimonio a los efectos de la inscripción y publicación correspondientes (artículos 403 y 407 del Código de Comercio). Por tanto, sírvase el señor Ministro resolver de conformidad a lo solicitado. — Saluda a usted muy atte. — (Fdo.): Tomás Bense.

Yo, Nelson Raúl Risso, escribano, certifico: Que don Tomás Bense, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Estrella Candela, domiciliado en la casa número mil ochenta y uno de la calle Salto, de esta ciudad, y de mi conocimiento, firmó en mi presencia el escrito precedente, ratificándose en su contenido, previa lectura, y que dicho señor Bense está facultado para la gestión que expresa este escrito en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Reserva", S. A., que tengo de manifiesto. En fe de ello y a solicitud del señor Tomás Bense, extiendo este certificado, que sello y signo y firmo en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Fdo.): Nelson Raúl Risso, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a los estatutos de la Sociedad "La Reserva", S. A., por cuanto no contienen éstos cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Corresponde, pues, su aprobación. — Saluda al señor Ministro. — (Fdo.): Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: De acuerdo con el criterio que ha expuesto el señor Fiscal en otros casos semejantes, el Poder Ejecutivo no debe admitir la cláusula del artículo 1.o, que se refiere a la emisión de "debentures" aun cuando se condicione al momento en que una nueva ley lo autorice. Debe, pues, eliminarse esa facultad. La representación en las asambleas, por carta o telegrama estará condicionada de acuerdo con lo dispuesto por la última parte del artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943. Con estas salvedades, que el compareciente podrá aceptar al notificarse, ejerciendo la facultad que le acuerda el artículo 28, y establecido que sea por la Inspección General de Hacienda que no existe otra Sociedad con los fines similares que haya registrado el mismo nombre, pues el suscripto tiene idea de que hay otra que lo lleva puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos en vista y reconocer a la Sociedad a que se refieren estos antecedentes, como persona jurídica de derecho privado, la que estará obligada a cumplir estrictamente todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro, por los organismos públicos, en ejercicio de su respectiva competencia, sin derecho a reclamaciones de especie alguna." — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — De lo expuesto por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno, dése vista al interesado. Por el Ministro: —(Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Diciembre 14 de 1944. — El día de la fecha se notificó al Sr. Tomás Bense, en carácter de representante de la Sociedad Anónima "La Reserva" S. A., del precedente dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno quien evacuando la vista conferida manifiesta: que acepta la eliminación y las aclaraciones propuestas por el Sr. Fiscal. — (Fdo.:) Tomás Bense.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas a los efectos que indica el señor Fiscal. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo Diciembre 15 de 1944. — Pase a la Div. Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido, vuelva. — (Fdo.:) Hughes.

División Bancos y S. Anónimas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — En esta División no se encuentra registrada ninguna Sociedad con el mismo nombre de la precedente. — (Fdo.:) Luis Alberto Givogre.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con lo informado por la División Sociedades Anónimas: elévese al Ministerio de Hacienda. — (Fdo.:) Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Vistos estos antecedentes iniciados por "La Reserva S. A.", a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica; Resultando: 1.o) El señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno aconsejó la modificación del Art. 2.o, así como la aclaración del Art. 9.o todo lo cual fué aceptado por los interesados; 2.o) La Sociedad iniciará sus actividades con un capital de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00), el que podrá ser elevado hasta tres millones ($ 3.000.000.00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad será realizado previa la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo; Considerando: 1.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante, cuyo objeto es: administrar, arrendar colonizar, comprar construir explotar, industrializar instalar permutar, vender por cuenta propia o ajena, toda clase de acciones, créditos derechos, muebles, inmuebles, semovientes, etc., etc.; 2.o) Sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "La Reserva S. A."; con la salvedad ya expresada y aceptada por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director Gral. de Secretaría.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$440.00 — 1492.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 20.000 pares de alpargatas color yerba mate; 3.000 frazadas para tropa en fardos de 25 unidades cada uno, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20640-v.ab.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 242

Llámase a licitación para la provisión de paños para pisos, paños repasadores para vidrios y lienzillo común, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 3 de Abril de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.15-20639-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 243.

Llámase a licitación para la provisión de 3.000 libretas, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 4 de Abril de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.15-20641-v.mz.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ANULACION DE CONCURSO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución ministerial ha quedado sin efecto el llamado a concurso de méritos, de fecha 21 de Diciembre ppdo. para la provisión del cargo de Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó. — Montevideo, Marzo 10 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20642-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 8 para el aprovisionamiento de café y cebada.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20645-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO.

Llámase a licitación pública y amplia número 9 para el aprovisionamiento de vinagre.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 24 de Marzo a las 9 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio, número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados el pliego de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20646-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO.

Llámase a licitación pública y amplia número 10 para el aprovisionamiento de aceite de girasol y maní.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Marzo a las 10, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de

Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20647-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 11 para el aprovisionamiento de balanzas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Marzo a las 11 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20648-v.ab.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6211. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha el señor Ricardo J. Acosta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la ventilación de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Caressa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.15-2052(bis)-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la ampliación del predio que ocupa la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Febrero de 1945, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado en Febrero 15 del presente año por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

Número 6885|1. — Propietario: Carlos Omar Delfino. Padrón 51.209. Superficie: 2 Hs. 0165 ms.2 70

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20613-v.mz.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Marzo 15 de 1945

4.a Sección

UBERFIL GERMAN ALONSO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 979 y MATILDE MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1256.

RUBEN ABELENDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323, y HORTENCIA EVELINA GOICOECHEA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1323.

5.a Sección

GENARO PABLO BRANDI, 39 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Cuareim 1203, y ZAIDA MUÑOZ, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1230.

6.a Sección

PEDRO FABERI, 43 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Mercedes 1149, y DOMINGA JULIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1145.

MIGUEL GORDILLO, 37 años, soltero, artista, español, domiciliado Yí 1466, y ROSA ISIDORA MOYANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1466.

7.a Sección

RICARDO ALBERTO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1343, y YOLANDA ENID PAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1538.

ENRIQUE MARTIN HEIDELBACH, 51 años, soltero, mecánico, dinamarqués, domiciliado Cerro Largo 1603, y DELIA MORAN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1603.

ROMULO GARICOITS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1755, y MARIA ELENA JUSTINA BONIFACIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1755.

12.a Sección

JOSE GOMEZ LEIRA, 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Arenal Grande 2681, y JOSEFA NAVEIRAS, 52 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 2681.

ANSELMO CESARCO, 22 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Guaviyú 2723, e HILDA SLUTZKY, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Porongos 2631.

PEDRO PISANO, 46 años, viudo, empresario de obras, italiano, domiciliado Arayçuá 2135, y MARIA ELENA MITJAVILA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2838.

JOSE ANTONIO MEDIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3170, y ALBA ESTHER FARABELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1714.

ARMANDO STENERI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1838, y NELIDA OLGA PEDRANZINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2761.

RAUL VISCONTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 2034, y ELSA MABEL SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 2034.

DOMINGO HILARIO TINAGLINI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acha 4090, y LUCIA ANTONIA BIAGGIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2119.

JULIO GARCIA, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Guillermo T. ll 4067, y MARTA NELLY SCANDOLARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2830.

ANGEL ROGELIO ROSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2916, y ROSA BLANCA CABRERA BRAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3639.

JOSE CASTRO, 48 años, viudo, chofer, español, domiciliado Marcelino Sosa 3028, y DOLORES BARUÑAL, 41 años, divorciada, española, domiciliada Roque Gómez 3175.

BOLIVAR JOSE CARREÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1667, y ELIDA MASSER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1982.

JULIO CESAR RAJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3306, y EMMA LANGONE, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Monte Caseros 3137.

14.a Sección

FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sitio Grande 1262, y MARIA MERCEDES SEOANE, 25 años, divorciada, española, domiciliada Sitio Grande 1262.

ANGEL OSVALDO ARAMENDI, 28 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Arquímedes 1150, y YOLANDA RAFAELA PASCALE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1150.

EUGENIO BELLI, 31 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Abayubá 2617, y DELIA MONAGAS CAMARDELLI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Abayubá 2615.

16.a Sección

SAUL FRANCISCO ALDECOA, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Humboldt 4384, y OLGA YHARASSARRY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 728.

LUIS SALDIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 105, entre P. Giralt y Ascasubí, y MARIA FARINELLA, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Laureles 787.

18.a Sección

MARIO PARES MARQUILLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1193, y AMANDA CIPPA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1335 (apto. 9).

JUAN VICENTE TOSO, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Chaná 2285, y MARCELINA BACEDO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada J. Paullier 1300.

PEDRO HECTOR AMONTE, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereyra 3113 (apto. 2), y CLARIS CANDIDA GALLO DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3114 (apto. 2).

DOMINGO MANZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1228, y MARIA DEL CARMEN SERRATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. H. y Reissig 686.

RUBENS WALTER ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2780, y ELBA ANGELA DIEZ GERMANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Seca 1262 (apto. 2).

DANTE EUGENIO CALABRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2208, y PAULINA VITARELLA MANDARINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2208.

LUIS ALBERTO LIGERINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2461, y ELVIRA BEVILACQUA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1070.

JOSE FELIX POMBO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2293, y EVA CORALIA ETCHEVARRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2293.

JOSE VICTORIO ALDUNATE FERREIRA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Río Branco 1226, y MARTHA IVONNE ARRICAR MELES, 24 años soltera, oriental, domiciliada Evar. Artigas 1256.

19.a Sección

WILSON AMANCIO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2292, y AIDA TERESA DELLEPIANE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2292.

RAUL RICARDO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2490, y SARA PALLAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2490.

MANUEL PEREZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Justicia 2097, y MARIA GREGORIA DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1696.

RODOLFO DANIEL D'ANGIOLILLO, 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado General Pagola 2114, y JOSEFA CARMEN SANTOMAURO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2114.

JOSE MANUEL PEREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1663, y BLANCA ROSA REGUEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1663.

ANGEL ADRIAN ROMAY, 25 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2272, y MARIA ROSA PASSARELLO, 18 años, soltera, oriental.

JUAN PEREZ, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Pagola 2261, y EUDOXIA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2144.

20.a Sección

HEBERT ETCHEVERRY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4290, y ELZA PEREIRA, 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada M. H. y Obes 4290.

DOMINGO ROGELIO LAFIRENZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 3988, y ELVIRA NELIDA FIGUEROA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Muerta 3988.

PABLO RAMON COLL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Lucía 4474, y DORA ARBELBIDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sta. Lucía 4457.

HORACIO ESTEBAN LORIENTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Lucía 5120, y BLANCA PURA REDONDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 5120.

NELSON RAVAZZANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 185 (bis), e IRMA TARRECH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 185 (bis).

22.a Sección

JOSE ORIBE OLIVERA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3251, y MARIA CAYETANA ACERENZA, 25 años, soltera, oriental domiciliada, Bruno Mendez 3863.

RODOLFO JACINTO MATURELL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2719, y MARIA PILAR

MIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3119.
FIORAVANTI CAVAJANI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4218, y ZULEMA ROBAINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4218.

$2.00 P|p.-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FORTUNATO CELESTINO VECCHIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Vequio" debe decir "Vecchio" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.15-2016-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20649-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FELIPE VENTURINI o VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.15-2033-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ODERA y de ALFREDO ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2041-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GOMEZ TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — C. Walter Galleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2043-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO ALVAREZ o PATRICIO ALVAREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2042-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VIÑA o LORENZA ANGELA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2018-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde CECILIA VICENTA MURCHIO DE VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2019-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS LORENZO BALPARDA y MARIA CARMEN ALVAREZ DE BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2029-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2032-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Pessano de Bonfiglio contra MIGUEL J. VILA. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pessano de Bonfiglio para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.15-2031-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LOPEZ LUIS, JUAN CARLOS y ELENA. Nombramiento de curador "ad-litem", auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José López solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de Luis López con Rosa Gómez, de nacimiento de Luis, Juan Carlos y Elena López y de defunción de Rosa Gómez de López, pues donde el cónyuge en la partida de matrimonio, el padre de los inscriptos en las partidas de nacimiento y el esposo de la fallecida en la partida de defunción figura como "Luis García" debe decir Luis López. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Mz.15-2054-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE GROSSI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Mz.15-20650-v.ab.2. Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "MIRABAL y FAGIAN. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que por resolución número 544, de fecha 14 de Febrero próximo pasado, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos de los fallidos Narciso Mirabal y Romualdo Fagián, el siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Mz.15-20644-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MARIA LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 3 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.15-2024-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BLANC o ALEJANDRO APOLONIO BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 3 de 1943. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.15-2025-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO SAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demzs interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.15-2026-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que de acuerdo a sentencia N.o 12 de 23 de Febrero ppdo. se ha ordenado la rectificación de la partida del nacimiento de ANA FAUSTA ACOSTA o RODRIGUEZ ACOSTA, ocurrido el 26 de Junio de 1869, en el sentido de establecer que, donde dice "hija legítima de Pedro Acosta", debe decir: "de Pedro Rodríguez Acosta". (Art. 2.o de ley 3 de Julio de 1912). — Paysandú, Marzo 6 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$1.60 Mz.15-2023-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.15-2022-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.15-2017-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUTHU DE GALLI o MARIA BRIGIDA DUTHU DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.15-2027-v.ab.2.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia suplente de Rocha, doctor Juan Ibarra Aguerrebere, en los autos caratulados EFRAIN SILVA GRAÑA. Quiebra, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año a las 21 horas y siguientes en el local que estaba establecido el comercio en la localidad de Lascano tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de las mercaderías, muebles y útiles de la quiebra con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Marzo 10 de 1945. — Pío J. Barrios.

$9.00 Mz.15-2069-v.mz.24.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CERICLIANO DE SANTA LUCIA (MARIA).

Cóbro ejecutivo de pesos. Expet. N.o 397. Lo. 10. Fo. 624", se hace saber al público que el día 18 de Abril de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 91.290, situado sobre la línea Oeste, de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 444.45, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las huibere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, como asimismo los títulos del inmueble, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Marzo de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.15-20638-v.ab.7.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CARLOS LORENZO BALPARDA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 307) se hace saber al público que el día martes 17 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 260.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: el solar señalado con el número cuatro (N.o 4) en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez, ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.171 y compuesto de una superficie de 198 ms. cuadrados con 40 dms., que se deslinda así: 8 ms. 63 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Francisco Echagoyen; 23 ms. al Norte, lindando con propiedad padrón N.o 75.172; 23 ms. al Sud, lindando con propiedad padrón N.o 75.170 y 8 ms. 63. cms. al Este, limitando con propiedad empadronada con el N.o 156.926 Se hace constar: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — C. Bäsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.15-20637-v.ab.7.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones, Dr. don Lino Arauda Correa, dictada en el expediente caratulado: "WALTER CABRERA. Tutela"; se se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor rematador don Miguel Angel Amaro Castro, y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y Actuario, de los derechos que le pertenecen al menor don Walter Cabrera, en el inmueble que se describe: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, señalado con la letra A, en la manzana N.o 9 de la villa del Tala, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros, lindando: Norte, Bernabé Ferreira, hoy Eugenio Bonini: Sur y Oeste, por formar esquina, calles públicas, hoy denominadas Cerro Largo y Canelones, respectivamente, y Este, Ildefonso de León. Dicho bien corresponde actualmente al padrón N.o 204, y según planilla de contribución inmobiliaria del ejercicio mil novecientos cuarenta y cuatro, está avaluado en $ 2.800.00. Se hace constar: A) Que en el solar descripto le corresponde a Walter Cabrera una sexta parte, y en los edificios, una doceava parte; B). Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); S) Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios y la comisión legal del rematador digo de Procedimiento Civil); C) Que los autos respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Canelones, Marzo 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 Mz.15-2053-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participándose que por ante escribano Juan Varese, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1439, don Miguel Angel Santana vender al señor MAXIMO BENITEZ LARRAMENDY, su garaje sito en esta ciudad calle Constituyente número 1955 citándose a acreedores por treinta días en el precitado domicilio; ley respectiva. — Montevideo Marzo 12 de 1945 Miguel Angel Santana. — Máximo O. Benítez Larramendy.
$4.40 Mz.15-2034-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna, en fecha 8 de Febrero de 1945, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 27 del fo. 60 al Fo. 61 vuelto del libro N.o 1 de contratos sociales, el señor Benjamín Fernández, socio de la sociedad "La Candelaria Limitada" cedió toda la parte que le correspondía en el capital de dicha sociedad, constituída por diez cuotas de $ 1.000.00 cada una numeradas del 77 al 86 inclusive. importe total $ 10 000.00 al señor MANUEL LEIRAS MENDEZ. De acuerdo con la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1945.
$10.00 Mz.15-2021-v.ab.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 8 de marzo de 1945 autorizó el escribano Oscar Jover, inscripta con el N.o 21 al folio 97 vto. del tomo N.o 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte; denominación: "Morlofra Limitada"; Objeto: Venta y exportación de productos del país, importación, representaciones y comisiones en general; plazo 5 años a contar 1 corriente, prorrogable por períodos de 2 años; Capital $ 25.000 aportados en el acto así por los socios AUGUSTO N. MORLA, $ 15.000, GERMAN C. LOPEZ ALFONSO y LUIS ALBERTO FRAGA, $ 5.000 c|u.; La dirección general de los negocios será ejercida por un Directorio; los socios López Alfonso y Fraga desempeñarán los cargos de Directores-Administradores con el uso de la firma social.
$12.00 Mz.15-2056-v.ab.2.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA

El Directorio del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, convoca a los asociados de la institución, activos y cooperadores en condiciones reglamentarias, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con las disposiciones estatutarias (Art. 34), se realizará en su sede principal de la calle Minas 1250, el domingo 25 de Marzo de 1945 a la hora 9 para tratar el siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria y balance correspondientes al año 1944. B) Elección de titulares y suplentes para la renovación parcial del Directorio y constitución de la comisión fiscal de cuentas. — Montevideo, Febrero de 1945. — Dr. Juan B. Carballa, Presidente. — Dr. Carlos M. Pérez Dobal, Secretario.

El derecho de concurrencia a las asambleas. — Del reglamento, Art. 127. Sólo podrán concurrir a las asambleas y tener voto en ellas los socios activos y cooperadores mayores de 21 años, que tengan seis meses, por lo menos, de antigüedad y estén al corriente en el pago de las cuotas mensuales. Los socios honorarios y los miembros del Consejo Superior tendrán derecho de asistencia, con voz pero sin voto. Los socios activos y cooperadores justificarán su identidad con el carnet y firmarán el libro de asistencias. Además, presentarán el recibo que acredite que están al corriente en el pago de las cuotas mensuales.
$3.60 Mz.15-2036-v.mz.15.

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL ADMINISTRADORA MEDICA ODONTOLOGICA Y SIMILARES (S. A. N. A. M. O. S.).

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1945 a las 14 horas, en el local de la sociedad calle Río Branco 1283 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944. 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones, con cinco días de anticipación al fijado para la reunión en la Gerencia de la Institución. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — El Directorio.
$14.00 Mz.15-2035-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores EMILIO RUBIO MONTAÑEZ y JOSE MARIA GARCIA, dos terceras partes de la panadería "Del Mortero" que tengo instalada en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 1657|59, haciéndose la nueva firma cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430 Esc. 18. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José M. García. — Manuel Vázquez. — Emilio Rubio.
$6.60 Mz.15-2020-v.ab.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Cooperativa "Unión de Carboneros"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Acciones en cartera ...	$	22.550.00
Inmueble	"	5.073.98
Deudores varios	"	13.816.96
	$	41.440.94

Pasivo

Fondo de reserva	$	4.606 54
Capital a emitir	"	22.550.00
Capital realizado	"	3.823.70
Acreedores varios	"	10.460.70
	$	41.440.94

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 1155.

Sociedad Cooperativa "Unión de Carboneros"

Balance general al 31 de Diciembre de 1944

Activo

Acciones en cartera ...	$	22.550.00
Inmueble	"	5.073.98
Deudores varios	"	11.358.03
	$	38.982.01

Pasivo

Fondo de reserva	$	4.961.50
Capital a emitir	"	22.550.00
Banco Italiano, inmueble	"	2.393.71
Capital realizado	"	5.167.27
Acreedores varios	"	3.909.53
	$	38.982.01

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 1154.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles **Cerrito, Zabala, Solís y Piedras**
(Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.764.20			
B) Plata	" 2.830.678.20			
C) Vellón	" 153.499.06	$ 24.973.941.46		
2—Encaje Fiduciario		" 24.849.156.00		
3—Encaje Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 104.541.243.77		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 78.453.00		$ 154.442.794.23
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A En Deuda Pública	$ 12.331.340.00			
B) En cambios Pag. a disponer	" 39.898.70	$ 12.371.238.70		
2—Títulos y acciones		" 20.389.165.35		" 32.760.404.05
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 3.054.240.25		
2—Cuentas Corrientes		" 12.985.003.46		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 29.691.723.81			
B) Conformes	" 842.529.16	" 30.534.252.97	$ 46.573.496.68	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos—Cuenta Corriente		$ 17.820.656.29		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 4.074.612.34			
B) Garantías varias	" 763.264.21			
C) Por fallecimientos	" 432.025.61	" 5.269.902.16		
3—Crédito Industrial		" 4.720.386.02		
4—Crédito Rural		" 17.362.600.53		
5—Deudores en Gestión		" 1.215.461.91		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.327.964.17		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.715.538.14	" 50.432.509.22	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 171.243.605.64		
2—Cuentas Internas		" 1.276.754.67		
3—Cuentas Transitorias		" 53.642.913.66	" 226.163.273.97	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 150.322.17			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 289.41	$ 150.611.58		
2—Tesoro Nacional		" 739.514.49	" 890.126.07	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 12.589.766.86			
Municipios	" 36.675.43			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 187.297.71	$ 12.813.740.00		
2—Cauciones Oficiales		" 541.290.37	" 13.355.030.37	
VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 233.031.61			
Con caución	" 4.575.544.60		" 4.808.576.21	" 342.223.012.52

FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 4.236.902.79			
B) Destinados a la venta	" 790.834.64	$ 5.027.737.43		
2—Muebles y útiles		" 76.409.65		" 5.104.147.08
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 2.037.589.95		
2—Varias cuentas deudoras		" 653.026.85		" 2.690.616.80
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias, Ley 18-12-935				" 5.261.580.78
Total del Activo				$ 542.482.555.46
PASIVO				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 30.041.012.62		$ 90.041.012.62
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19 inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes (1)		$ 113.873.203.88		
2—Depósitos a la Vista		" 3.866.908.18		
3—Giros a Pagar		" 498.567.29	" 118.238.679.35	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 95.086.459.24			
2—Depósitos y Caja de A. a Plazo Fijo	" 6.421.224.93		" 101.507.684.17	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 73.916.377.34		
2—Cuentas Internas		" 1.687.385.46		
3—Cuentas Transitorias		" 54.956.397.31	" 130.560.160.11	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 5.749.440.03			
Dependencias del Estado	" 6.237.642.69			
Municipios	" 3.842.379.83			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 139.295.55	$ 15.968.758.10		
2—Depósitos Administrativos		" 478.911.19		
3—Depósitos Judiciales		" 5.466.514.53		
4—Retenciones Judiciales		" 15.685.69	" 21.929.869.51	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 9.504.766.52	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial, Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21			" 1.207.541.46	" 382.948.701.12
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 1.246.846.30		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 1.553.311.67		
3—Varias Cuentas Acreedoras		" 1.431.102.97		" 4.231.260.94

Porcentaje de garantía oro de la emisión circulante..... 152.45 %

(1) Incluído saldo Cámara Compensadora ...... $ 64.007.326.96

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias—Ley 18-12-935		" 5.261.530 78
Total del pasivo...............................		$ 542.482 555.46

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 2.112.089.45
2—Documentos al Cobro — Remitentes de Doc. al Cobro ..	" 6.820.436.61
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 459.107.333.41
Total de cuentas de orden	$ 468.039.859.47

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente-Contador General.

Julio Carlos Netto,
Secretario

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General.

20599. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO

Encaje—		
Oro amonedado	$ 81.148.400.00	
Oro en lingotes ...	" 30.445.453.00	$ 111.593.853.00
Plata amonedada		" 11.156.901.40
		$ 122.750.754.40
Banco de la República:		
Ley 2-1-939 — Art. 1º. — Inc. A ...		" 60.000.000.00
		$ 182.750.754.40
Cuentas de orden:		
Departamento Bancario. — Cuenta custodia		$ 380.507.80

PASIVO

Billetes emitidos	$ 182.672.301.40
Banco de la República:	
Suministro de billetes	" 78.453.00
	$ 182.750.754.40
Cuentas de orden:	
Valores en custodia	$ 2.00
Piezas de cobre-aluminio, desmonetizadas. — Ley 5-1-942	" 380.505.80
	$ 380.507.80

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 182.750.754.40
Billetes por emitir		" 78.453.00
Billetes emitidos		$ 182.672.301.40
En poder del Banco de la República	$ 24.849.156.00	
En poder del B. de la República (C. N. de Ahorros y Descuentos)	" 1.621.441.50	$ 26.470.597.50
En poder de otros Bancos		" 27.820.138.00
En poder del público		" 128.381.565.90
		$ 182.672.301.40

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Carlos A. Rodríguez Mallarini,
p. Jefe de Departamento.

Julio Carlos Netto,
Secretario y en funciones de Delegado del Gobierno.

20598. — (Cuenta corriente).

ACTA DEL ARQUEO DEL TESORO DEL DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA PRACTICADO EL 29 DE ENERO DE 1945

En Montevideo, a 29 de Enero de 1945, siendo las 17, hallándose en el local del Tesoro del Departamento de Emisión del Banco de la República el señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión, General Arquitecto don Alfredo Baldomir, asistido del infrascripto Secretario, quien actúa además en funciones de Delegado de Gobierno como lo determina la resolución del Poder Ejecutivo de Diciembre 26 de 1944, y presentes los Consejeros señores don Enrique Givogre, doctor don Ramón Alvarez Lista, don Carlos Sapelli, don Arnaldo D. Abaracón y don Jack S. Fitt, y el Secretario Contador del Departamento de Emisión, don Carlos A. Rodríguez Mallarini, se procedió a verificar el Arqueo del Tesoro, constatándose la existencia de las siguientes especies:

ORO

85	bolsas con 85.000 Artigas de $ 13.30	$ 1.130.500.00
2.009	bolsas con 2.009.000 libras esterlinas de $ 12.51	" 25.132.590.00
41	bolsas con 40.415 argentinos de $ 12.40	" 501.146.00
111	bolsas con 110 600 alemanas de 20 marcos de $ 12.25	" 1.354.850.00
67	bolsas con 33.415 brasileras de Rs. 20$000 de $ 28.10	" 938.961.50
37	bolsas con 36.170 brasileras de Rs. 10$000 de $ 14.05	" 508.188.50
1	bolsa con 1.000 libras peruanas de $ 12.51	" 12.510.00
1	bolsa con 85 alfonsinos de $ 12.40	" 1.054.00
484	bolsas con 241.968 águilas de $ 25 72	" 6.223.416.96
140	bolsas con 139 092 medias águilas de $ 12.86	" 1.788.723.12
3.387	bolsas con 846.743 doble águilas de $ 51.44	" 43.556.459.92
6.363	bolsas con 3.543.488 monedas de oro que importan	$ 81.148.400.00
1.406	Lingotes conteniendo 572.641.032 onzas troy de oro fino cotizadas a 35 dólares la onza troy, importan 20.042.436.12 dólares que equivalen a	" 30.445.453.00
		$ 111.593.853.00

PLATA

5.736	bolsas de $ 1.000.00 cada una en monedas de plata	$ 5.736.000.00
3.168	bolsas de $ 1.000.00 cada una en monedas de plata	" 3.168.000.00
2.252	bolsas de $ 1.000.00 cada una en monedas de plata	" 2.252.000.00
901	monedas de plata de $ 1.00	" 901.00
2	monedas de plata de $ 0.20	" 0.40
		$ 11.156.901.40

EMISION

Sin firmar:

550.000	billetes de $ 10.00	$ 5.500.000.00
1.530.000	billetes de $ 5.00	" 7.650.000.00
955.000	billetes de $ 1.00	" 955.000.00
2.600.000	billetes de $ 0.50	" 1.300.000.00
5.635.000	billetes sin firmar que importan	$ 15.405.000.00

Firmada:

1.000	billetes de $ 1.000.00	$ 1.000.000.00
2.000	billetes de $ 500.00	" 1.000.000.00
170.000	billetes de $ 100.00	" 17.000.000.00
75.000	billetes de $ 10.00	" 750.000.00
120.000	billetes de $ 5.00	" 600.000.00
345.000	billetes de $ 1.00	" 345.000.00
1.931.000	billetes de $ 0.50	" 965.500.00
2.644.000	billetes firmados que importan	$ 21.660.500.00

Para extinguir:

100	billetes de $ 500.00	$ 50.000.00
5.000	billetes de $ 100.00	" 500.000.00
140.000	billetes de $ 10.00	" 1.400.000.00
90.000	billetes de $ 5.00	" 450.000.00
300.000	billetes de $ 1.00	" 300.000.00
70.000	billetes de $ 0.50	" 35.000.00
605.100	billetes inutilizados, para extinguir, que importan ..	$ 2.735.000.00

Para constancia se labra la presente acta.

Alfredo Baldomir, Presidente.—Carlos A. Rodríguez Mallarini, p. Jefe del Departamento de Emisión.—Julio Carlos Netto, Secretario en funciones de Delegado del Gobierno.

Revisado: Paiva, por Secretario Contador del Departamento de Emisión.

20600. — (Cuenta corriente).

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO AL 31 DE AGOSTO DE 1944

DEBITOS

Activo fijo:

	Total	Total general
Terrenos	$ 2.486.316.10	
Muebles	" 230.616.79	
Edificios	" 5.643.853.97	
Maquinarias	" 5.248.921.75	
Redes y accesorios	" 13.788.008.53	
Medios de locomoción	" 60.553.74	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 851.851.55	$ 28.250.122.42

Activo circulante:

	Total	Total general
Materiales en almacén	$ 5.068.058.31	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	" 739.450.96	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudio de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 183.829.21	
Usina H. de Rincón del Bonete	" 5.694.18	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-943	" 122.306.09	
Geología y Minas	" 1.967.227.97	
Ampliaciones	" 863.445.97	" 9.009.031.28

Activo disponible:

	Total	Total general
Cajas	$ 179.430.84	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11.273.75	
Bancos — Cuentas corrientes	" 95.069.16	" 285.773.75

Activo exigible y realizable:

	Total	Total general
Servicio de Amortización de Deudas	$ 281.97	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 85.742.75	
Garantías — Depósitos a nuestra orden	" 82.701.70	
Consignado para expropiaciones	" 19.726.44	
Rentas Generales — Tesoro Nacional	" 48.190.95	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	" 582.291.08	
Varios deudores — Particulares	" 2.308.979.66	
Varios deudores — Oficiales	" 1.448.094.37	
Varios deudores — Poder Ejecutivo decreto-ley 4 de Diciembre de 1942	" 899.558.26	
Varios deudores — Intendencia Municipal	" 1.519.520.05	
Varios deudores — Cuentas especiales	" 45.346.15	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 61.227.86	
Banco de la República — Cuenta Intendencia Municipal	" 34.799.27	
Fondo de auxilio al personal	" 4.991.20	" 7.141.451.71

Activo nominal en suspenso:

	Total	Total general
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 3.468.600.83	
Cambios contratados a disponer	" 62.243.27	
Varios deudores — Cargos provisorios	" 735.099.01	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	" 954.934.51	
Déficit a amortizar	" 655.615.89	" 5.876.490.21

Cuentas de afectación de utilidades:

	Total	Total general
Intereses sobre pagos diferidos	$ 5.385.96	
Servicio intereses de deudas	" 347.970.15	
Intereses sobre créditos suplementarios	" 37.562.64	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 226.666.67	
Ley 28 de Abril de 1939	" 66.666.67	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 19.066.67	
Servicio de amortización de Deuda Usinas Eléctricas — Cuenta diferencia	" 4.715.00	" 708.032.76

Cuentas de explotación—Cargos e inversiones:

	Total	Total general
Gastos de ejercicio de Usinas	$ 12.283.120.69	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 812.505.23	" 13.095.625.92
		$ 64.306.532.06

CREDITOS

Obligaciones generales:

	Total	Total general
Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Subsidios por fallecimiento	" 10.340.83	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 312.808.38	
Varios acreedores	" 2.685.349.75	
Garantías	" 367.102.40	
Intendencias Municipales	" 34.799.27	
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	" 906.686.67	
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	" 676.949.00	

Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939 (artículo 4.º)	"	100.000.00		
Rentas Generales — Ley número 9.341 (artículo 11)	"	47.666.67		
Rentas Generales — Ley 9 de Octubre de 1942	"	245.073.50		
Pagos adelantados por trabajos en ejecución	"	29.268.08		
Explotación Usina de Piriápolis	"	16.181.63		
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Enc. de Usinas y Teléfonos	"	5.533.50		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Usinas Eléctricas	"	586.696.25		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Teléfonos	"	1.315.714.63		
Servicio de Amortización Deuda Teléfonos	"	45.22		
Poder Ejecutivo, asignación Interventores de Hacienda	"	4.060.00	$	7.349.335.55
Obligaciones de financiación especial:				
Varios acreedores Siemens Halske A. G.	$	161,834.77		
Bancos — República, Cuenta materiales y combustibles	"	974.006.84	"	1.135.841.61
Recursos legales a reintegrar:				
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$	3.735.700.00		
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	"	10.127.600.00	"	13.863.300.00
Pasivo nominal en suspenso:				
Utilidades en suspenso de usinas del interior	$	876.449.51		
Liquidación en suspenso de usinas del interior	"	2.592.151.22		
Divisas contratadas	"	62.243.27		
Contribución de terceros a liquidar	"	735.099.01		
Fondos destinados	"	778.62	"	4.266.721.73
Cuentas de explotación—Proventos:				
Créditos de ejercicio de Usinas	$	12.614.409.17		
Créditos de ejercicio de Teléfonos	"	2.179.539.75	"	14.793.948.92
Capital propio—Activo líquido:				
Utilidades acumuladas			"	22.897.384.25
			$	64.306.532.06

Ing. SANTIAGO MAURI,
Presidente.

PEDRO RIVERO,
Subcontador General.

JOSE PEDRO LAGARMILLA,
Secretario General.

Ing. J. BENTURA BORGARELLI,
Gerente Administrativo.

20653. — (Cuenta corriente).

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180
Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305
Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 905 AL 921

Solicitudes despachadas el día 28 de Febrero de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|4766, Luis Ferrari, Argentina, C, Cinturones de cuero, 41.
9|3273, Castro Larghero y Cía., Argentina, C, Sacos de punto de lana y seda, 79.
9|5434, Castillo y de la Fuente Hnos., Argentina, C, Guantes, 154.
9|6086, Cassarino Hnos. S. A., Argentina, C, Cabos para palas, 209.
9|57773, Borba y Gómez, Argentina, C, Guantes par señoras 224.
9|5777, J. P. Baridon y Cía., Argentina, C, Flores de seda artificial, 125.
9|5542, Zerboni y Cía., Argentina, C, Artículos menage en madera, 244.
9|6432, Sucesión de Pedro A. Staricco, Argentina, C, Artículos de cuero, 210.
9|6603, Hijos de José Schiavo, Argentina, C, Juegos de broches, 50.
9|6333, Saporiti Hnos. Ltda., Argentina, C, Fécula de maíz 94.
9|5930, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Vino, 399.
9|6505, J. Roger Balet, Argentina, C, Juegos de tocador en vidrio prens., 535.
9|6503, J. Roger Balet, Argentina, C, Azulejos pintados, 113.
9|6501, J. Roger Balet, Argentina, C, Copas premio metal, 224.
9|6384, Hernán Palay, Argentina, C, Etiquetas de género bordados para ropa, 146.
9|6243, Valentín Martínez y Cía., Argentina, C, Dry Gin, 997.
9|4774, López Caparrós Hnos., Argentina, C, Flores artificiales de adorno, 192.
9|6291, López Caparrós Hnos., Argentina, C, Mantillas de rayón, 112.
9|6579, Francisco Casabó Ltda., Brasil, C, Miel de caña, 46.
9|6577, Francisco Casabó Ltda., Brasil, C, Tabaco en hoja, 1.036.
9|6617, Obrajes y Exp. de Maderas Fontana Ltda., Brasil, B, Madera pino Brasil aserrada, 28.750.
9|6683, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Tablones mad. dura canteados, 959.
9|6685, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Tablones mad. cedro canteados, 750.
9|2671, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.267.
9|4389, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.858.
9|2794, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.529.
9|6615, Isaac Abudara, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.764.
9|6595, José A. Patrón y Cía., Brasil, A, Platos de loza, 804.
9|6539, Acher Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón 1.603.
9|6584, Hierromat S. L., Brasil, A, Azulejos blancos, 3.674.
9|6689, Suc. J. C. Paganini Rossi, Brasil, A, Hule imitación cuero cauchutado.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|6806, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Juegos aros de pistón para autos y gastos, 209.
9|6826, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Rep. p. autos y camiones y gastos, 482.
9|6824, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Acidometros y repuestos y gastos, 158.
9|6818 Manuel Guelfi y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Filtros y caños de nafta para autos y gastos, 165.
9|6916, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Herramientas p. mecánicos y gastos, 345.
9|6812, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Manómetros para industria y gastos, 66.
9|6810, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Destornill. etc., p. mecánicos y gastos,328.
9|6763, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, A, Rep. p. autos y gastos, 93.
9|6777, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para autos y gastos, 156.
9|6701, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Colorímetro foto eléctrico y accesorios para el mismo, 283.
9|6825, Biraben y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Papel filtro uso laboratorios, 282.
9|6715, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América A, Bombas para agua, 71.
9|6736, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de Norte América, A, Condensadores para radio, 453.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|6751, Cía. Bao . Alfredo R. Deambrosis, Argentina, A, Esportines de tejido de cerda animal y gastos, 3.484.
9|6758, Federico Delbene e Hijos, Argentina, A, Preparado de hojas, etc., 216.
9|6732, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, A, Porotos de manteca, 5.237.
9|6729, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, A, Porotos de manteca (parte), 2.140.
9|6731, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, A, Porotos de manteca (parte), 416.
9|6789, Ferrosmalt S. A., Argentina, A, Termómetros p. calentadores de baño, 124.
9|6723, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A., Argentina, A, Esportines de cerda trenzada, 288.
9|6761, José María Ferro, Argentina, C, Yegua de carrera pura de pedigrée, 1.521.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|6832, Oneto Vignale y Cía., Indias Inglesas, A, Té, 572.
9|6635, Chiappe y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Caños de hierro negros, sin costura y gastos, 1.778.
9|6837, Regusci y Voulminot (Ing.), Estados Unidos de Norte América, A, Hierro ángulo en barras, 564.
9|6586, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Arts. de ferretería, 102.
9|6587, Materprim S. R. L., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de cobre, 6.833.
9|6596, Sala Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Planchas de hierro negro, lisas, 257.
9|6652, Bazzano y Adamoli, Estados Unidos de Norte América, A, Cables de acero p. ascensores, 1.709.
9|6589, Methol, Tarrés y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en barras, planchuelas, 425.
9|6662, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro perfilado Tee, 325.
9|6637, Francisco Addone e Hijo, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas rectangulares de acero, 891.
9|6608, Abbott Lab. Uruguay S. R. Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Drogas sulfaradas preparadas y gastos, 300.
9|6610, Abbot Lab. Uruguay S. R. Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farm. y gastos, 2.842.
9|6711, Capdehourat y Díaz, Estados Unidos de Norte América, A, Folículos sen, 82.
9|6604 Ministerio de Instrucción Pública, Estados Unidos de Norte América, A, Bio difteria Toxoide aluminio precipitado, 668.
9|6535, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Papaverina, 1.035.
9|6607, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Aminófilina, 104.
9|6609, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Benzocaina, 200.
9|6611, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Lavulinato de calcio, 30.
9|6613 Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de Norte América, A, Valcrinato de cinc, 118.
9|6745, Picardo Dominici y Cía. Ltda., Suecia, A, Cartón forrado blanco, 1.314.
9|6747, Picardo Dominici y Cía. Ltda., Suecia, A, Papel glaceado, 941.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|5829, Mosca Hnos. S. C., Suiza, C, Láminas y estampas, 200.
9|5919, Moisés Keidansky, Suiza, C, Piedras Marquesitas, 120.
9|5757, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Collares de plata, 50.
9|3972, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Bijoutería de plata, 50.
9|5710, Domingo R. Lorenzo, Portugal, C, Arts. de plata, 150.
9|5956, Francisco López y Cía., Portugal, C. Escarbadientes, 250.
9|5809, Juan Goldfarb, Portugal, C, Collares de plata, 176.
9|6507, Berch y Cía., Portugal, C, Escarbadientes, 200.
9|5942, Marcelo Braun, Portugal, C, Filigranas de plata, 154.
9|4834, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Filigrana de plata, 53.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|5611, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Albums para discos, 49.
9|6766, Druillet y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Naipes, 242.
9|6746, Fox Film de la Argentina, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Material de propaganda, 79.
9|6593, José A. Patrón y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Papel pega moscas, 223.
9|6645, Noguera y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Thinner líquido y gastos, 82.
9|6590, Nimo Illanes y Amargos, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre Nichrome y gastos, 298.

9|6605, Talmet S. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata, 2.876.
9|6641, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Fibra en planchas p. engranaje, 660.
9|6634, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de Norte América, A, Alambre nicron, 589.
9|6565, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Electrodos para soldar, 92.
9|6567, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Electrodos hierro para soldar, 317.
9|6661, Campiglia y Somaschini, Estados Unidos de Norte América, A, Cinc en láminas sin pulir, 835.
9|6649, Campiglia y Sommaschini, Estados Unidos de Norte América, A, Asfalto (betún de Judea), p. fotogr., 441.
9|6657 Campiglia y Sommaschini, Estados Unidos de Norte América, A, Prod. p. litografía, 168.
9|6655, Campiglia y Sommaschini, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas cinc p. fotograbados, 1.464.
9|6651, Campiglia y Sommaschini, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas cinc p. fotograbados, 734.
9|6675, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Ditutyl Phtalato, 374.
9|6671, Fáb. Urug. Barnices Luis di Carlo, Estados Unidos de Norte América, A, Carbonato de cal, 228.
9|6697, Wilson, Sons y Co. Ltd., Sud Africa, A, Carbón mineral tipo vapor, 13.396.
9|6696, Wilson, Sons y Co. Ltd., Sud Africa, A, Carbón mineral tipo vapor, 23.910.
9|5584 M. Minikes, Sud Africa, C, Brillantes, 1.007.
9|5590 J. Vermey, Sud Africa, C, Piedras de brillantes, 1.007.
9|5598, Rodolfo L. Altschuler, Sud Africa, C, Brillantes, 1.007.
9|5929, Juan U. Porta, Sud Africa, C, Brillantes, 1.007.

PLANILLAS N.os 922 AL 933

Solicitudes despachadas el día 1.o de Marzo de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

9|6375, Julia R. B. de Arata, Argentina, A, Espejo para uso familiar, 25.
9|6712, Valentín Martínez y Cía., España, A, Seguro, sidra Sagardúa, 475.
9|6437, Ceretta y Cía., Brasil, A, Ajuste de precios bananas, 1.105.
9|6449, Manuel Gaggero Suc., Brasil, A, Ajuste de valores, bananas, 2.658.
9|6702, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, seguros, 52.
9|6708, Frugoni y Cía., Brasil, A, Franela de alogdón, seguros, 13.
9|6718, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Fletes, madera pino Brasil, 5.744.
9|6465, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 5.263.
9|6450, Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A, Flete yerba canchada, 1.046.
9|6500, Papelería Galli S. A., Estados Estados Unidos de Norte América, A, Material de propaganda, 4.
9|6716, Jacobo Mintz, Estados Unidos de Norte América, A, Seguro, peines de material plást., 12.
9|6710, Sala Iriarte Bofill S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Seguro, planchas hierro negras lisas, 5.
9|6700, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Seguro, pinturas para ómnibus y construcción, 31.
9|6704, Cía. Industrial Alfa Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Seguro, cinc laminado, 22.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|5720, La Textilia Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, máquinas textiles y accesorios, 602.
9|6895, Compañía Recous S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Máquinas de coser reconstruídas uso industrial, 511.
9|6937, Metro Goldwin Mayer del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Material de anuncios, 425.
9|6941, Palmer y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Potes de vidrio c. tapas, 338.
9|6986, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Alfileteros de vidrio, etc., 64.
9|6899, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de Norte América, A, Papel higiénico, 395.
9|6714, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Soutiens (fletes y gastos), 22.
9|6543, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de Norte América, A, Máquinas eléctricas para cortar telas, etc. y gastos, 793.
9|6800, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tubos de goma p. repuestos de máquinas de lavar, 12.
9|6768, Jeruchín Kaplan, Estados Unidos de Norte América, A, Pzas. p. máquinas de coser (platinas), 57.
9|6734, General Machinery Company, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos p. máquinas niveladoras, 130.
9|6672, Mendel Kaplán, Estados Unidos de Norte América, A, Rep. p. máquinas de fábrica, 49.
9|6526, Claudio Sapelli, Estados Unidos de Norte América, A, Tubos fluorescentes y gastos, 1.000.
9|6748, Administración Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléf. del Estado, Estados Unidos de Norte América, A, Interruptores eléctricos, 946.
9|6738, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de Norte América, A, Lamparillas eléctricas, etc., 1.052.
9|6813, Wilson Sons y Co. Ltda., Canadá, A, Polvo y pasta para soldar, 73.
9|6815, Wilson Sons y Co. Ltda., Canadá, A, Metal para linotipos, 503.
9|6817, Wilson Sons y Co. Ltda., Canadá, A, Metal antifricción, 1.232.
9|6735, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Muestrario, accesorios y repuestos Rayos X, etc., 13.
9|6737, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tubos con su cubierta protectora p. aparatos de Rayos X, 497.
9|6739, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Aparatos de Rayos X con accs., 948.
9|6741, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tubos p. aparatos de Rayos X, 1.085.
9|6703, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos uso médico, etc., 250.
9|5750, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos uso médico, etc., 80.
9|6753, F. Rocco S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para arados, 594.
9|6756, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de Norte América, A, Inyectores de grasa, etc., 857.
9|6840, Sociedad Comercial de Montevideo, Sud Africa, A, Carbón mineral, 28.553.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|6722, Valentín Martínez y Cía., España, A, Aceitunas en salmuera, 1.124.
9|6758, Satragno y Bracco, España, A, Contadores p. agua, 1.250.
9|6828, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas, 783.
9|6834, Oneto, Vignale y Cía., España, A, Atún en aceite, 400.
9|3628, Delfino Armagno, España, C, Collares de perlas sintéticas, 100.
9|6137, Aniceto Ochotorena, España, C, Vino Manzanilla, 476.
9|6068, Marcos J. Ponsczek, España, C, Collares perlas fantasías, 100.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

9|6796, Frigorífico Anglo del Uruguay, Argentina, A, Arvejas secas, 2.849.
9|6798, Frigorífico Anglo del Uruguay, Argentina, A Cajones desarmados, 1.740.
9|6795 Frigorífico Anglo del Uruguay, Argentina, A, Muestras productos frigoríficos, 27.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

9|6681, Organización Sionista del Uruguay, Argentina, X, Películas cinematográficas, 26.

PLANILLA N.o 934

Solicitudes despachadas el día 1.o de Marzo de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|6907, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.968.
9|6862, Jorge Hanna, Brasil, A, Algodón hilado p. telar peinado mercerizado y gastos, 6.061.
9|6976, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Café en grano, 3.437.
9|6972, Ovalle y Tedesco, Brasil, A, Entretela alg. p. forros, 850.
9|6968, Granotich y Cía., Brasil, A, Hilados algodón cardado crudo, 1.691.
9|6956, Carlisle y Cía., Brasil, A, Hilado de alg. peinado mercerizado, 819.
9|6870, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.744.
9|6973, Sociedad Comercial de Montevideo, Brasil, A, Cuerda algodón para trolley, 3.701.
9|6971, Aiello y Barbato, Brasil, A, Forros de algodón rayón, 2.894.
9|6949, Sus y Sassón, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.732.
9|6925, Luquín Hnos., Brasil, A, Cinta raso seda artificial, 1.767.
9|6923, Larrieux Gard y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 27.901.
9|6917, Haim Hnos., Brasil, A, Tejidos mezcla rayón y algodón, 467.
9|6915, Haim Hnos., Brasil, A, Tejidos de seda rayón, 924.
9|6913, Haim Hnos., Brasil, A, Tejidos mezcla rayón y algodón, 2.599.
9|6885, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, 839.
9|6875, H. W. Roberts y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.756.
9|7004, Garino y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.627.
9|6931, Marques Rubio y Cía., Brasil, B, Yerba mate canchada, 5.941.
9|6933, Marques Rubio y Cía., Brasil, B, Yerba mate elaborada, 7.564.
9|7019, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Pino Brasil, aserrado en bruto, 19.175.
9|7020, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, Pino Brasil aserrado en bruto, 1.060.
9|7018, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Pino Brasil, aserrado en bruto, 16.249.
9|7016, Ernesto Morsch y Cía. Brasil, B, Pino Brasil, aserrado en bruto, 1.368.
9|6882, Francisco Vilaró, Brasil, C, Vigas de madera de cedro, 1.641.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.